



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.12.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001553

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---|------------------------|-------|---------|---|-----------|------------|
| ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 2.314,83 | |
| ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 1.133,33 | |
| ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 27.778,00 | |
| ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510601 | Aporte Patronal | 3.097,25 | |
| ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510602 | Fondo de Reserva | 2.314,83 | |
| ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530819 | Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos | | 36.638,25- |
| TOTAL | | | | | 36.638,25 | 36.638,25- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE GASTOS ADMINISTRAT. A CONTRATO SERVYD

EXPEDIENTE No 0400000724



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.12.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001553

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|---|---|---|
| |  Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO |  Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ |  Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | KLEBER JARA | PAULO CAIZALUISA | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 01.12.2021 | 03.12.2021 | 03.12.2021 |



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.12.2021

CENTRO GESTOR: ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte

No. CERTIFICACIÓN: 1000019445

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| AN | PROGRAMA | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|-------|---------|-----------------------------------|------------------|
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 2.314,83 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 1.133,33 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 27.778,00 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510601 | Aporte Patronal | 3.097,25 |
| 2021 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510602 | Fondo de Reserva | 2.314,83 |
| TOTAL | | | | | | 36.638,25 |

SON: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES Y VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 36.638,25)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000057059 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE CONFORME PEDIDO FORMULADO EN OFICIO NRO. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O.

EXPEDIENTE No 0100021205

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|---|---|--|
| |  Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ |  Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ |  Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | PAULO CAIZALUISA | PAULO CAIZALUISA | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 03.12.2021 | 03.12.2021 | 03.12.2021 |



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Asunto: RESPUESTA: ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, RESOLUCION DE TRASPASO Y CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) me permito comunicar que mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite al Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General, los informes de sustento del requerimiento relacionado a la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, y señala: "...se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y , además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, señala: "...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...).

- 1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 89 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo. Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y*
- 2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte..."*

*Con INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, aprobado por el Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, revisado por la Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y elaborado por la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte **proponen** utilizar los recursos*

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

económicos existentes en el Proyecto Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria No. 530819 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510203, 510304, 510510, 510601 y 510602, para financiar los espacios presupuestarios para la contratación de 34 docentes.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M de 23 de noviembre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, mediante el cual realiza el análisis técnico relacionado al requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, informe en el que constan entre otras las siguientes recomendaciones:

- *"(.../...) Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.*
- *Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades. (.../...)"*

Mediante Hoja de Ruta No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M he dispuesto: "... sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente..."

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el período de noviembre a diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL PDR CLASE DE PUESTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021) SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------------|--------------|-----------|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Nº | GRUPO OCUPACIONAL | MODALIDAD | DENOMINACION | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | CDSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
| 34 | DOCENTE DE CATEGORIA G | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES | DDCENIE | 817,00 | 91,10 | 400,00 | 817,00 | 817,00 | 1.077,60 | 36.638,24 | 1773.276,49 |
| 34 | | | | 55.556,00 | 6.194,49 | 2.266,67 | 4.629,67 | 4.629,67 | | | 73.276,49 |

Al respecto, me permito mencionar el Art. 256.- Traspasos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" en el que señala lo siguiente:

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

"Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Además, en el literal e del Art. 8.- Gestión del talento de la resolución No. A 003-2021 se señala, lo siguiente:

"Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable."

Con base a lo expuesto, debo señalar que revisada la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el grupo de gastos 53, proyecto GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS con corte al 26 de noviembre de 2021, se verifica que existe el siguiente saldo disponible:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | SALDO DISPONIBLE AL 26 11 2021 |
|---|---------------------------------------|
| 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos. | 74.483,09 |
| TOTAL | 74.483,09 |

Conforme el requerimiento solicitado, el valor a ser transferido en el grupo de gastos 51, proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, partidas presupuestarias 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", y sus componentes salariales, asciende a un monto total de USD \$ 73.276,49 correspondiente al periodo de noviembre a diciembre de 2021, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", lo cual es factible realizar el traspaso presupuestario y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, ya que se cuenta con saldo disponible en la citada partida.

Y, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021:

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."

Por lo antes indicado, se solicita se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02321-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1.1. informe_requerimiento_reemplazos_directivos (ANEXO 1).pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01220-M.pdf
- 3. informe_financiero-signed-signed(1) SERD.pdf
- 4. INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS WORD - SERD-signED.pdf
- 5. GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 7. COSTOS CALCULO SERYD -GESTOR DMRH.xlsx
- 8. ART. 108 LOEI - REFORMATORIA.pdf
- 9. ART. 42 Y 43 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI.pdf
- 10. AUTORIDADES UNIDADES EDUCATIVAS 2021 (1).xlsx
- 11. LISTADO DE CONTRATOS 49 ESPACIOS SERD.xlsx
- 11.1 REQUERIMIENTO DE 34 REEMP. DOCENTES-CARGOS DIRECTIVOS.xlsx
- 12. INFORME TECNICO No. 205 ESP. PRESUP. DOCENTES (04-10-2021)-signed-signed.pdf
- 13. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (INF. UATH-SERD).pdf
- 14. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M (RAT. NEW SERYD).pdf
- 15. gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16. gaddmq-serd-dmgsc-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 17. gaddmq-serd-gl-2021-0203-m - informe_legal_ratificacion.pdf
- 18. informe_gestion_ratificacion.pdf
- 19. informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 20. GADDMQ-SERD-2021-0072-C (1) CIRCULAR JORGITO.pdf
- 21. informe_financiero_no_serd-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 22. OFICIO No. GADDMQ-AG-2021-1358-O (PEDIDO DE ADM.GRAL RATIF).pdf
- 23. ACCIONES ENCARGOS.pdf
- 23.1. ENCARGO DE VICERRECTOR DR. SINCHE.pdf
- 24. informe_tecnico_no_242_-it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- 25. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M (APROB. INF. T.EC).pdf
- 26. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-11-26 | |
| Elaborado pnr: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez | pscn | DMF-P | 2021-11-26 | |
| Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-11-26 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sioz | DMF | 2021-11-26 | |
| Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2021-11-26 | |



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021



Nombre del emisor: PEDRO FERNANDO NUNEZ GOMEZ



Dirección Metropolitana
FINANCIERA | **Por un Quito Digno**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-01 08:30:28 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizalusa Narvaez

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|---------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2021-2182-M | Doc. Referencia: | GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M |
| De: | Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de autorización para el Traspaso de Crédito para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-11-30 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-11-30 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Dias | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-11-30 16:33:02 (GMT-5) | Reasignar | Paulo Sebastian Caizalusa Narvaez (GADDMQ) | 0 | Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumita del Director Metropolitano Financiero. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ) | 2021-11-30 16:30:38 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 0 | REMITO POR SER DE SU COMPETENCIA |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 2021-11-30 15:15:37 (GMT-5) | Reasignar | MARCO ENRIQUE GUEVARA ESPIN (GADDMQ) | 0 | Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-11-30 12:24:56 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-11-30 12:24:56 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-11-30 12:24:23 (GMT-5) | Registro | Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para el Traspaso de Crédito para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

De mi consideración:

Con Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C, de 27 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, secretario de educación, recreación y deporte, señala lo siguiente:

"(...) para su conocimiento y demás fines pertinentes, acompaño a través del sistema documental SITRA la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, mediante la cual esta Secretaría Resolvió, entre otros lo siguiente:

"Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

"Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos."

Al respecto, me permito comunicar que esta Resolución será aplicada por esta Secretaría y solicito comedidamente que sea socializada a los miembros de la comunidad educativa con el registro correspondiente.

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO DOCENTES PARA REEMPLAZOS POR ENCARGOS DIRECTIVOS, el Dr. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, concluye, lo siguiente:

"Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad."

"Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva."

"El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes que van



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

a cumplir funciones directivas es de 34."

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME TECNICO N° UATH-SERD-202-2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos solicito se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, se dispone, lo siguiente.

"DMF/RRHH/P.Castillo.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente."

Con fecha de 03 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021-001, suscrito y autorizado por el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

"Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta."

"De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes."

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) por medio del presente y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, solicito que autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02, al proyecto Remuneración Personal(...)"

"Esto con la finalidad de continuar con el trámite de creación de 34 espacios presupuestarios, para cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

RRHH/DMF.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, de 11 de octubre de 2021, la Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo, Responsable de la UATH-SERD, lo siguiente:

"(...) de continuar con el trámite respectivo en relación a los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y, dada la transición de autoridades en las diferentes dependencias municipales, solicito a usted se sirva remitir de manera urgente la que se señala a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:

- a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.*
- a) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviadas como sustento para el requerimiento.*
- a) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.*
- a) Ratificación del requerimiento de creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

*Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01328-M de 22 de septiembre de 2021, con el cual se requiere a la Administración General, se autorice y disponga se efectúe el trámite correspondiente para incluir en la proforma presupuestaria los recursos económicos necesarios para la creación de **126 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para el año fiscal 2022, tomando como sustento: disminución carga horaria de 30 a 25 horas clase y ampliación de oferta educativa, jornada vespertina UEM Sebastián de Benalcázar; al respecto solicito revisar lo siguiente:*

a) En el pedido no se establece que se requiera reemplazos de docentes para cubrir encargos de autoridades como: Vicerrector para la U.E.M Humberto Mata Martínez e Inspector General en las U.E. M. Alfredo Pérez Guerrero y Nueve de Octubre, respectivamente, así como la necesidad de docente inspector para las U.E. Sucre, Benalcázar y Fernández Madrid, pues dichos requerimientos no estarían sustentados como disminución de carga horaria ni ampliación de oferta educativa, por lo que se sugiere que de requerir reemplazos de Vicerrector e Inspector General, el pedido se formule en el pedido anterior, específico de reemplazos de docentes encargados de funciones directivas.

a) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M, de 15 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, Coordinador Legal – SERD y al Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, lo siguiente:

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Con fecha 20 de octubre de 2021, se remite el Informe para ratificación de encargos directivos 2021-2022, para el PROCESO DE ENCARGOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES REALIZADO PARA EL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR 2021-2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M, de 22 de octubre de 2021, el Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, COORDINADOR LEGAL – SERD, remite al Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el Informe legal, ratificación proceso de encargos de autoridades educativas.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M, de 25 de octubre de 2021, el Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, solicita al Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Con un cordial saludo, remito el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior, que se caracteriza por:

La normativa aplicada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el proceso de encargo de directivos de las instituciones educativas municipales, se encuentra efectuada conforme a Derecho.

El procedimiento aplicado para el encargo de directivos de las instituciones educativas municipales guarda conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Se recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Particular que informo para fines pertinentes.

Con fecha 26 de octubre de 2021, se emite el INFORME TECNICO N° UATH-SERD-233-2021, donde se concluye, lo siguiente.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

• Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.

• Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformativa a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.

• El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente

• Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el Instructivo para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la misma fecha de emisión (2021-08-31)

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M, de 27 de octubre de 2021, el Mgs. Luis



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

“Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, adjunto los informes de la Coordinación Legal, de la Dirección de Gestión Educativa y de la Unidad de Talento Humano donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O, de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(...) respecto del cual el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera y solicita se continúe con el trámite administrativo de creación de 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo.

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,

2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Se servirá mantenerme informado sobre las acciones y actividades desarrolladas.

Con fecha 08 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002, donde se señala lo siguiente:

“Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRIH-UD-2021-0242-IT, suscrito por la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, donde recomienda lo



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

siguiente:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en cumplimiento a la normativa legal vigente, y luego de efectuar el análisis técnico, emite CRITERIO FAVORABLE y pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades.

Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la incorporación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con una RMU \$ 817,00.

Autorizar la contratación de 34 profesionales de la educación como Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo cumplimiento de requisitos, hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en coordinación con la Dirección Metropolitana Financiera, deberá ubicar las fuentes de financiamiento para contar con los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, correspondiente a los 34 espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, para el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

ejercicio fiscal 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, de 23 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente.

"(...) Cabe señalar que la incorporación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, generan incremento en la masa salarial, razón por la que previamente, la Dirección Metropolitana Financiera en base a sus competencias y atribuciones, deberá realizar el análisis presupuestario pertinente, para la emisión de la certificación presupuestaria en atención a la propuesta realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de cubrir la creación de los 34 espacios presupuestarios mediante el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incremento en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; movimientos que serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente:

Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021 (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el período de noviembre a diciembre de 2021 (...)

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O, de 26 de noviembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana Financiera, señala al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:

“Por lo antes indicado, se solicita se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.”

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0112-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

“EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 530819 ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE POR EL VALOR DE USD \$ 36.638,24, DICHIOS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN LOS PROYECTOS GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O, de 29 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

“Sobre la base de lo expuesto y en atención a su requerimiento, solicito a usted que de acuerdo al análisis presupuestario realizado por la Dirección Metropolitana Financiera y a la aprobación de traspaso de recursos emitida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, constante en INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021; se realicen los movimientos necesarios para que se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos a la partida Servicios Personales por Contrato y sus Componentes salariales en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (...)

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M, mediante el cual se solicita realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP- 0112-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales e incorporar 34 nuevos espacios presupuestarios de docentes Categoría G, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por el monto de USD 36.638,25 correspondiente a diciembre 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Anexos:

- 0_gaddmq-serd-2021-0072-c_(1)_circular_jorgito.pdf
- 1_informe_requerimiento_reemplazos_directivos_(anexo_1).pdf
- 2_informe_creacion_de_espacios_presupuestarios_word_-_serd-signed.pdf
- 3_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01220-m.pdf
- 3_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01220-m_(req).pdf
- 4_informe_financiero-signed-signed(1)_serd.pdf
- 5_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 6_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 7_costos_calculo_seryd_gestor_dmrh.xlsx
- 8_art_108_loei_-_reformatoria.pdf
- 9_art_42_y_43_del_reglamento_general_a_la_loei.pdf
- 10_autoridades_unidades_educativas_2021_(1).xlsx
- 11_listado_de_contratos_49_espacios_serd.xlsx
- 11_requerimiento_de_34_reemp_docentes-cargos_directivos.xlsx
- 13_memorando_no_gaddmq-dmrh-d-2021-0692-m_(inf_uath-serd).pdf
- 14_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01505-m_(rat_new_seryd).pdf
- 15_gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16_gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2182-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

- 17_gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_-_informe_legal_ratificacion.pdf
- 18_informe_gestion_ratificacion.pdf
- 19_informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 21_informe_financiero_no_serd-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 22_oficio_no_gaddmq-ag-2021-1358-o_(pedido_de_adm.gral_ratif).pdf
- 23_acciones_encargos.pdf
- 23.1_encargo_de_vicerector_dr_sinche.pdf
- 24_informe_tecnico_no_242_it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1355-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02321-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M.pdf
- INFORME TRASPASO GAST. ADM. A CONTRATO IF-112 - 3A-signed.pdf
- masa_salarial_sm R.xlsx
- sm-traspaso.xlsx

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez | psen | DMF-P | 2021-11-30 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-11-30 | |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-11-30 | |



Escaneo electrónico por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
 Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C, de 27 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, secretario de educación, recreación y deporte, señala lo siguiente:

"(...) para su conocimiento y demás fines pertinentes, acompaño a través del sistema documental SITRA la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, mediante la cual esta Secretaría Resolvió, entre otros lo siguiente:

"Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

"Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos."/>



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Al respecto, me permito comunicar que esta Resolución será aplicada por esta Secretaría y solicito comedidamente que sea socializada a los miembros de la comunidad educativa con el registro correspondiente.

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO DOCENTES PARA REEMPLAZOS POR ENCARGOS DIRECTIVOS, el Dr. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, concluye, lo siguiente:

“Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.”

“Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.”

“El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes que van a cumplir funciones directivas es de 34.”

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° UATH-SERD-202-2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

“(…) Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos solicito se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales.”

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M, se dispone, lo siguiente.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

"DMF/RRHH/P.Castillo.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente."

Con fecha de 03 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021-001, suscrito y autorizado por el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, donde recomienda, lo siguiente:

"Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta."

"De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes."

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, ex Administradora General, lo siguiente:

"(...) por medio del presente y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, solicito que autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02, al proyecto Remuneración Personal(...)"

"Esto con la finalidad de continuar con el trámite de creación de 34 espacios presupuestarios, para cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M, se dispone a la DMRH, lo siguiente:

RRHH/DMF.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMR11-D-2021-0692-M, de 11 de octubre de 2021, la Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo, Responsable de la UATH-SERD, lo siguiente:

"(...) de continuar con el trámite respectivo en relación a los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y, dada la transición de autoridades en las diferentes dependencias municipales, solicito a usted se sirva remitir de manera urgente lo que se señala a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:

a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

a) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviados como sustento para el requerimiento.

a) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.

a) Ratificación del requerimiento de creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01328-M de 22 de septiembre de 2021, con el cual se requiere a la Administración General, se autorice y disponga se efectúe el trámite correspondiente para incluir en la proforma presupuestaria los recursos económicos necesarios para la creación de 126 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para el año fiscal 2022, tomando como sustento: disminución carga horaria de 30 a 25 horas clase y ampliación de oferta educativa, jornada vespertina UEM Sebastián de Benalcázar; al respecto solicito revisar lo siguiente:

a) En el pedido no se establece que se requiera reemplazos de docentes para cubrir encargos de autoridades como: Vicerrector para la U.E.M Humberto Mata Martínez e Inspector General en las U.E. M. Alfredo Pérez Guerrero y Nueve de Octubre, respectivamente, así como la necesidad de docente inspector para las U.E. Sucre, Benalcázar y Fernández Madrid, pues dichos requerimientos no estarían sustentados como disminución de carga horaria ni ampliación de oferta educativa, por lo que se sugiere que se requiera reemplazos de Vicerrector e Inspector General, el pedido se formule en el pedido anterior, específico de reemplazos de docentes encargados de funciones directivas.

a) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M, de 15 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Diego Javier Zumárraga Rualcs, Coordinador Legal – SERD y al Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, lo siguiente:

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Con fecha 20 de octubre de 2021, se remite el Informe para ratificación de encargos directivos 2021-2022, para el PROCESO DE ENCARGOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES REALIZADO PARA EL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR 2021-2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M, de 22 de octubre de 2021, el Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, COORDINADOR LEGAL – SERD, remite al Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el Informe legal, ratificación proceso de encargos de autoridades educativas.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M, de 25 de octubre de 2021, el Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, solicita al Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, lo siguiente:

Con un cordial saludo, remito el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior, que se caracteriza por:

La normativa aplicada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el proceso de encargo de directivos de las instituciones educativas municipales, se encuentra efectuado conforme a Derecho.

El procedimiento aplicado para el encargo de directivos de las instituciones educativas municipales guarda conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Se recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. Particular que informo para fines pertinentes.

Con fecha 26 de octubre de 2021, se emite el INFORME TECNICO N° UATH-SERD-233-2021, donde se concluye, lo siguiente.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

• Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformativa a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.

• El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente

• Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el Instructivo para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la misma fecha de emisión (2021-08-31)

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M, de 27 de octubre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

“Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, adjunto los informes de la Coordinación Legal, de la Dirección de Gestión Educativa y de la Unidad de Talento Humano donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O, de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(…) respecto del cual el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera y solicita se continúe con el trámite administrativo de creación de 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas, cúmplame manifestar lo siguiente:

1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo.

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Se servirá mantenerme informado sobre las acciones y actividades desarrolladas.

Con fecha 08 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002, donde se señala lo siguiente:

“Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”

Con fecha 23 de noviembre de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0242-IT, suscrito por la Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, donde recomienda lo siguiente:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en cumplimiento a la normativa legal vigente, y luego de efectuar el análisis técnico, emite CRITERIO FAVORABLE y pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Subinspección General), autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades.

Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la incorporación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con una RMU \$ 817,00.

Autorizar la contratación de 34 profesionales de la educación como Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo cumplimiento de requisitos, hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en coordinación con la Dirección Metropolitana Financiera, deberá ubicar las fuentes de financiamiento para contar con los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, correspondiente a los 34 espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, para el ejercicio fiscal 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, de 23 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuceza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente.

"(...) Cabe señalar que la incorporación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, generan incremento en la masa salarial, razón por la que previamente, la Dirección Metropolitana Financiera en base a sus competencias y atribuciones, deberá realizar el análisis presupuestaria pertinente, para la emisión de la certificación presupuestaria en atención a la propuesta realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de cubrir la creación de los 34 espacios presupuestarios mediante el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incremento en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; movimientos que serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuceza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone, lo siguiente:

Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnica, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuceza, Director Metropolitano Dirección Metropolitana de Recursos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021 (...)

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMR11-2021-02321-O, de 25 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

Con estos antecedentes, y en virtud de las recomendaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Desarrollo, constante en el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2021-0242-IT de 23 de noviembre de 2021, me permito solicitar a usted muy comedidamente, disponer a quien corresponda, se realice el análisis presupuestario correspondiente, sobre la base de las atribuciones y competencias de la Dirección Metropolitana Financiera y de considerar pertinente, se emita la Resolución de Traspaso y la certificación presupuestaria de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docentes Categoría G, de acuerdo a la propuesta de traspaso realizada por la Secretaría en mención, por el periodo de noviembre a diciembre de 2021 (...)

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O, de 26 de noviembre de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana Financiera, señala al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, lo siguiente:

"Por lo antes indicado, se solicita se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos."

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0112-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMR11, donde recomienda:

"EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 530819 ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

COMPONENTES SALARIALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE POR EL VALOR DE USD \$ 36.638,24, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN LOS PROYECTOS GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O, de 29 de noviembre de 2021, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección:

"Sobre la base de lo expuesto y en atención a su requerimiento, solicito a usted que de acuerdo al análisis presupuestario realizado por la Dirección Metropolitana Financiera y a la aprobación de traspaso de recursos emitida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, constante en INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021; se realicen los movimientos necesarios para que se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos a la partida Servicios Personales por Contrato y sus Componentes salariales en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Disminuir de la partida 53.08.19 "Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos" e incrementar en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales el monto de USD 36.638,24 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

| Centro Gestor | Des. Centro Gestor | Des. Prnycto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado al 30/11/2021 | Disponible al 30/11/2021 | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado |
|---------------|--|------------------------|---|-------------------------|-------|--------------------------|--------------------------|------------|-------------|------------------|
| | | | 510203 | | | | | | | |
| | | | Dceimotercer Sueldo | G/510203/IIA101 | 002 | 635.711,15 | 434.389,76 | 2.314,83 | - | 638.025,98 |
| | | | 510204 | | | | | | | |
| | | | Decanocuarto Sueldo | G/510204/IIA101 | 002 | 258.919,32 | 10.073,06 | 1.133,33 | - | 260.052,65 |
| | | GC00A10100004D | 510510 | | | | | | | |
| | | REMUNERACION PERSONAL | Servicios Personales por Contrato | G/510510/IIA101 | 002 | 1.964.078,00 | - | 27.778,00 | - | 1.991.856,00 |
| ZA011000 | Secretaría Educación, Recreación y Deporte | | 510601 | | | | | | | |
| | | | Aporte Patronal | G/510601/IIA101 | 002 | 958.341,60 | 176.199,67 | 3.097,25 | - | 961.438,85 |
| | | | 510602 | | | | | | | |
| | | | Fondo de Reserva | G/510602/IIA101 | 002 | 635.666,27 | 109.148,33 | 2.314,83 | - | 637.981,10 |
| | | 530819 | | | | | | | | |
| | | GC00A10100001D | Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos | G/530819/IIA101 | 002 | 79.750,79 | 74.483,09 | - | -36.638,25 | 43.112,54 |
| | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | | | | |
| | | TOTAL | | | | 4.532.467,13 | 804.293,91 | 36.638,25 | 36.638,25 | 4.532.467,13 |

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinadas partidas, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 53.08.19 "Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos", de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales e incorporar 34 nuevos espacios presupuestarios de docentes Categoría G, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0343-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

el monto de USD 36.638,25 correspondiente a diciembre 2021.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 0_gaddmq-serd-2021-0072-c_(1)_circular_jorgito.pdf
- 1_informe_requerimiento_reemplazos_directivos_(anexo_1).pdf
- 2_informe_creacion_de_espacios_presupuestarios_word_-_serd-signed.pdf
- 3_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01220-m.pdf
- 3_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01220-m_(req).pdf
- 4_informe_financiero-signed-signed(1)_serd.pdf
- 5_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 6_hoja_de_ruta_gaddmq-serd-2021-01299-m_(1).pdf
- 7_costos_calculo_seryd_gestor_dmrh.xlsx
- 8_art_108_loei_-_reformatoria.pdf
- 9_art_42_y_43_del_reglamento_general_a_la_loei.pdf
- 10_autoridades_unidades_educativas_2021_(1).xlsx
- 11_listado_de_contratos_49_espacios_serd.xlsx
- 11.1_requerimiento_de_34_reemp_docentes-cargos_directivos.xlsx
- 13_memorando_no_gaddmq-dmrh-d-2021-0692-m_(inf_uath-serd).pdf
- 14_memorando_no_gaddmq-serd-2021-01505-m_(rat_new_seryd).pdf
- 15_gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16_gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 17_gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_informe_legal_ratificacion.pdf
- 18_informe_gestion_ratificacion.pdf
- 19_informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- INFORME TRASPASO GAST. ADM. A CONTRATO IF-112 - 3A-signed.pdf
- 23_acciones_encargos.pdf
- 23.1_encargo_de_vicerector_dr_sinchc.pdf
- 24_informe_tecnico_no_242_-_it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- 25_memorando_no_gaddmq-dmrh-d-2021-0760-m_(aprob_inf.tec).pdf
- 26_hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2021-0760-m.pdf
- 32_OFICIO No. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02321-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-1355-O.pdf
- masa_salarial_sm_R.xlsx
- sm-traspaso.xlsx



Escanned with
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Par un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Asunto: INFORME FINANCIERO SUSCRITO POR EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCION METROP. DE RRHH, PREVIA LA EMISIÓN DE RESOLUCION DE TRASPASO Y CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA INCORPORACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE DOCENTES CATEGORÍA G

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

Señor Director:

Con un atento y cordial saludo, y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1355-O de 26 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita: "... se remita el informe del gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la respectiva solicitud explícita de traspaso y ajuste de certificación presupuestaria en el ámbito de las competencias de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos", previa la emisión de resolución de traspaso y certificación presupuestaria para la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con la denominación de Docente Categoría G, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; al respecto, adjunto al presente remito el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0112-2021-IF de 29 de noviembre de 2021, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mismo que se encuentra autorizado, el el cual se recomienda:

- *"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera que se efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, que se cuenta con la Resolución de traspaso y la Certificación de Ajuste a la Certificación Inicial de contratos 2021 para el pago de sueldos."*

Sobre la base de lo expuesto y en atención a su requerimiento, solicito a usted que de acuerdo al análisis presupuestario realizado por la Dirección Metropolitana Financiera y a la aprobación de traspaso de recursos emitida por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, constante en INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021; se realicen los movimientos necesarios para que se proceda con el traspaso presupuestario de la partida Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos a la partida Servicios Personales por Contrato y sus Componentes salariales en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | GRUPO OCUPACIONAL | VIGENCIA | DEMINISTRACION | Nº | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO NETO POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
|----|-------------------|----------|----------------|----|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 34 | | | | | 23.278,00 | 1.092,25 | 1.133,33 | 2.014,45 | 2.334,03 | 36.638,25 | 36.638,25 |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1.1. informe_requerimiento_reemplazos_directivos (ANEXO 1).pdf
- 1.2. gaddmq-serd-2021-01184-m (ANEXO 2).pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01220-M.pdf
- 3. informe_financiero-signed-signed(1) SERD.pdf
- 4. INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS WORD - SERD-signED.pdf
- 5. GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 7. ART. 108 LOE1 - REFORMATORIA.pdf
- 8. ART. 42 Y 43 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOE1.pdf
- 9. AUTORIDADES UNIDADES EDUCATIVAS 2021 (1).xlsx
- 10. LISTADO DE CONTRATOS 49 ESPACIOS SERD.xlsx
- 11. REQUERIMIENTO DE 34 REEMP. DOCENTES-CARGOS DIRECTIVOS.xlsx
- 12. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (INF. UATH-SERD).pdf
- 13. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M (RAT. NEW SERVD).pdf
- 14. gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_scrd.pdf
- 15. gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 16. gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_- informe_legal_ratificacion.pdf
- 17. informe_gestion_ratificacion.pdf
- 18. informe_ratificacion_creacion_de_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 19. GADDMQ-SERD-2021-0072-C (1) CIRCULAR JORGITO.pdf
- 20. informe_financiero_no_scrd-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 21. OFICIO No. GADDMQ-AG-2021-1358-O (PEDIDO DE ADM.GRA1. RATIF).pdf
- 22. ACCIONES ENCARGOS.pdf
- 23. ENCARGO DE VICERRECTOR DR. SINCHE.pdf
- 24. informe_tecnico_no_242_-it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf
- 25. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M (APROB. INF.TEC).pdf
- 26. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M.pdf
- 27. OFICIO No. GADDMQ-DMRH-2021-02321-O (FINANCIERO).pdf
- 28. OFICIO No. GADDMQ-DMF-2021-1355-O (REQ. INF. GESTOR -DMF).pdf
- 29. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMF-2021-1355-O (INF.GESTOR).pdf
- 30. CALCULO SERD-GESTORDMRH INF.112 29-11-2021.xlsx
- 31. INFORME TRASPASO DMRH CONTRATOS SEC. EDUCACION N° 112 34 esp_-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02331-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2021

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Verónica Natali Quilachamín León | vnql | DMRH-D | 2021-11-29 | |
| Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez | xbvr | DMRH-D | 2021-11-29 | |
| Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa | wc | DMRH | 2021-11-29 | |



firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-24 14:05:35 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamín León

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|---------------------|--|
| Nn. Documento: | GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sra. Leda, Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | APROBACION DE INFORME TECNICO No. 0242-IT PARA LA INCORPORACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE DOCENTES CATEGORÍA G PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-11-23 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-11-23 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|---|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Dias | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ) | 2021-11-24 12:43:56 (GMT-5) | Archivar | | 1 | SE REMITE OFICIO PARA LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2021-11-24 09:12:09 (GMT-5) | Reasignar | Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ) | 1 | Escrito por favor URGENTE continuar con proceso |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ) | 2021-11-24 09:33:43 (GMT-5) | Reasignar | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 1 | Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ) | 2021-11-24 08:48:39 (GMT-5) | Recuperar Documento desde Reasignación | | 1 | PARA REASIGNAR A DTRAS AREAS Se recuperó el documento desde Reasignación |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ) | 2021-11-24 04:30:04 (GMT-5) | Reasignar | Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ) | 1 | Estimada Ab. Mejía, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2021-11-23 18:07:33 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2021-11-23 18:07:33 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2021-11-23 18:07:14 (GMT-5) | Registro | Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: APROBACION DE INFORME TECNICO No. 0242-IT PARA LA INCORPORACIÓN DE 34 NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE DOCENTES CATEGORÍA G PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Administración General: "(...) se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales"; y, anexa los informes: Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, suscrito por el Dr. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y el INFORME TÉCNICO No. UATH-SERD-202-2021 de 30 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

La Administración General, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-SERD-2021-00570-M, dispone: "RRHH.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente".

Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 001 de 03 de septiembre de 2021, la Ing. Elena Montoya, Ex Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, señala que: "...dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público".

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01299-M de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: "autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 al proyecto Remuneración Personal."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de 11 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de manera "urgente", la ratificación de encargos de funciones directivas, aprobación de informes de sustento de las diferentes instancias de la SERD y ratificación del requerimiento de nuevos espacios presupuestarios por parte del Mgs. Luis Calle Gutiérrez, actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite a su autoridad, en referencia al requerimiento realizado por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los informes de sustento del requerimiento de creación de 34 nuevos espacios presupuestarios, y señala: "...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, el señor Administrador General, señala: "...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...) Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales (.../...).

Con la finalidad de dar atención al requerimiento señalado, y sobre la base de los informes técnicos remitidos por el Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, me permito remitir para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2021-00242-IT de 23 de noviembre de 2021, mediante el cual se emite CRITERIO FAVORABLE, ya que técnicamente es necesaria la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, una vez que se cuente con la certificación presupuestaria correspondiente.

Cabe señalar que la incorporación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, generan incremento en la masa salarial, razón por la que previamente, la Dirección Metropolitana



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

Financiera en base a sus competencias y atribuciones, deberá realizar el análisis presupuestario pertinente, para la emisión de la certificación presupuestaria en atención a la propuesta realizada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de cubrir la creación de los 34 espacios presupuestarios mediante el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incremento en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; movimientos que serán realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1.1. informe_requerimiento_reemplazos_directivos (ANEXO 1).pdf
- 1.2. gaddmq-serd-2021-01184-m (ANEXO 2).pdf
- 2. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01220-M.pdf
- 3. informe_financiero-signed-signed(1) SERD.pdf
- 4. INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS WORD - SERD-signED.pdf
- 5. GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 6. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SERD-2021-01299-M (1).pdf
- 7. COSTOS CALCULO SERVD -GESTOR DMRH.xlsx
- 8. ART. 108 LOEI - REFORMATORIA.pdf
- 9. ART. 42 Y 43 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI.pdf
- 10. AUTORIDADES UNIDADES EDUCATIVAS 2021 (1).xlsx
- 11. LISTADO DE CONTRATOS 49 ESPACIOS SERD.xlsx
- 11.1 REQUERIMIENTO DE 34 REEMP. DOCENTES-CARGOS DIRECTIVOS.xlsx
- 12. INFORME TECNICO No. 205 ESP. PRESUP. DOCENTES (04-10-2021)-signed-signed.pdf
- 13. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (INF. UATH-SERD).pdf
- 14. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M (RAT. NEW SERVD).pdf
- 15. gaddmq-serd-2021-01417-m_(2)_pedido_de_ratificacion_secretario_serd.pdf
- 16. gaddmq-serd-dmgse-2021-0632-m_oficio_gestion_ratificacion.pdf
- 17. gaddmq-serd-gl-2021-0203-m_- informe_legal_ratificacion.pdf
- 18. informe_gestion_ratificacion.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0760-M

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

- 19. informe_ratificacion_creacion_dc_34_espacios_presupuestarios-signed.pdf
- 20. GADDMQ-SERD-2021-0072-C (1) CIRCULAR JORGITO.pdf
- 21. informe_financiero_no_serid-2021-11-08-signed-signed-signed.pdf
- 22. OFICIO No. GADDMQ-AG-2021-1358-O (PEDIDO DE ADM.GRAL RATIF).pdf
- 23. ACCIONES ENCARGOS.pdf
- 23.1. ENCARGO DE VICERRECTOR DR. SINCHE.pdf
- 24. informe_tecnico_no_242_it_desarrollo_revisado_(23-11-2021)-signed-signed-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Verónica Natali Quilachamín León | vnql | DMRH-D | 2021-11-23 | |
| Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez | xbvr | DMRH-D | 2021-11-23 | |



**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0242-IT**

Fecha: 23 de noviembre de 2021

1.- ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Administración General: *"(...) se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."* y, anexa los informes: Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, suscrito por el Dr. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y el **INFORME TÉCNICO No. UATH-SERD-202-2021** de 30 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

La Administración General, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-SERD-2021-00570-M, dispone: *"RRHH.- Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente"*.

Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 001 de 03 de septiembre de 2021, la Ing. Elena Montoya, Ex Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, señala que: *"...dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público"*.

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01299-M de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: *"autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 al proyecto Remuneración Personal."*

La Administración General, mediante hoja de ruta No. GADDMQ-SERD-2021-00570-M, dispone: *"RRHH.- POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TECNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A NORMA LEGAL VIGENTE"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de 11 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de manera **"urgente"**, la ratificación de encargos de funciones directivas, aprobación de informes de sustento de las diferentes instancias de la SERD y ratificación del requerimiento de nuevos espacios presupuestarios por parte del Mgs. Luis Calle Gutiérrez, actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Con Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite a su autoridad, en referencia al requerimiento realizado por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los informes de sustento del requerimiento de creación de 34 nuevos espacios presupuestarios, y señala: *“...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas”*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, su autoridad, señala: *“...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...)”*

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales (.../...).

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 26.- *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*

Art. 28.- Acceso a la educación.- *“(...) Se garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. (...)”*

“La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.”

Art. 44.- *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.”*

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 229.- *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”.*

Art. 233.- *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables*



administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos público”.

Art. 344.- Rectoría del Sistema.- “El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”

Art. 345.- La educación como servicio público.- “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, municipales, fiscomisionales y particulares.

Art. 349.- “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La Ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

Art. 58.- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.-

Art. 143.- “De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo las cosas (sic) establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales. Este tipo de irregularidades invalidarán los procesos de selección de personal”.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

“Art. 2.2. Principios de aplicación de la Ley.-

a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, es un derecho sustantivo, un principio de interpretación y una norma de procedimiento. Debe ser aplicado por las instituciones estatales, las autoridades educativas, docentes, servidoras, servidores, empleadas y empleados, instituciones educativas públicas, fiscomisionales, municipales y particulares y cualquier otra modalidad educativa. La aplicación de este, debe contar con la escucha efectiva de la opinión de niños, niñas y adolescentes; la valoración de la situación concreta y las particularidades individuales que inciden en el ejercicio pleno de sus derechos, así como la consideración de los contextos, situaciones y necesidades particulares de un determinado niño, niña o adolescente o grupo de niños, niñas o adolescentes.”

“Art. 3.- Fines de la educación.- Son fines de la educación:

p. El desarrollo de procesos escolarizados, no escolarizados, en modalidades formales, no formales y otras; (.../...)”

“Art. 22.- Competencias de la Autoridad Educativa Nacional.- La Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo y expedirá los acuerdos, reglamentos y demás normativa que se requiera. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las Leyes.”

“Art. 117.- De la jornada laboral.- La jornada ordinaria semanal de trabajo será de cuarenta horas reloj de lunes a viernes, distribuida de la siguiente manera: (.../...) 6 diarias / 25 periodos pedagógicos semanales de clase (.../...); 2 horas diarias actualización pedagógica, revisión de las tareas y pruebas, preparación de clase y material didáctico...”

“Artículo 68.- Agrégase a continuación del artículo 62 un Parágrafo I, de conformidad con lo siguiente:

Parágrafo 1

REGIMEN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES

Artículo 62.1. Naturaleza.- La instituciones educativas municipales son financiadas con fondos provenientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y forman parte de la oferta educativa pública. Según su naturaleza, podrán promover la misión, identidad, filosofía y valores institucionales, con observancia de los derechos y las garantías constitucionales, además de apuntar al cumplimiento de sus políticas locales para el desarrollo territorial.

Estas entidades gozan de autonomía financiera y administrativa, siendo la autoridad nominadora la o el Alcalde de la ciudad que decida ser promotor de estas instituciones educativas. Estas entidades tienen la facultad de gestionar la contratación del personal docente, directivo y administrativo y de servicio...

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

“Art. 9.- Obligatoriedad.- Los currículos nacionales, expedidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas del país independientemente de su sostenimiento y modalidad. Además son el referente obligatorio para la elaboración o selección de textos educativos, material didáctico y evaluaciones.”

“Art. 23.- Educación escolarizada.- La educación escolarizada conduce a la obtención de los siguientes títulos y certificados: el certificado de asistencia a la Educación Inicial, el certificado de terminación de la Educación General Básica y el título de Bachillerato.”

La educación escolarizada puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se refiere a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la Ley y el presente reglamento”.

“Art. 24.- “Modalidad presencial. La Educación presencial se rige por el cumplimiento de normas de asistencia regular al establecimiento educativo. Se somete a la normativa educativa sobre parámetros de edad, secuencia y continuidad de niveles, grados y cursos. (...)”

“Art. 40.- Jornada laboral docente. Los docentes fiscales deben cumplir con una jornada ordinaria de trabajo de cuarenta (40) horas reloj por semana.

Los docentes tendrán asignadas diariamente seis horas pedagógicas de labor en aula y deberán permanecer un mínimo de seis horas reloj diarias al interior del establecimiento educativo. El tiempo restante hasta cumplir las ocho horas reloj diarias podrá realizarse dentro o fuera del establecimiento educativo y será dedicado a labores educativas fuera de clase, de conformidad con el artículo 41 del presente Reglamento y acorde a la planificación institucional.”

“Art. 149.- Hora pedagógica. La hora pedagógica es la unidad de tiempo mínima en la que docentes y estudiantes desarrollan actividades de aprendizaje destinadas a cumplir con lo prescrito en el currículo. Este período debe ser de por lo menos cuarenta (40) minutos desde el subnivel de Básica Elemental en adelante.”

“Art. 150.- Jornadas escolares.- La oferta educativa puede realizarse en tres (3) jornadas escolares: matutina, vespertina o nocturna”.

“Art. 353.- Norma subsidiaria.- Para todo aquello no previsto en este reglamento, se debe considerar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General”.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

“Art. 37.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: (.../...)

4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje (.../...)"

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria. - "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

"Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente."

ACUERDOS MINISTERIALES:

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-0020-A, del 17 de febrero de 2016, con el que se expiden los Currículos de educación general básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A, el 20 de julio de 2017, con el que se expide la normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el magisterio nacional.

ACUERDO Nro. MINEDUC- MINEDUC-2018-00046-A, del 2 de mayo de 2018,

"Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias."

"Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional."

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.-

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

"e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano.- "... literal a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido; " c) **"Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable; ..."** (las negrillas me pertenecen) .

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

"...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.../..."

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

- El Ministerio de Educación mediante acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo del 2018, ratificó que *“el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del Cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias”.*
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte es la instancia técnica política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, encargada de la administración de los establecimientos educativos municipales, a través de la generación e implementación de políticas públicas locales y complementarias, que permitan garantizar el derecho a la educación en el Distrito Metropolitano de Quito.
- En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, laboran más de 1300 funcionarios, servidores, docentes y trabajadores en los diferentes regímenes de personal sujetos a la LOSEP, LOEI y Código de Trabajo y está conformada por cuatro Direcciones Metropolitanas:
 - Políticas y Planeamiento de la Educación
 - Educación Extraordinaria
 - Gestión del Subsistema de Educación
 - Deporte y Recreación
 - Unidades Administrativas
 - ✓ Equipos de trabajo

Cada Dirección Metropolitana está a cargo de un área específica cuyo objetivo es administrar y ejecutar la gestión de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, dentro de sus actividades y responsabilidades tiene bajo su responsabilidad la administración de 20 instituciones educativas municipales (20.611 estudiantes) y 14 centros de educación inicial (1.700 niños):

| UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES | CENTROS DE EDUCACION INICIAL |
|---------------------------------|------------------------------|
| SEBASTIAN DE BENALCAZAR | CARAPUNGO |
| FERNANDEZ MADRID | ABDON CALDERON |
| ANTONIO JOSE DE SUCRE | ANDALUCIA |
| EUGENIO ESPEJO | COTOCOLLAO |
| QUITUMBE | LA CAROLINA |
| JULIO ENRIQUE MORENO | SANTA CLARA |
| OSWALDO LOMBEYDA | IPIALES |

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| SAN FRANCISCO DE GUAYLLABAMBA | COLIBRI |
| BICENTENARIO | EMPLEADOS MUNICIPALES |
| CALDERON | SAN ROQUE |
| COTOCOLLAO | LA MAGDALENA |
| HUMBERTO MATA MARTINEZ | CAMINOS DE LUZ |
| NUEVE DE OCTUBRE | LUCIA BURNEO |
| RAFAEL ALVARADO | UNIÓN Y JUSTICIA |
| JOSE RICARDO CHIRIBOGA | |
| JUAN WISNETH | |
| JULID MOREND PEÑAHERRERA | |
| MANUEL CABEZA DE VACA | |
| PEDRO PABLO TRAVERSARI | |
| ALFREDO PEREZ GUERRERO | |

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI y, Código de la Niñez y Adolescencia, verifica el cumplimiento de los lineamientos emitidos para la gestión educativa de todas las Instituciones Educativas Municipales.

- La Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el artículo 108, se determina que son los cargos directivos y como serán su designación: "...Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educación Nacional. Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular los establecimientos públicos, mediante concurso de méritos y oposición..."

En el **Art.109.- Vacantes para cargos directivos.- (...)** Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición (...) y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley."

- **El Art. 42** del Reglamento General a la LOEI, señala: "De los tipos de autoridades.-

Son autoridades en los establecimientos educativos según el servicio que ofertan:

- 1. En los centros de Educación Inicial:** i. El Director que es la máxima autoridad.
 - 2. En las escuelas de Educación Básica:** i. El Director que es la máxima autoridad. ii. El Subdirector. iii. El Inspector general. iv. El Subinspector general.
 - 3. En los colegios de Bachillerato:** i. El Rector que es la máxima autoridad. ii. El Vicerrector. iii. El Inspector general. iv. El Subinspector general.
 - 4. En las unidades educativas:** i. El Rector que es la máxima autoridad. ii. El Vicerrector. iii. El Inspector general. iv. El Subinspector general."
- **El Art. 43.-** del Reglamento General a la LOEI, dispone: **Cargos directivos para instituciones fiscales.** Los establecimientos educativos fiscales que tengan menos de ciento veinte (120) estudiantes no pueden tener cargos directivos. En estos casos, el docente con nombramiento que tenga más años de servicio debe asumir el liderazgo de

las actividades del plantel y ser considerado como la máxima autoridad del establecimiento. Para el efecto, debe actuar con el apoyo y seguimiento del Consejo Académico del Circuito, y de docentes mentores y asesores educativos. Los cargos directivos por tipo y número de estudiantes en establecimientos educativos fiscales son los siguientes:

| TIPO DE ESTABLECIMIENTO | NÚMERO DE ESTUDIANTES | CARGOS DIRECTIVOS |
|--|--|--|
| Todos | Menos de ciento veinte (120) | No tiene cargos directivos |
| Centro de Educación Inicial | Más de ciento veinte (120) | Director |
| Escuela de Educación Básica | Entre ciento veintuno (121) y quinientos (500) | Director |
| Escuela de Educación Básica | Más de quinientos (500) | Director Subdirector Inspector general |
| Colegio de Bachillerato | Entre ciento veintuno (121) y quinientos (500) | Rector |
| Colegio de Bachillerato | Más de quinientos (500) | Rector Vicerrector Inspector general |
| Unidades Educativas | Entre ciento veintuno (121) y quinientos (500) | Rector Inspector general |
| Unidades Educativas | Más de quinientos (500) | Rector Vicerrector Inspector general |
| Escuela de Educación Básica con doble jornada | Más de quinientos (500) | Director Subdirector Inspector general Subinspector general |
| Unidades Educativas o Colegios de Bachillerato con doble jornada | Más de quinientos (500) | Rector Vicerrector Inspector general Subinspector general |

- Con Resolución N° A 0102 de 09 de agosto de 2013, se revaloran los puestos de Rectores de la Unidades Educativas Municipales, cuyos puestos fueron encargados a docentes de carrera, hasta que se publique la normativa correspondiente y lineamientos para proceder con el respectivo Concurso de Méritos y Oposición.
- Mediante oficio N° 000697 de 10 de abril de 2019, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a la fecha, remite el expediente del proceso de reclutamiento y selección para cubrir 20 puestos vacantes de Cargos Directivos en los diferentes Centros Educativos Municipales.
- Con Informe Técnico No. 00154-UD-2019 de 17 de mayo de 2019, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, evidenció que cada una de las fases fueron realizadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Su Reglamento, Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-MINUEC-2018-00039-A de 18 de

abril de 2018 y la Resolución Administrativa N° AG-0473-2018 del 27 de agosto de 2018, recomendando otorgar los Nombramientos a Periodo Fijo a los quince (15) ganadores del concurso de méritos y oposición para ocupar cargos directivos en diferentes centros educativos municipales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, durante el periodo Agosto/2019 a julio de 2023:

| No. | APELLIDOS | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | GRUPO OCUPACIONAL | RMU | FECHA DE INICIO |
|-----|---------------------------------------|------------------------|-------------------|----------|-----------------|
| 1 | ESCD BAR TULCANAZA PATRICIA ELIZABETH | CALDERON | RECTDR 3 | 2.200,00 | 01-08-2019 |
| 2 | VASQUEZ VERA ALFONSO EFREAIN | SAN FRANCISCO DE QUITO | RECTDR 2 | 2.000,00 | 01-08-2019 |
| 3 | ABAD DRDOÑEZ GALO EFREN | QUITUMBE | RECTOR 2 | 2.000,00 | 01-08-2019 |
| 4 | QUIJANO PEÑAFIEL RICHARD BENJAMIN | BENALCAZAR | RECTOR 4 | 2.450,00 | 01-08-2019 |
| 5 | VELA LARCO DORA ELIZABETH | ESPEJO | RECTDR 3 | 2.200,00 | 01-08-2019 |
| 6 | MORALES RAZA LIDIA MARLENE | SUCRE | RECTDR 4 | 2.450,00 | 01-08-2019 |
| 7 | DE LA CUEVA CONSTANTE RITA RDSARID | BICENTENARIO | RECTDR 4 | 2.450,00 | 01-08-2019 |
| 8 | OCEJDS GALLEGOS MIGUEL RIGD | JULIO ENRIQUE MORENO | RECTDR 2 | 2.000,00 | 27-08-2019 |
| 9 | BURGOS ENRIQUEZ SILVID CDLDMBO | OSWALDD LDMBEYDA | RECTDR 2 | 2.000,00 | 01-08-2019 |
| 10 | TIPAN SIMBAÑA NELLY ESPERANZA | FERNANDEZ MADRID | RECTOR 3 | 2.200,00 | 01-08-2019 |
| 11 | PROAÑO VACA JUAN RODRIGO | COTOCULLOAO | RECTOR 1 | 1.850,00 | 01-08-2019 |
| 12 | ESPINDZA BURBANO NIDIA DEL CARMEN | RAFAEL ALVARADO | RECTDR 1 | 1.850,00 | 27-08-2019 |
| 13 | VILLEGAS LDMAS LUCIA MAGDALENA | JOSE RICARDD CHIRIBOGA | RECTDR 1 | 1.850,00 | 01-08-2019 |
| 14 | RAMIREZ PDNCE DAIRA YOLANDA | NUEVE DE OCTUBRE | RECTDR 1 | 1.850,00 | 27-08-2019 |
| 15 | MACHADO ORTIZ MARIA LUISA | HUMBERTO MATA MARTINEZ | RECTDR 1 | 1.850,00 | 01-08-2019 |

- Los cargos de Rectores de los centros educativos municipales que no obtuvieron ganadores de concurso de méritos y oposición, han sido cubiertos mediante encargo, hasta que se ejecute un nuevo proceso que permita contar con las autoridades titulares de dichos cargos:

| No. | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | GRUPO OCUPACIONAL | RMU |
|-----|--------------------------|-------------------|----------|
| 1 | PEDRO PABLO TRAVERSARI | RECTOR 1 | 1.850,00 |
| 2 | JULIO MOREÑO PEÑAHERRERA | RECTOR 1 | 1.850,00 |
| 3 | ALFREDO PEREZ GUERRERO | RECTOR 1 | 1.850,00 |
| 4 | JUAN WISNETH | RECTOR 1 | 1.850,00 |
| 5 | MANUEL CABEZA DE VACA | RECTOR 1 | 1.850,00 |

- Los puestos de cargos directivos correspondientes a: Vicerrector, Inspector General, Subinspector General, no han sido creados, toda vez que el Ministerio de Educación, no ha publicado la norma correspondiente a la RMU que le correspondería a cada cargo, por lo que hasta la presente fecha, únicamente se encarga la función y responsabilidades de cada puesto, a un docente de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en la LOEI, lo que genera el requerimiento de espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para reemplazar las cátedras de dichos docentes.
- Con acción de personal No. 000004445 de 19 de marzo de 2021, se legaliza la cesación de funciones por destitución de la Mgs. Elizabeth Vela Larco, Rectora de la Unidad

Educativa Municipal "Espejo", por inobservancia de sus obligaciones como Rectora e incurrir en prohibiciones establecidas en la LOEI y su Reglamento General, conforme Resolución No. SERD-JRCEMGADDMQ-2021-001 suscrita por la Junta de Resolución de Conflictos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C de 27 de agosto de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, pone en conocimiento de las autoridades de los centros educativos municipales, la aplicación de la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a esa fecha, mediante la cual se resuelve: **"Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales."**
- Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M, del 27 de agosto de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Subsistema de Educación, remite el resultado de designación de autoridades de las Instituciones Educativas Municipales.
- Una vez revisados los registros de los Consejos Ejecutivos de las instituciones educativas municipales; y, verificado el cumplimiento de los requisitos determinados en dicha Resolución en concordancia con la LOEI, la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, emiten el listado de docentes designados para encargos directivos y se envía a las instituciones educativas, mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021- 01168-M, para que los profesionales de la educación que han sido designados remitan mediante oficio su aceptación o no al encargo.
- Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M del 31 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, emite la lista definitiva de los Encargos Directivos 2021-2022 de las Instituciones Educativas Municipales y se procede a remitir al Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el listado definitivo para que se dé continuidad oficialmente con los encargos directivos y la consecuente contratación de reemplazos para las diferentes áreas que tenían asignadas en los distributivos de trabajo los docentes de las instituciones educativas municipales.
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI y, Código de la Niñez y Adolescencia, verifica el cumplimiento de los lineamientos emitidos para la gestión educativa de todas las Instituciones Educativas Municipales, considerando:
 - ✓ Número de horas pedagógicas para el distributivo de trabajo docente.
 - ✓ Currículo establecido de acuerdo a la norma vigente.
- Anualmente la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo el inicio del año escolar, realiza la organización del distributivo de trabajo de cada centro educativo, a través la revisión y cumplimiento de lineamientos establecidos, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación.
- Mediante Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, el Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, señala:

“2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).
- Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art. 40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.
- Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.
- El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.
- Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.
- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal (licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente) y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021- 00024-A)”.

- En cumplimiento a la normativa actual vigente, establecida desde el Ministerio de Educación, los centros educativos municipales de acuerdo a su oferta educativa y número de estudiantes, requiere y cuenta con las siguientes autoridades:

CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES, NUMERO DE ESTUDIANTES, PARALELOS Y AUTORIDADES

| Nº. | CENTRO EDUCATIVO | NUMERO DE ESTUDIANTES | NUMERO DE PARALELOS | AUTORIDADES |
|-----|---|-----------------------|---------------------|--|
| 1 | BENALCAZAR | 1458 | 41 | INSPECTOR GENERAL HUMBERTO ARRIETA ZABALA RICHARD |
| 2 | FERNANDEZ MADRID | 1458 | 45 | INSPECTOR GENERAL SANTIALLAN ALVAREZ JANNET ELIZABETH |
| 3 | ESPEJO | 2789 | 80 | INSPECTOR GENERAL AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO |
| 4 | SUCRE (DOBLE JORNADA) | 2643 | 74 | VICERRECTOR VESPertino CHALCO SANCHEZ ARMANDO FLAVIO |
| 5 | QUITUMBE | 1482 | 42 | INSPECTOR GENERAL TAPIA CUI OSWALDO PATRICIO |
| 6 | CALOERON | 2088 | 58 | INSPECTOR GENERAL MALDONADO SILVA FERNANDO ANIBAL |
| 7 | SAN FRANCISCO DE QUITO | 1472 | 42 | INSPECTOR GENERAL AVALA BENITEZ EDISON PATRICIO |
| 8 | JULIO MORENO (DOBLE JORNADA) | 1416 | 39 | INSPECTOR GENERAL VESPertino SUBRAMANIAM SUDHAKARAN MATHURAN |
| 9 | OSWALDO LONGBAYDA (DOBLE JORNADA) | 1414 | 39 | INSPECTOR GENERAL VALLEJO GARCIA PATRICIA ARGENTINA |
| 10 | BICENTENARIO | 1855 | 53 | INSPECTOR GENERAL ALDANA PILLAU PATRICIA DEL CARMEN |
| 11 | JUAN WISNETH | 210 | 6 | INSPECTOR GENERAL ROSARIO DE LA CUEVA CONSUELA ROSARIO |
| 12 | HUMBERTO MATA MARTINEZ | 218 | 6 | INSPECTOR GENERAL VILMA ESPERANZA CHILUIZA SANGUINA |
| 13 | ALFREDO PEREZ GUERRERO | 204 | 6 | INSPECTOR GENERAL MACHADO DRIZ MARIA LUISA CARMEN |
| 14 | JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA | 319 | 9 | INSPECTOR GENERAL VILLEGAS LDMAS LUCIA MAGDALENA |
| 15 | COTACOLLAO (UNIDAD EDUCATIVA) | 221 | 6 | INSPECTOR GENERAL PIRDAÑO VACA JUAN RODRIGO |
| 16 | MANUEL CABEZA DE VACA (UNIDAD EDUCATIVA) | 216 | 6 | INSPECTOR GENERAL CUEVA LEMAYANETT DEL CARMEN |
| 17 | NOVE DE OCTUBRE (UNIDAD EDUCATIVA) | 204 | 6 | INSPECTOR GENERAL RAMIREZ PDRICE DAIRA YOLANDA |
| 18 | RAFAEL ALVARADO (UNIDAD EDUCATIVA) | 516 | 15 | INSPECTOR GENERAL USPINOZA BURBANO NIDIA DEL CARMEN |
| 19 | JULIO MORENO PEÑAHERRERA (UNIDAD EDUCATIVA) | 214 | 6 | INSPECTOR GENERAL USHURA CHUQUI MARCA MIRYAM SILVANA |
| 20 | PIRO PABLO SUAREZARI (UNIDAD EDUCATIVA) | 218 | 6 | INSPECTOR GENERAL OSANDO CASTILLO IRENE PAULINA |

- Desde el año 2018, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, cuenta con espacios presupuestarios bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales, que le permite cubrir reemplazos de personal docente por encargos de funciones de autoridades, licencias, jubilaciones y fallecimientos, a fin de evitar que los estudiantes interrumpen su proceso de enseñanza – aprendizaje.

De un total de 49 espacios presupuestarios hasta la presente fecha, éstos se encuentran utilizados de la siguiente manera:

| No. | CÓDIGO DE PUESTO | REGIMEN LABORAL | DENOMINACION DEL PUESTO | UNIDAD EDUCATIVA | GR. | RMU | NOMBRES CONTRATOS | MOTIVO DEL REMPLAZO |
|-----|------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|-----|-----|--|--|
| 1 | 10261 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | GUILLEN FLORES JONATHAN JAIR | INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION |
| 2 | 10266 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | GARCES GUANO ANDREA DEL CARMEN | INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION |
| 3 | 10285 | LOEI | DOCENTE G | BICENTENARID | G | 817 | ORDDÑEZ ESCOBAR JOHANNA ALEJANDRA | JUBILACION DE TIPAN PAUCAR HILDA EL 30-06-2021. |
| 4 | 10322 | LOEI | DOCENTE G | FERNANDEZ MADRID | G | 817 | CUENCA MINCHALA JESSICA PAOLA | JUBILACION DE CAÑAS FRIRE DORIS EL 30-06-2021. |
| 5 | 10323 | LOEI | DOCENTE G | FERNANDEZ MADRID | G | 817 | MEJIA TORRES NELSON BLADIMIR | RENUNCIA VOLUNTARIA DE GUALOTUÑA CRUZ NANCY EL 30-01-2021. |
| 6 | 10324 | LOEI | DOCENTE G | EUGENIO ESPEJO | G | 817 | DELGADO LARA MAYRA FERNANDA | REEMPLAZO DE SINCHE PAUTA VICTOR LAUTARO, VICERRECTOR U.E.ESPEJO. |
| 7 | 10325 | LOEI | DOCENTE G | SAN FRANCISCO DE QUITO | G | 817 | ERAZO VARGAS EDWIN ALFONSO. | REEMPLAZO DE CUEVA PEREZ FERNANDO, RECTOR DE LA U.E.ESPEJO. |
| 8 | 10257 | LOEI | DOCENTE G | NUEVE DE OCTUBRE | G | 817 | GARCIA CARRION ANA CATALINA | JUBILACION POR INVALIDEZ DE SEGOVIA GUANOLUISA JANETH EL 20-12-2019. |
| 9 | 10258 | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | MAILA MAYLA IRMA PAOLA | JUBILACION LUNA TAMAYO MYRIAN EL 31-12-2020 |
| 10 | 10260 | LOEI | DOCENTE G | FERNANDEZ MADRID | G | 817 | RODRIGUEZ TAMAYO EDISON XAVIER | JUBILACION DE VILLAGOMEZ NOROÑA ELSA BEATRIZ 31-8-2021 |
| 11 | 10262 | LDEI | DOCENTE G | CALDERON | G | 817 | VARELA CLAVIJO JUAN CARLOS | JUBILACION DE ATAHUALPA GUALLE ANA LUCIA EL 31-12-2020. |
| 12 | 10263 | LOEI | DOCENTE G | HUMBERTO MATA MARTINEZ | G | 817 | CACERES TINOCO PAOLA LIZETH | JUBILACION DE TIPAN SIMBAÑA BLANCA EL 30-06-2021. |
| 13 | 10264 | LDEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | BUSTOS MOLINA EVELYN LORENA | JUBILACION DE NUÑEZ BURBAN D GINA EL 30-06-2021 |
| 14 | 10265 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | ORTIZ TINOCO CARLOS ANDRES | INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION |
| 15 | 10268 | LOEI | DOCENTE G | CALDERON | G | 817 | SANCHEZ SANGUCHO PATRICIA ELIZABETH | JUBILACION DE GUTIERREZ VALLEJO HILDA DEL CARMEN 14-10-2020 |

| No. | CÓDIGO DE PUESTO | REGIMEN LABDRAL | DENOMINACION DEL PUESTO | UNIDAD EDUCATIVA | GR. | RMU | NOMBRES CONTRATOS | MOTIVO DEL REMPLAZO |
|-----|------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|-----|-----|--|--|
| 16 | 10269 | LOEI | DOCENTE G | EUGENIO ESPEJO | G | 817 | PONCE TITUAÑA LIZBETH GISSELLE | JUBILACION DE RIVADENEIRA SIERRA LINA EL 31-12-2020. |
| 17 | 10270 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | CALIS TUMBACD KARINA KAROLINA | INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION |
| 18 | 10271 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | SUQUILANDA ZARUMA MARIA JOSE | INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION |
| 19 | 10272 | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | SEGURA BORJA DAISY MARGOTH | REEMPLAZO DE QUIJANO PEÑAFIEL BENJAMIN, RECTOR DE LA U.E. BENALCAZAR |
| 20 | 10273 | LOEI | DOCENTE G | MANUEL CABEZA DE VACA | G | 817 | CHICAIZA PAUCARINA EDISON XAVIER | REEMPLAZO DE ESCOBAR TULCANAZA PATRICIA, RECTORA DE LA U.E. CALDERON. |
| 21 | 10275 | LOEI | DOCENTE G | JULIO ENRIQUE MORENO | G | 817 | AGUIRRE CRESPO JORDY ALEXANDER | REEMPLAZO DE PROAÑO VACA JUAN RODRIGO, RECTOR DE U.E. COTACOLLAO. |
| 22 | 10276 | LOEI | DOCENTE G | OSWALDO LOMBEYDA | G | 817 | SEGOVIA VALENZUELA DAYSI GEOVANNA | JUBILACION DE CHACHAPOYA VILLACIS FRANCISCO EL 31-12-2020 |
| 23 | 10278 | LOEI | DOCENTE G | EUGENIO ESPEJO | G | 817 | CAMACHO TIMBILA ALEX GEOVANNY HASTA EL 08-09-2021 | POR SALUD TRASPASO DE VELA REDROVAN JORGE INF. TEC. DE USSO-DMRH. |
| 24 | 10279 | LOEI | DOCENTE G | QUITUMBE | G | 817 | MESIAS GAVILANES GEOVANNA ALEXANDRA | REEMPLAZO DE DE LA CUEVA CONSTANTE RITA, RECTORA DE U.E. BICENTENARIO. |
| 25 | 10281 | LOEI | DOCENTE G | FERNANDEZ MADRID | G | 817 | TIPAN FLORES GLORIA MARIBEL | REEMPLAZO DE TIPAN SIMBAÑA NELLY, RECTORA U.E. FERNANDEZ MADRID- |
| 26 | 10282 | LDEI | DOCENTE G | CALDERON | G | 817 | MIRANDA RUIZ PATRICIA JEANNETH | REEMPLAZO DE VASQUEZ VERA ALFONSO EFRAIN RECTOR DE LA U.E. SAN FRANCISCO |
| 27 | 10283 | LOEI | DOCENTE G | OSWALDO LOMBEYDA | G | 817 | CALAHORRANO QUISHPE MARICELA TATIANA | REEMPLAZO DE TIPAN CORELLA MARIA DEL CARMEN, RECTORA COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO. |
| 28 | 10284 | LDEI | DOCENTE G | QUITUMBE | G | 817 | RAMIREZ TIGASI WILLIAM MOISES | REEMPLAZO DE ABAD ORDOÑEZ GALD, RECTOR DE LA U.E. QUITUMBE - |
| 29 | 10287 | LOEI | DOCENTE G | JOSE RICARDO CHIRIBOGA | G | 817 | ROMO DIAS TATIANA ESTEFANIA | REEMPLAZO DE BASANTES SINCHIGUANO OLIVIA JANNETH, INSPECTORA GENERAL DEL PLANTEL. |
| 30 | 10288 | LOEI | DOCENTE G | EUGENIO ESPEJO | G | 817 | COELLO CHAVEZ ALEXANDRA ELIZABETH | JUBILACION DE DIAZ LOPEZ GALO EL 31-12-2020. |

| No. | CÓDIGO DE PUESTO | REGIMEN LABDRAL | DENOMINACION DEL PUESTO | UNIDAD EDUCATIVA | GR. | RMU | NOMBRES CONTRATOS | MOTIVO DEL REMPLAZO |
|-----|------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|-----|-----|-----------------------------------|---|
| 31 | 10289 | LOEI | DOCENTE G | SAN FRANCSCO DE QUITO | G | 817 | DIAZ PEREZ CARMEN MARIA | REEMPLAZO DE MACHADO ORTIZ MARIA LUISA, RECTORA DE HUMBERTO MATA MARTINEZ. |
| 32 | 1029D | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | RECALDE FLORES MAYRA XIMENA | JUBILACION DE HERRERA MONTALVO MONICA AZUCENA 31/8/2D21 |
| 33 | 10291 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | TOPA CHICAIZA IVONNE ELIZABETH | REEMPLAZO DE ARIAS VIVANCO GLORIA, VICERRECTORA U.E. BENALCAZAR |
| 34 | 1D292 | LOEI | DOCENTE G | SAN FRANCSCO DE QUITO | G | 817 | ORTEGA MEDINA OSCAR FABIAN | REEMPLAZO DE BURGDS SILVIO, RECTOR U.E. LOMBEYDA. |
| 35 | 10293 | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | BOLAÑOS NOBOA MIRYAN PATRICIA | JUBILACION DE SINHIGUANO PALLO JAIME EL 3D-D6-2D21. |
| 36 | 1D294 | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | JACOME ALVARADO JIMENA WENGY | JUBILACION HERRERA PANCHI WILSON HOMERO EL 31-12-2018. |
| 37 | 10296 | LOEI | DOCENTE G | SAN FRANCSCO DE QUITO | G | 817 | GUANO SALAZAR KARINA ALICIA | REEMPLAZO DE SULCA CRUZ LUIS, RECTOR PEDRO PABLO TRAVERSARI. |
| 38 | 1032D | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | RAMIREZ ROSERO ANA BELEN | JUBILACION ICHAO GINGO ELIAS EL 3D/6/2021 |
| 39 | 1D295 | LOEI | DOCENTE G | QUITUMBE | G | 817 | SANGUNIA VASQUEZ NORMA PIEDAD | FALLECIMIENTO DE VALLEJO YEPEZ LUIS EL 19-DS-2021. |
| 4D | 1D274 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | ESCOBAR ESCOBAR WALBERTO DOUGLAS | INCREMENTO DE PARALELOS UNIDAD EDUCATIVA EN FORMACION |
| 41 | 10259 | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | ESTEVEZ ARAGON ANDREA LUCIA | REEMPLAZO DE VILLEGAS LOMAS LUCIA MAGDALENA, RECTORA DEL COLEGIO JOSE RICARDO CHIRIBOGA |
| 42 | 10321 | LOEI | DOCENTE G | FERNANDEZ MADRID | G | 817 | VIZUETE VILLAMARIN WILLIAM PAUL | JUBILACION BENITEZ CASTILLO JULIO MIGUEL 31/12/2020 |
| 43 | 10267 | LDEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | COLOMA AÑAZCO JOE PAUL | JUBILACION DE PINOS OCHOA OMAR EL 31-12-2020. |
| 44 | 10280 | LOEI | DOCENTE G | ANTONIO JOSE DE SUCRE | G | 817 | CALVOPIÑA TRUJILLO LAURA JANNETTE | POR SALUD - ENFERMEDAD CASTASTROFICA DE BUSTILLOS RONQUILLO ANA PATRICIA |
| 45 | 11827 | LOEI | DOCENTE G | OSWALDO LOMBEYDA | G | 817 | JUMBD FLORES JOSSELYN CECILIA | JUBILACION DE ZAPATA GUERRA MERY EL 31-12-2D20. |
| 46 | 11841 | LOEI | DOCENTE G | JULIO ENRIQUE MORENO | G | 817 | GONZALEZ LOPEZ KATHERINE MISHEL | JUBILACION DE CEDEÑO LDPEZ DEYSI MARIA, EL 31-03-2021 |
| 47 | 11828 | LOEI | DOCENTE G | EUGENIO ESPEJO | G | 817 | LOPEZ ESPINOZA KATYA LORENA | JUBILACION DE CASTILLO SOSA MONICA EL 31-12-2020. |

| No. | CÓDIGO DE PUESTO | REGIMEN LABORAL | DENOMINACION DEL PUESTO | UNIDAD EDUCATIVA | GR. | RMU | NOMBRES CONTRATOS | MOTIVO DEL REMPLAZO |
|-----|------------------|-----------------|-------------------------|----------------------------|-----|-----|-------------------------------------|--|
| 48 | 10899 | LOEI | DOCENTE G | EUGENIO ESPEJD | G | 817 | CASA CABEZAS JUANA MARINA | REEMPLAZO DE MORALES RAZA MARLENE, Rectora U.E. SUCRE |
| 49 | 11835 | LOEI | DOCENTE G | SEBASTIAN DE BENALCAZAR | G | 817 | NOGALES CASCO DORIS ALEXANDRA | JUBILACION DE HERRERA MEDINA MARIANITA DEL PILAR EL 31-10-2020 |

Resumen de espacios presupuestarios utilizados:

| MOTIVO | No. |
|--|-----------|
| FALLECIMIENTO: | 1 |
| INCREMENTO DE PARALELOS EN LA U.E. BENALCAZAR: | 6 |
| REEMPLAZO POR FUNCION DE AUTORIDAD: | 17 |
| JUBILACION: | 21 |
| SALUD (USSO): | 2 |
| RENUNCIA VOLUNTARIA: | 1 |
| LIBRE: | 1 |
| TOTAL: | 49 |

- Una vez concluida la revisión de los distributivos de remuneraciones, de los centros educativos municipales, se determina la necesidad de cubrir puestos docentes y puestos de autoridades en los diferentes centros educativos en cumplimiento a la normativa legal vigente (LOEI Art. 108 - Cargos Directivos y Reglamento a la LOEI Art. 42 - Autoridades de las instituciones Educativas y Art. 43 - Cargos Directivos para instituciones fiscales).
- Revisado el distributivo de remuneraciones de las instituciones educativas municipales, se determina que existen 34 docentes de nombramiento, encargados de puestos directivos en los diferentes centros educativos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), por lo que se hace necesario que mientras los docentes desempeñan la función del puesto directivo mediante encargo, es imprescindible contar con el reemplazo de la cátedra que dictan en los planteles educativos a los cuales pertenecen, distribuidos de la siguiente manera:

| No. | UNIDAD EDUCATIVA | NOMBRE | ESPECIALIDAD | SENECYT | GRUPO PARALELO | AREA | CARGA HORARIA | JUSTIFICATIVO | REEMPLAZO REQUERIDO |
|-----|------------------------|-------------------------------|---|--|------------------------|--|---------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | SAN FRANCISCO DE QUITO | VELOZ HIDALGO CINTYA PAOLA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION MATEMATICA Y FISICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-07-755679 | 8vo ABC, 9no AB | MATEMÁTICA | 30 | ENCARGADA DEL VICERRECTORADO | DOCENTE DE MATEMATICA |
| | | | | | 8vo B | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (LOGICA MATEMATICA) | 1 | | |
| 2 | | AYALA BENITEZ EDISON PATRICIO | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION MATEMATICA Y FISICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-02-247684 | 6to 8C, 7mo AB | MATEMÁTICA | 30 | ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE MATEMATICA |
| | | | | | 6to B | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (LÓGICA MATEMATICA) | 1 | | |
| 3 | PEDRO PABLO TRAVERSARI | DBANDO CASTILLO IRENE PAULINA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION LENGUAJE Y COMUNICACIÓN | UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-14-1289084 | 8vo, 9no, 10mo | LENGUA Y LITERATURA; | 25 | ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN |
| | | | | | EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA | 4 | | |
| 4 | | CUEVA LEMA JANETT DEL CARMEN | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE HISTORIA Y GEOGRAFIA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-08-823820 | 8vo, 9no, 10mo | CIENCIAS SOCIALES | 20 | ENCARGADO DE RECTDORADO | DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES |
| | | | | | 1ro, 2do, 3ro, 8GU | EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA | 10 | | |
| 5 | MANUEL CABEZA DE VACA | GARCIA JESUS AMADOR | LICENCIADO EN CULTURA FISICA ESPECIALIZACION ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-04-535123 | 8vo, 9no, 10mo | EDUCACIÓN FISICA | 21 | ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL | DOCENTE DE CULTURA FISICA |
| | | | | | 1ro, 2do, 3ro BGU | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (ACTIVIDAD FISICA) | 1 | | |

| No. | UNIDAD EDUCATIVA | NOMBRE | ESPECIALIDAD | SENECYT | GRUPO PARALELO | AREA | CARGA HORARIA | JUSTIFICATIVO | REEMPLAZO REQUERIDO |
|-----|-----------------------------|--|--|---|---|---|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 6 | COTOCOLLAO | FLORES VACA KARINA BELEN | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE IDIOMAS: INGLES | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-02-250372 | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE INGLES |
| 7 | | USHIÑA CHIQUIMARCA MIRYAM SILVANA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION INGLES | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1.005-06-677268 | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | ENCARGADA DE RECTORADO | DOCENTE DE INGLES |
| 8 | JULIO MORENO PENAHERRERA | GUALOTUÑA QUISHPE IMARIA NORIVA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE OPCIONES PRACTICAS Y EDUCACION TECNICA DIBUJO Y MAQUETERIA, Y EDUCACION PARA ADULTOS. | UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1.005-10-988030 | 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | LENGUA Y LITERATURA REDACCIÓN Y LECTURA CRITICA DE MEDIOS CREATIVIDAD | 24 3 2 | ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA |
| 9 | JUAN WISNETH | CHILUIZA SANGUNA VILMA ESPERANZA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE BIOLOGIA Y QUIMICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-05-653597 | 1ro, 2do BGU; 3ro DE BGU AyB | QUÍMICA BIOLOGÍA | 16 14 | ENCARGADA DE RECTORADO | DOCENTE DE QUIMICA Y BIOLOGIA |
| 10 | | PAZMIÑO MONTENEGRO IRENE | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EN INGLES | UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA. REGISTRO 1031-05-595040 | 8vo AB, 9no AB, 2do BGU A; | INGLÉS; DESARROLLO HUMANO INTEGRAL; | 25 1 | ENCARGADA DEL VICERRECTORADO | DOCENTE DE INGLES |
| 11 | RAFAEL ALVARADO | OÑA GUILCASO NANCY JOHANNA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION BIOLOGIA Y QUIMICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-06-692414 | 8vo A 8vo AB 2do BGU ABC 3ro C | PROYECTOS ESCOLARES CCNN - QUÍMICA BIOLOGÍA | 2 8 13 10 | ENCARGADA DE INSPECCION GENERAL | DOCENTE DE BIOLOGIA Y QUIMICA |

| No. | UNIDAD EDUCATIVA | NOMBRE | ESPECIALIDAD | SENECYT | GRUPO PARALELO | AREA | CARGA HORARIA | JUSTIFICATIVO | REEMPLAZO REQUERIDO |
|-----|------------------|------------------------------------|---|--|------------------------|--------------------------------|---------------|---------------------------------------|--|
| 12 | | LOMAS VASCONEZ SUSANA ISABEL | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: LENGUAJE Y LITERATURA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-03-587467 | 7mo ABC | LENGUA Y LITERATURA; | 28 | ENCARGADA DEL VICERRECTORADO MATUTINO | DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA |
| 13 | | VALLEJDS CAIZACHANA FREDDY GABRIEL | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: INFORMATICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-DI-S06042 | 1ro, 2do, 3ro BGU ABC | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 18 | ENCARGADO VICERRECTORADO VESPERTINO | DOCENTE DE INFORMATICA |
| 14 | DSWALDO LOMBAYDA | BATALLAS AIVAYA PATRICIA | PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 2313-03-4D4B1 | 4to B | EDUCACION GENERAL BASICA | 30 | ENCARGADA DE LA INSPECCION GENERAL | DOCENTE DE EDUCACION BASICA |
| 15 | | RUBIO MEJIA PABLO ELIAS | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION MUSICAL | UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR. REGISTRO 1017-03-421994 | 6to, 7mo, 8vo, 9no ABC | EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA | 24 | ENCARGADO DE LA SUBINSPECCION | DOCENTE EN ARTES Y/O MUSICA Y/O EDUCACION CULTURAL ARTISTICA |
| 16 | | BUNCE MARQUEZ ANDREA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: INFORMATICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-03-458461 | 10mo ABC | PROYECTOS ESCOLARES | 4 | | |
| | | | | | 3ro, 4to, 5to, | INFORMATICA | 12 | | |
| | | | | | 9no, 10mo A | APOYO TECNOLÓGICO | 8 | | |
| | | | | | 7mo. B | PROYECTOS ESCOLARES | 6 | ENCARGADA DEL VICERRECTORADO | DOCENTE DE INFORMATICA |
| | | | | | 7mo B | MATEMÁTICA; | | | |
| | | | | | 7mo B | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 2 | | |
| 17 | QUITUMBE | TAPIA CUJI OSWALDO PATRICIO | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION EDUCACION BASICA | UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA. REGISTRO 31-15-1345960 | 7mo ABC, 6to B | EGB (LENGUA Y LITERATURA) | 28 | ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL | DOCENTE EDUCACION BASICA |
| | | | | | 6to. B | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 1 | | |

| No. | UNIDAD EDUCATIVA | NOMBRE | ESPECIALIDAD | SENECYT | GRUPO PARALELO | AREA | CARGA HDRARIA | JUSTIFICATIVO | REEMPLAZO REQUERIDO |
|-----|----------------------|------------------------------------|---|---|---|--|--------------------|--|---------------------------------|
| 18 | BICENTENARIO | TOALOMBO SIGCHA JORGE FABIAN | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION LENGUAJE Y LITERATURA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-11-1094263 | 7mo D, 8vo ABCD | EDUCACION GENERAL BASICA LENGUA Y LITERATURA | 11 20 | ENCARGADO DEL VICERRECTORADO | DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA |
| 19 | | RDBAYO TIPAN NATALIA DEL CARMEN | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION INGLES | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-06-69733B | 2do BGU ABC 9no BC 9no B 9no B | INGLÉS INGLÉS PROYECTOS ESCOLARES DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 15 10 2 1 | ENCARGADA DEL VICERRECTORADO MATUTINO | DOCENTE DE INGLES |
| 20 | | GALLARDO BASTIDAS MARTHA CATALINA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION MATEMATICAS | UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-2017-1825045 | 8vo C, 9no ABC, 2do BGU C | MATEMÁTICA | 31 | ENCARGADA DEL VICERRECTORADO VESPERTINO | DOCENTE DE MATEMÁTICA |
| 21 | JULIO ENRIQUE MORENO | BARBOSA ZAPATA JORGE | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE EDUCACION FISICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO:1005-10-988020 | 1ro, 2do, 6to EGB - ABC | EDUCACION FÍSICA | 30 | ENCARGADO DE LA SUBINSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE CULTURA FÍSICA |
| 22 | | BADILLO DARWIN GIOVANNI | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE HISTORIA Y GEOGRAFIA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-10-988019 | 3ro C | HISTORIA Y GEOGRAFIA | 28 | ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE HISTORIA Y GEOGRAFIA |
| 23 | | ALDANA PILLAJO PATRICIA DEL CARMEN | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN EDUCACION TECNICA ESPECIALIDAD ARTES APLICADAS | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-05-604851 | 9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC | EDUCACION CULTURAL Y ARTISTICA LECTURA CRÍTICA PROGRAMA DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 6 2 5 17 | ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL EN LA U.E. BICENTENARIO | DOCENTE DE ARTES APLICADAS |

| No. | UNIDAD EDUCATIVA | NOMBRE | ESPECIALIDAD | SENECYT | GRUPO PARALELO | AREA | CARGA HORARIA | JUSTIFICATIVO | REEMPLAZO REQUERIDO |
|-----|-------------------------|---------------------------------|---|---|--------------------|--|---------------|------------------------------------|---|
| 24 | EUGENIO ESPEJO | AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIZACION DOCENCIA TECNICA EN INFORMATICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1027-04-498106 | 7mo B | EDUCACION GENERAL BASICA (COMPUTACION) | 28 | ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL | DOCENTE EDUCACION BASICA |
| 25 | | GOYES CHULDE LUCIA ANTONIA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE MATEMATICA Y FISICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-09-882096 | 2do 8GU DE, | FISICA | 28 | ENCARGO DEL VICERRECTORADO | DOCENTE DE FISICA |
| | | | | | 3ro ABCDE. | | | | |
| 26 | CALDERÓN | MALDONADO SILVA FERNANDO ANIBAL | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: MATEMATICA Y FISICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-04-506906 | 3ro C | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 1 | | |
| | | | | | 1ro 8GU ABCDE | MATEMATICA GEOMETRIA | 25 | | |
| | | | | | 3ro 8GU A | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 3 | ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL | DOCENTE DE MATEMATICA |
| 27 | SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR | ARRIETA ZABALA RICHARD HUMBERTO | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: MATEMATICA Y FISICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-08-859435 | 1ro 8GU B | FISICA PROGRAMA DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL | 24 | ENCARGADO DE LA INSPECCION GENERAL | DOCENTE DE MATEMATICA |
| | | | | | 1ro 8GU ABCD, | | | | |
| 28 | FERNÁNDEZ MADRID | NICOLAIDE NAVARRETE LUCAS | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE MATEMATICA Y FISICA; MAGISTER EN EDUCACION MENCION EDUCACION SUPERIOR; DIPLOMA SUPERIOR EN CURRÍCULO Y DIDÁCTICA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIAAMERICA. REGISTROS 1005-05-569706; 1043-07-665044; 1043-05-643791 | 2do ABC 1ro 8GU AB | ALEMAN | 28 | ENCARGADO DEL VICERRECTORADO | DOCENTE DE MATEMATICA, CON CONOCIMIENTO DE ALEMAN |
| | | | | | 1ros, 2dos de 8GU | | | | |

| No. | NOMBRE | ESPECIALIDAD | SENECYT | GRUPO PARALELO | AREA | CARGA HORARIA | JUSTIFICATIVO | REEMPLAZO REQUERIDO |
|-----|-------------------------------------|---|--|-----------------|-----------------------------|---------------|--|--------------------------------|
| 29 | SANTILLAN ALVAREZ JANET ELIZABETH | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CASTELLANO Y LITERATURA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-03-429817 | 2do BCU ABCDE | LINGUA Y LITERATURA | 14 | ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA |
| | | | | 3ro BCU ABCDE | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 14 | | |
| | | | | 2do. BCU D | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 1 | | |
| 30 | ARIAS VIVANCO GLORIA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CASTELLANO Y LITERATURA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-07-733966 | 3ro BCU ABCDEFG | LECTURA CRÍTICA DE MENSAJES | 28 | ENCARGADA DEL VICERRECTORADO EN LA U.E. BENALCAZAR | DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA |
| | | | | 3ro BCU G | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 1 | | |
| 31 | LOPEZ HERRERA LUZ ALEXANDRA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CASTELLANO Y LITERATURA | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-08-828403 | 1ro BCU ABCDEF | LINGUA Y LITERATURA | 30 | ENCARGADO DEL VICERRECTORADO MATUTINA | DOCENTE DE LENGUA Y LITERATURA |
| 32 | CHALCO SANCHEZ ARMANDO FLAVIO | LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA ESPECIALIZACION DE CIENCIAS SOCIO ECONOMICAS | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-09-957048 | 3ro BCU BCDEF | INVESTIGACIÓN | 15 | ENCARGADO DEL VICERRECTORAD VESPERTINA | DOCENTE DE CIENCIAS SDCIALES |
| | | | | 10mo DEF | CIENCIAS SOCIALES | 12 | | |
| | | | | 10mo D | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 1 | | |
| 33 | RUBIO RIVERA CARMEN MADALENA | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION PSICOLOGIA EDUCATIVA Y ORIENTACION | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. REGISTRO 1005-04-489016 | 3ros EGB ABCDE | PSICIDLOGÍA /DECE | 40 | ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL | PSICOLOGO EDUCATIVO |
| | | | | 4tos AB | | | | |
| 34 | CALDERON TOAPANITA CARMEN DEL RDCIO | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION MATEMATICAS | UNIVERSIDAD UTE. REGISTRO 1032-2016-1768890 | 9no ABC | MATEMÁTICA | 28 | ENARGADO DE LA SUBINSPECCIÓN GENERAL | DOCENTE DE MATEMATICA |
| | | | | 1ro BCU AB | DESARROLLO HUMANO INTEGRAL | 1 | | |

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Administración General "...se autorice la creación de 34 espacios presupuestario, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales."
- La Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación y el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante Informe Técnico de requerimiento de docentes para reemplazos por encargos directivos, e Informe Técnico No. UATH-SERD-202-2021, de 30 de agosto de 2021, respectivamente, justifican la necesidad de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de docente categoría G.
- Con Informe Financiero No. SERD-2021- 001 de 03 de septiembre de 2021, la Ing. Elena Montoya, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, manifiesta: "La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración de Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes..."
- Mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01299-M de 16 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a la fecha, solicita: "autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02 al proyecto Remuneración Personal."
- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de 11 de octubre de 2021, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de manera "**urgente**", la ratificación de encargos de funciones directivas, aprobación de informes de sustento de las diferentes instancias de la SERD y ratificación del requerimiento de nuevos espacios presupuestarios por parte del Mgs. Luis Calle Gutiérrez, actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

| No. de PUESTOS | UNIDAD EDUCATIVA | DENOMINACION | ESPECIALIDAD | MODALIDAD |
|----------------|--------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| 2 | SAN FRANCISCO DE QUITO | DOCENTE CATEGORIA G | MATEMATICA | CONTRATD DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 1 | JULIO ENRIQUE MORENO | | | |
| 1 | CALDERON | | | |
| 1 | SUCRE | | | |
| 5 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | PEDRO PABLO TRAVERSARI | DOCENTE CATEGORIA G | LENGUA Y LITERATURA | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 1 | JULIO MORENO PEÑAHERRERA | | | |
| 1 | OSWALDD LOMBHEYDA | | | |
| 1 | QUITUMBE | | | |
| 1 | BICENTENARIO | | | |
| 1 | JULIO ENRIQUE MORENO | | | |
| 2 | FERNANDEZ MADRID | | | |
| 1 | SUCRE | | | SUBTOTAL |
| 9 | | | | SUBTOTAL |

| | | | | |
|----|--------------------------|--------------------|----------------------|------------------------------------|
| 1 | MANUEL CABEZA DE VACA | DOCENTE | | |
| 1 | FERNÁNDEZ MADRID | CATEGORIA G | CIENCIAS SOCIALES | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 2 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | MANUEL CABEZA DE VACA | DOCENTE | | |
| 1 | JULIO ENRIQUE MORENO | CATEGORIA G | EDUCACIÓN FÍSICA | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 2 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | COTOCOLLAO | | | |
| 1 | JULIO MORENO PEÑAHERRERA | DOCENTE | INGLÉS | |
| 1 | RAFAEL ALVARADO | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 1 | JULIO ENRIQUE MORENO | | | |
| 4 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | JUAN WISNETH | DOCENTE | QUÍMICA Y BIOLOGÍA | |
| 1 | RAFAEL ALVARADO | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 2 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | OSWALDO LOMBAYDA | DOCENTE | EMPRENDIMIENTO | |
| 1 | | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 1 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | OSWALDO LOMBAYDA | DOCENTE | EDUCACIÓN BÁSICA | |
| 1 | JULIO ENRIQUE MORENO | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 1 | EUGENIO ESPEJO | | | |
| 3 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | OSWALDO LOMBAYDA | DOCENTE | PROYECTOS ESCOLARES | |
| 1 | | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES. |
| 1 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | QUITUMBE | DOCENTE | INFORMÁTICA | |
| 1 | | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES. |
| 1 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | CALDERON | DOCENTE | FÍSICA | |
| 1 | BENALCAZAR | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 2 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | FERNANDEZ MADRID | DOCENTE | ALEMÁN | |
| 1 | | CATEGORIA G | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 1 | | | | SUBTOTAL |
| 1 | SUCRE | SERVIDOR PÚBLICO 1 | PSICOLOGÍA EDUCATIVA | |
| 1 | | | | CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES |
| 1 | | | | SUBTOTAL |
| 34 | TOTAL | | | |

- Mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, remite al Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General, en referencia al requerimiento realizado por la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, los informes de sustento del requerimiento de creación de 34 nuevos espacios presupuestarios, y señala: "...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O de 07 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, señala: "...el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera (.../...)"
 - Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo. Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,

2. *En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte...*"

- Con INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, aprobado por el Mgs. Luis Calle Secretario de Educación, Recreación y Deporte, revisado por la Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y elaborado por la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte propone: *utilizar los recursos económicos existentes en el Proyecto Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria No. 530819 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510203, 510304, 510510, 510601 y 510602, para financiar los espacios presupuestarios para la contratación de 34 docentes.*
- El requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se fundamenta en la necesidad de contar con el personal docente necesario para cubrir la carga horaria de acuerdo a los distributivos de remuneraciones de cada centro educativo, en aplicación a los lineamientos del currículo académico establecido por el Ministerio de Educación.
- Los 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G, son requeridos para cubrir los reemplazos de los docentes de carrera, durante el tiempo que se encuentren encargados de funciones directivas en las diferentes unidades educativas municipales.
- La denominación y RMU de los espacios presupuestarios de docentes categoría G, corresponden al de inicio de carrera de los profesionales de la Educación, y serán cubiertos con profesores que cuenten con los siguientes requisitos del perfil del puesto:

| | |
|----------------------------|---|
| DEPENDENCIA: | Secretaría de Educación, Recreación y Deporte |
| CENTROS EDUCATIVOS: | U.E.M. San Francisco de Quito (2) |
| | U.E.M. Julio Enrique Moreno (5) |
| | U.E.M. Calderón (2) |
| | U.E.M. Antonio José de Sucre (3) |
| | U.E.M. Pedro Pablo Traversari (1) |
| | U.E.M. Julio Moreno Peñaherrera (2) |
| | U.E.M. Oswaldo Lombeyda (4) |
| | U.E.M. Quitumbe (2) |
| | U.E.M. Bicentenario (1) |
| | U.E.M. Fernández Madrid (4) |
| | U.E.M. Manuel Cabeza de Vaca (2) |
| | U.E.M. Cotocollao (1) |
| | U.E.M. Rafael Alvarado (2) |
| | Colegio Juan Wisneth (1) |
| | U.E.M. Eugenio Espejo (1) |
| | U.E.M. Sebastián de Benalcázar (1) |
| DENOMINACIÓN: | Docente Categoría G |
| GRUPO OCUPACIONAL: | Servidor Público 1 |
| RMU: | \$817,00 |

| ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES | |
|---------------------------------|--|
| a) | PARTICIPA EN LAS DIFERENTES AREAS, COMISIONES ACADEMICAS Y PROYECTOS DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD |
| b) | DESARROLLA EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE |
| c) | PLANIFICA LOS BLOQUES CURRICULARES Y PROCESOS DE EVALUACION |
| d) | BRINDA ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA |
| e) | EJECUTA PROCESOS DE EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO. |

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, la Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, solicitan se realicen el traspaso presupuestario respectivo conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesario para la creación de los 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

El costo que representa el contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, por 2 meses de noviembre a diciembre 2021, se detalla a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
 POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021)

| SITUACION PROPUESTA | | | | | | | | | | | |
|---------------------|------------------------|-----------|-----------------|-----------|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| N° | GRUPO OCUPACIONAL | MODALIDAD | PARTIDA PRESUP. | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 34 | DOCENTE DE CATEGORIA G | CONTRATO | DOCENTE | 817,00 | 91,10 | 400,00 | 817,00 | 817,00 | 1.077,50 | 36.638,247 | 73.276,49 |
| 34 | | | | 55.556,00 | 6.194,49 | 2.266,67 | 4.629,67 | 4.629,67 | | | 73.276,49 |

Para contar con el financiamiento antes indicado, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte propone efectuar las siguientes modificaciones en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos:

- Disminuir de la partida: 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos.
- Incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida, conforme se plantea en el siguiente cuadro de traspaso:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
PDR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2021)

| SITUACIÓN PROPUESTA | | | | | | | | | | | |
|---------------------|------------------------|-----------|-----------------|-----------|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| N° | GRUPO OCUPACIONAL | MODALIDAD | PARTIDA PRESUP. | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| 34 | DOCENTE DE CATEGORÍA G | CONTRATO | DOCENTE | 817,00 | 91,10 | 400,00 | 817,00 | 817,00 | 1.077,60 | 36.638,247 | 73.276,49 |
| 34 | | | | 55.556,00 | 6.194,49 | 2.266,67 | 4.629,67 | 4.629,67 | | | 73.278,49 |

Revisada la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el grupo de gastos 53 Gastos Administrativos con corte al 08 de noviembre de 2021, se verifica que existen saldos disponibles en de las partidas:

| PARTIDA | SALDO DISPONIBLE |
|---|------------------|
| 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos. | 93.183,09 |
| TOTAL | 93.183,09 |

Conforme el requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, el valor a ser transferido en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, y sus componentes salariales, asciende al total de USD \$ 73.276,49.

5. CONCLUSIONES:

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 25, señala: "...La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."
- ✓ La Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina que toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.
- ✓ El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina que los currículos nacionales, expedidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas del país independientemente de su sostenimiento y modalidad.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C de 27 de agosto de 2021, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, pone en conocimiento de las autoridades de los centros educativos municipales, la aplicación de la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, actuante a esa fecha, mediante la cual se resuelve: "**Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica**

Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.”

- ✓ Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M, del 27 de agosto de 2021, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte, la Dirección Metropolitana de Gestión de Subsistema de Educación, remite el resultado de designación de autoridades de las Instituciones Educativas Municipales.
- ✓ La Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, emiten el listado de docentes designados para encargos directivos, y envían a las instituciones educativas, mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021- 01168-M, para que los profesionales de la educación que han sido designados remitan mediante oficio su aceptación o no al encargo.
- ✓ Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M del 31 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, emite la lista definitiva de los Encargos Directivos 2021-2022 de las Instituciones Educativas Municipales y se procede a remitir al Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el listado definitivo para que se dé continuidad oficialmente con los encargos directivos y la consecuente contratación de reemplazos para las diferentes áreas que tenían asignadas en los distributivos de trabajo los docentes de las instituciones educativas municipales.
- ✓ El Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), en cada uno de los centros educativos a los que pertenece dicho personal docente, y señala: “...donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y , además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas”.
- ✓ Mediante Informe Financiero No. SERD-2021- 002 de 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera y la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, **proponen el traspaso presupuestario** resquerido conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesario para la creación de los 34 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- ✓ El Informe Financiero Nro. SERD-2021-002 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, determina que el costo que representa el contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, por 2 meses de noviembre a diciembre 2021, asciende al valor de USD \$ 73.276,49.
- ✓ El costo que demanda la creación de los 34 nuevos espacios presupuestarios de docente categoría G, **representa un incremento en la masa salarial** en la partida Servicios Personales por Contrato
- ✓ La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte propone realizar un traspaso presupuestario de Gastos Administrativos a Gastos de Personal y efectuar las siguientes modificaciones en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos:

- Disminuir de la partida: 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Gastos Administrativos).
 - Incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (Gastos de Personal).
- ✓ Revisada la Cédula Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el grupo de gastos 53 Gastos Administrativos con corte al 08 de noviembre de 2021, se verifica que existen saldos disponibles en las partidas:

| PARTIDA | SALDO DISPONIBLE |
|--|------------------|
| 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos | 93.183,09 |
| TOTAL | 93.183,09 |

- ✓ Conforme el requerimiento propuesto por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, el valor que se requiere transferir en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, y sus componentes salariales, asciende al total de USD \$ 73.276,49.
- ✓ El requerimiento de contar con 34 nuevos espacios presupuestarios de docentes Categoría G, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se fundamenta en la necesidad técnica de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento a los artículos 26 y 28 de la Constitución de la República, para cubrir los remplazos de las cátedras de los docentes de carrera, que han sido designados por encargo como autoridades de las instituciones educativas municipales.
- ✓ La incorporación de **treinta y cuatro (34)** espacios presupuestarios, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con la denominación de Docente Categoría G, requeridos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme lo establecido en el Informe Financiero Nro. SERD-2021-002, podría ser financiado con los recursos económicos de acuerdo a la propuesta realizada por la dependencia en mención, a través de un traspaso presupuestario, movimiento que debe ser analizado por la Dirección Metropolitana Financiera, sobre la base de sus competencias y atribuciones, dado que representa un **incremento en la masa salarial** en la partida Servicios Personales por Contrato, con la finalidad de que, de ser procedente, emita la certificación presupuestaria correspondiente.

6. RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en cumplimiento a la normativa legal vigente, y luego de efectuar el análisis técnico, emite CRITERIO FAVORABLE y pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, y recomienda:

- ✓ Oficializar a la Dirección Metropolitana Financiera, para que sobre la base de sus atribuciones y competencias, efectúe el análisis presupuestario respectivo, y de considerar pertinente efectúe los movimientos necesarios para el traspaso presupuestario relacionado a la disminución de la partida 530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos e Incrementar la partida 510510 Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en los Proyectos GC00A10100001D Gastos Administrativos y GC00A10100004D Remuneración Personal, considerando que

el requerimiento de 34 nuevos espacios presupuestarios de Docente Categoría G para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, **representa un incremento en la masa salarial en la partida Servicios Personales por Contrato**; así como también emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

- ✓ Con la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera, en base a sus atribuciones y competencias, y en atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en Memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01505-M de 27 de octubre de 2021, en el cual se requiere contar con el reemplazo de 34 docentes de carrera que se encuentran encargados de las funciones de directivos (Rectorado, Vicerrectorado Matutino, Vicerrectorado Vespertino, Inspección General y Subinspección General), **autorizar la incorporación de 34 nuevos espacios presupuestarios bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de Docente Categoría G, por los meses de noviembre y diciembre de 2021**, con el propósito de que cada centro educativo quede cubierto según la malla curricular con el personal docente especializado según la asignatura de los docentes que asumen los encargos de autoridades.
- ✓ Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la incorporación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con una RMU \$ 817,00.
- ✓ Autorizar la contratación de 34 profesionales de la educación como Docente Categoría G en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo cumplimiento de requisitos, hasta el 31 de diciembre de 2021.
- ✓ La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en coordinación con la Dirección Metropolitana Financiera, deberá ubicar las fuentes de financiamiento para contar con los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, correspondiente a los 34 espacios presupuestarios de Docentes Categoría G, para el ejercicio fiscal 2022.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

| ACCIÓN | RESPONSABLE | UNIDAD | FECHA | FIRMA |
|----------------|---------------------------|----------------------------|------------|---|
| Elaborado por: | Verónica Quilachamín León | Desarrollo | 23/11/2021 |  Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI QUILLACHAMIN LEON |
| Elaborado por: | Kléber Iván Jara Delgado | Gestor Presupuestario-DMRH | 23/11/2021 |  Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO |

Memoranda Nro. GADDMQ-SERD-2021-00030-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Dora Elizabeth Vela Larco
Rectora UEM "EUGENIO ESPEJO"

ASUNTO: ENCARGO DE FUNCIONES VICERRECTOR MSC. SINCHE VICTOR
EUGENIO ESPEJO

En mi consideración:

Teniendo como base lo dispuesto en el Acuerdo N° MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A, del 11 de junio de 2019 y el Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A, para la designación de directivos. Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2020-00285-O, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por la Msc. Dora Elizabeth Vela Larco, Rectora de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" mediante el cual informa la renuncia del Msc. Jaime Fernández al encargo de Vicerrector de la Institución de su Rectoría y lo presenta a fin de que "de forma urgente se proceda a nombrar al Vicerrector encargado".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMEE-2020-00291-O, de fecha 04 de noviembre de 2020 informa "que el día viernes 30 de octubre de 2020, se realizó la Junta General Extraordinaria de Directivos y Docentes de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo", con el fin de nombrar la terna para la elección de Vicerrector de la Institución, por la renuncia por el Msc. Jaime Fernández.

Con este antecedente, remito el Acta de la indicada Junta y las hojas de vida de los docentes electos para ocupar el cargo antes mencionado, a fin de se realice el trámite respectivo para la nominación, con la urgencia que el caso requiere".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2020-01079-M, de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Juan Carlos Boada, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E), solicito "que en concordancia con el Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la designación de Directivos, Respecto a las Encargos de Funciones Directivas, se emita a la Secretaría los documentos que garanticen el cumplimiento cabal del apartado 2.3 del mencionado Instructivo y la nómina de los dos profesionales de la educación nombrados por la Junta General de Directivos y Docentes".

En concordancia con el Art. 49, numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica de

Memoranda Nro. GADDMQ-SERD-2021-00330-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

Educación, la Rectora de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" Mgs. Elizabeth Vela remite la convocatoria a la Junta Extraordinaria de Directivos y Docentes realizada mediante vía zoom el día viernes 30 de octubre de 2020, a las 12:00h. con el que se dio a conocer la renuncia presentada por el Msc. Jaime Fernández al cargo de Vicerrector de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" y la elección de la terna.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2021-0001-M, de fecha 05 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Shirley Mireya Cajas Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano, mediante el cual "da a conocer Informe Técnico dentro del proceso para el encargo de Vicerrector de la Unidad Educativa Eugenio Espejo realizado en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, previo análisis correspondiente bajo los lineamientos generales en el que se recomienda designar en las funciones de Vicerrector de la Unidad Educativa Municipal "Eugenio Espejo" al Mgs SINCHE PAUTA VICTOR LAUTARO. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes para continuar con el trámite administrativo correspondiente"

Con estos antecedentes se realiza la Delegación de Funciones al Mgs. Víctor Lautaro Sinche Pauta con CI. 010256712-0, como Vicerrector de la Unidad Educativa "Eugenio Espejo" a partir de la presente fecha, por su evaluación en los Méritos Profesionales posterior al análisis y ejecución del proceso de acuerdo a lo establecido en la Normativa Legal Vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Juan Carlos Boada Landázuri
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

Anexos:
- ESCANER_PROCESO_SITRA (4).pdf

Copia:
Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
Sra. Ing. Shirley Mireya Cajas Banegas



ACCIÓN DE PERSONAL

NO.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---------|---------|------------|--------|-----------|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
|---------|---------|------------|--------|-----------|----------|--------|

NO.: A-089

FECHA: 08/12/2020

VELOZ HIDALGO CINTYA PAOLA

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

1719317768

Desde a partir de:

01/09/2021

Hasta:

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM SAN FRANCISCO DE QUITO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADDMO-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / **
 LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
 REMUNERACION MENSUAL: 986.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5797

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO GUA /
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / **
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACION MENSUAL: 986.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5797

ACTA FINAL DEL CONCURSO

NO.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.
 ING. JORGE MARTINEZ
 RESPONSABLE UNIDAD DE GOBERNANTIA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

NO.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stalo*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Veloz Hidalgo Cintya Paola

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

171931776-8

Me sido notificado con la presente acción da personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 Septiembre de 2021*

FIRMA: *[Signature]*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

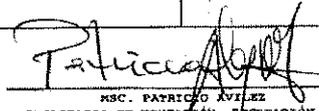
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|--|--------------------|--------|---|--|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | | | |
| AYALA BENITEZ EDISON PATRICIO | | | | | | |
| APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Ejige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1713160636 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: | | | | | | |
| LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM SAN FRANCISCO DE QUITO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | | REGIMEN LABORAL: | LDEI / NOMBRAMIENTO | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO | | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO GUA / | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / ** | | | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / ** | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1095.00 | | | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1095.00 | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1797 | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1797 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| No.: | | | | f.  ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
|  MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| No.: | | | | f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

..... CON Cedula DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

AVILA BENAITEZ ERIKIA PATIÑO

..... CON Cedula DE CIUDADANIA
No.

1713160636

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *QUITO*

FECHA: *1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

NO.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|------------|---------|------------|-------------------|-----------|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| NO.: A-089 | | | FECHA: 31/08/2021 | | | |

OBANDO CASTILLO IRENE PAULINA

APELLIDOS NOMBRES

| | | |
|-----------------------------|-------------------|--------|
| No. de Cédula de Ciudadanía | Rigo a partir de: | Hasta: |
| 1710563006 | 01/09/2021 | |

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM PEDRO PABLO TRAVESARI, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GAODMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

| SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-------------------------|--|-------------------------|--|
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA PEDRO PABLO TRAVESARI/ | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA PEDRO PABLO TRAVESARI/ |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / ** |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1200.00 | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1200.00 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1927 | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1927 |

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No.:

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

| | | | |
|-----|------------------|----|-------------------------|
| o.: | RECURSOS HUMANOS | f. | REGISTRO Y CONTROL |
| | | | RESPONSABLE DE REGISTRO |

Elaborado por: VEGA MALDDNADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

LUGAR: _____

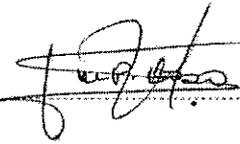
FECHA: _____ FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

Paulina Obando CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710563006

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 6 de septiembre de 2021 FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____ Analista

FIRMA: _____ Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

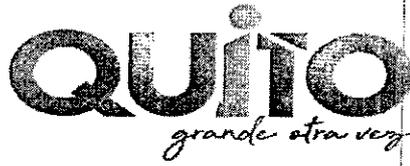
No. 0000015304

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
|--|---|-------------------|--------|---|--|--------|
| No.: A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | | | |
| CUEVA LEMA JANETT DEL CARMEN APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1709717852 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE RECTORA DE LA UEM MANUEL CABEZA DE VACA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI. LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | | REGIMEN LABDRAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / MANUEL CABEZA DE | | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / MANUEL CABEZA DE VACA / | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C / ** | | | PUESTO: | RECTOR 1/1 / RECTOR (A) | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1,212.00 | | | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1,850.00 | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 6159 | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 9630 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| No.: | | | | f. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
| MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| No.: | | | | f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COTAO

Nº.: A-089

FECHA: 31/08/2021

GARCIA JESUS AMADOR

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Desde a partir de:

Hasta:

1705667150

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM MANUEL CABEZA DE VACA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LDEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA MANUEL CABEZA DE VACA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / **
LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1086.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6180

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LDEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA MANUEL CABEZA DE VACA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / **
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1086.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6180

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

García Jesús Amador

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

170566715-0

No sido notificado con la presenta acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *21 Septiembre 2021*

FIRMA:



OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo

**ACCIÓN DE PERSONAL**

No.:

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COOTAD

No.: A-089

FECHA: 31/08/2021

FLORES VACA KARINA DEL BELEN

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

Hasta:

1709799397

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM COTOCOLLAD, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LDSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-D1186-M, DEL 31-08-2021. SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA COTOCOLLAD GUA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / **
LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00
PARTIDA: 1994
PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LDEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA COTOCOLLAD GUA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / **
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00
PARTIDA: 1994
PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

JIM JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO O EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Flores Vaca Karina del Dato CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709797397

No sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 1 de Septiembre 2021

FIRMA:

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000015299

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|--|---|-------------------|--|---|----------|-------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COPIA |
| NO.: A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | | | |
| USHIÑA CHUQUIMARCA MIRYAM SILVANA APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1717626137 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE RECTORA DE LA UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. CADDMO-SERO-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | | |
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JULIO MORENO | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JULIO MORENO PEÑAHERRERA / | | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / ** | | PUESTO: | RECTOR 1/1 / RECTOR (A) | | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PIEHINCHA/ QUITO | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 986.00 | | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1,850.00 | | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 3610 | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 9622 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| No.: | | | F. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | REGISTRO Y CONTROL | | | |
| No.: | | | F. RESPONSABLE DE REGISTRO | | | |

Elaborado por: FELLO LEON SALOME EVELYN

Stella

Revisado por:

Recibido por:



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|------------|---------|------------|--------|-----------|-------------------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| ND.: A-089 | | | | | FECHA: 31/08/2021 | |

GUALOTUÑA QUSHPE MARIA NORMA

APELLIDOS NOMBRES

| | | |
|-----------------------------|-------------------|--------|
| No. de Cédula de Ciudadanía | Rige a partir de: | Hasta: |
| 1710748185 | 01/09/2021 | |

EXPLICACIÓN:
 LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM JULIO MORENO PEÑAHERRERA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADOMO-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

| SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-------------------------|--|-------------------------|--|
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO PEÑAHERRERA GUA / | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO MORENO PEÑAHERRERA GUA / |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C / ** | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA C (N)/DOCENTE C / ** |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1333.00 | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1333.00 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1915 | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1915 |

| | |
|-------------------------|--|
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS |
| ND.: | f. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS |

MSC. PATRICIO AVILEZ
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

| | |
|------------------|----------------------------|
| RECURSOS HUMANOS | REGISTRO Y CONTROL |
| Id.: | f. RESPONSABLE DE REGISTRO |

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por: Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

María Norma Guadalupe Quispe

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1710748185

Se hizo notificación con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 de septiembre de 2011*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. 0000015302

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|---------|-------------------|--|-----------|-------------------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | | | FECHA: 08/12/2020 | |
| CHILUIZA SANGUÑA VILMA ESPERANZA APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | | Hasta: | |
| 1709703159 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE RECTORA DE LA URM JUAN WISNETH, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JUAN WISNETH / PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1,086.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5674 | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / COLEGIOS MUNICIPALES DE EDUCACION REGULAR / JUAN WISNETH / PUESTO: RECTOR 1/1 / RECTOR (A) LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1,850.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 9620 | | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO No.: | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIO DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS No.: | | | REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | | |

Elaborado por: TELLO LEDN SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|--|---------|-------------------|--------|---|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓNX | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| NO.: A-089 | | | | FECHA: 31/08/2021 | | |
| PAZMIÑO MONTENEGRO IRENE DEL CARMEN APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1711019065 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM RAFAEL ALVARADO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO / PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D/ ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1086.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 8666 | | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LDEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO GUA / PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D/ ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1086.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 8666 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO O.: | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
| MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS O.: | | | | REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

Jrene del Carmen Pazmiña (Montez)

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

1711019065

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 de Septiembre 2021*

FIRMA: *Claudio Pazmiña J.*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____

Analista

FIRMA: _____

Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|------------|---------|------------|--------|-------------------|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| NO.: A-089 | | | | FECHA: 31/08/2021 | | |

OÑA GUILCASO NANCY JOHANNA

APELLIDOS NOMBRES

| | | |
|-----------------------------|-------------------|--------|
| No. de Cédula de Ciudadanía | Rige a partir de: | Hasta: |
| 1713220711 | 01/09/2021 | |

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM RAFAEL ALVARADO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

| SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-------------------------|---|-------------------------|---|
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO GUA / | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL ALVARADO GUA / |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / ** | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / ** |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 986.00 | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 986.00 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 5390 | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 5390 |

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Id.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

E.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

O.:

REGISTRO Y CONTROL

F.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Nancy Cho

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1413220711

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 de Septiembre 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| |
|---------------------------|
| ACCIÓN DE PERSONAL |
| No.: |

| | | | | | | |
|--|---------|-------------------|--|-------------------|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: | | A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | |
| LOMAS VASCONEZ SUSANA ISABEL <small>APELLIDOS NOMBRES</small> | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1715053763 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM OSWALDO LOMBEYDA - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDU NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4345 | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4345 | | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO No.: | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <small>ING. JORGE MARTINEZ</small> RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS No.: | | | REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello* Revisado por: Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Lomas Vasconez Susana ^{CP} Galdo

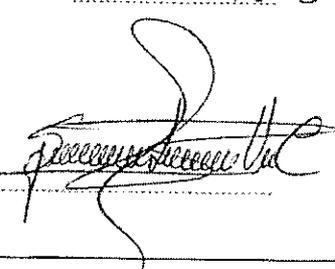
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

11505376-3

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 - septiembre 20-21

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

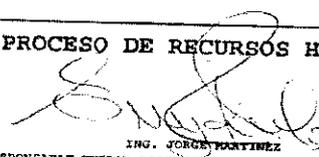
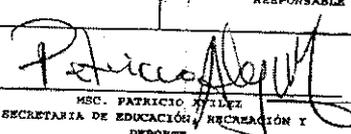
FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



| |
|---------------------------|
| ACCIÓN DE PERSONAL |
| NO. |

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|-------------------|---|--|---------------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| NO.: A-089 | | | FECHA: 08/12/2020 | | | |
| VALLEJOS CAIZACHANA FREDDY GABRIEL | | | | | | |
| <small>APELLIDOS NOMBRES</small> | | | | | | |
| <small>No. de Cédula de Ciudadanía</small> | | <small>Rige a partir de:</small> | | <small>Hasta:</small> | | |
| 1712467933 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: | | | | | | |
| LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTOR DE LA UEM OSWALDO LOMBEYDA - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| <small>REGIMEN LABORAL:</small> | LOEI / NOMBRAMIENTO | | | <small>REGIMEN LABORAL:</small> | LOEI / NOMBRAMIENTO | |
| <small>UBICACIÓN:</small> | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA | | | <small>UBICACIÓN:</small> | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA | |
| <small>PUESTO:</small> | DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** | | | <small>PUESTO:</small> | DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / ** | |
| <small>LUGAR DE TRABAJO:</small> | PICHINCHA/ QUITO | | | <small>LUGAR DE TRABAJO:</small> | QUITO | |
| <small>REMUNERACIÓN MENSUAL:</small> | 1086.00 | | | <small>REMUNERACIÓN MENSUAL:</small> | 1086.00 | |
| <small>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</small> | 3055 | | | <small>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</small> | 3055 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| No.: | | | | f.  <small>ING. JORGE MARTÍNEZ</small> <small>RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small> | | |
|  <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> <small>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| No.: | | | | f. | | |
| <small>laborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN <i>Stello</i></small> | | | | <small>RECIBIDO POR:</small> | | |
| <small>Revisado por:</small> | | | | <small>RESPONSABLE DE REGISTRO</small> | | |

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Vallejos Cajachana Freddy Gabriel CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171246793-3

He sido notificado con lo presenta acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 de Septiembre del 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|---------|-------------------|--------|---|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | | FECHA: 08/12/2020 | | |
| BATALLAS AMAYA PATRICIA ARGENTINA <small>APELLIDOS NOMBRES</small> | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1707357008 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM OSWALDO LOMBEYDA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA PUESTO: DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1333.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2931 | | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA PUESTO: DOCENTE CATEGORIA C (N)/DOCENTE C / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1333.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2931 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO No.: | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <small>ING. JORGE MARTINEZ</small> RESPONSABLE UNIDAD DECONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
| <small>MSC. PATRICIO AVILES</small> SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS No.: | | | | REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Berta Nao Amaya Patricia Aguilera

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1707357008

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito,*

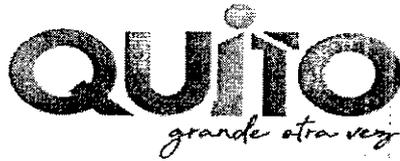
FECHA: *01-Septiembre-2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

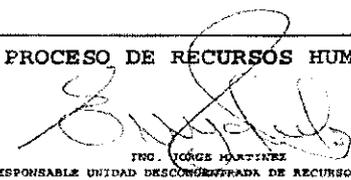
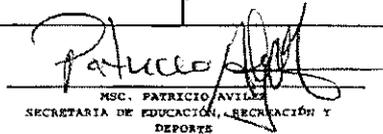
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|---------|--------------------|-------------------|--|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | FECHA: 08/12/2020 | | | |
| BUNCE MARQUEZ ANDREA ELIZABETH <small>APELLIDOS NOMBRES</small> | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Desde a partir de: | | Hasta: | | |
| 1715684112 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM QUITUMBE, CONFIRME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LDSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 8847 | | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 8847 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO No.: | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS E.  <small>ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small> | | |
|  <small>MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS No.: | | | | REGISTRO Y CONTROL f. <small>RESPONSABLE DE REGISTRO</small> | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Bunce Márquez Andrea Elizabeth
CON CEDULA DE CIUDADANIA No. *171568971-2*

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *Primeros de Septiembre 2021* FIRMA: *Bunce Márquez*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.:

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---------|---------|------------|--------|-----------|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
|---------|---------|------------|--------|-----------|----------|--------|

No.: A-089

FECHA: 08/12/2020

TAPIA CUJI OSWALDO PATRICIO

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

1710305143

Desde a partir de:

01/09/2021

HABERES

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM QUITUMBE, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

| SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-------------------------|--|-------------------------|--|
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE / |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA F (N) / DOCENTE F / ** | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA F (N)/DOCENTE F / ** |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINEHA/ QUITO | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO |
| REMUNERACION MENSUAL: | 1006.00 | REMUNERACION MENSUAL: | 1006.00 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 800 | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 800 |

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Oswaldo Foyca

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1710305143

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01/09/2021*

FIRMA: *[Signature]*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

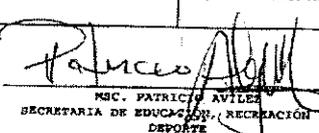
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|--|-------------------|---|--|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | | FECHA: 08/12/2020 | | |
| ROBAYO TIPAN NATALIA DEL CARMEN | | | | | | |
| APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1714090642 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: | | | | | | |
| LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GAODMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | | |
| REGIMEN LABDRAL: | LDEI / NOMBRAMIENTO | | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NONBRAMIENTO | | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO | | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / ** | | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / ** | | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 918.00 | | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 918.00 | | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 3049 | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 3049 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| No.: | | | f.  ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | | |
|  MSC. PATRICIO AVILES SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | REGISTRO Y CONTROL | | | |
| No.: | | | f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

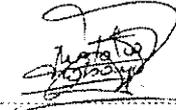
NOTIFICACIÓN:

Natalia del Carmen Robayo Tipán CON CEDULA DE CIUDADANIA *171409064-2*
No.

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *1 de septiembre 2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

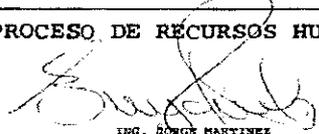
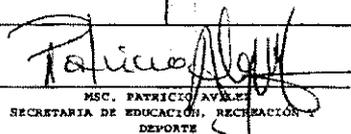
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|--|--|---------------------|-------------------|---|--|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | FECHA: 08/12/2020 | | | |
| GALLARDO BASTIDAS MARTHA CATALINA APELIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Ejerce a partir de: | | Hasta: | | |
| 1710826031 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GAODMQ-SERD-2021-01186-N, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO | | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / ** | | | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / ** | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 918.00 | | | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 918.00 | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1053 | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1053 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| No.: | | | | f.  ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
|  MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| No.: | | | | f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

NOTIFICACIÓN:

Martha Gallardo

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No. _____

171082603-1

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito, 01 de Septiembre 2021*

FECHA: *01 de Septiembre de 2021*

FIRMA: *Martha Gallardo*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

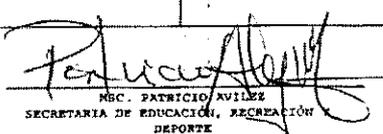
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|---------|-------------------|-------------------|--|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | FECHA: 08/12/2020 | | | |
| BARBOSA ZAPATA JORGE AUGUSTO <small>APELLIDOS NOMBRES</small> | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 0501246821 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE SUBINSPECTOR GENERAL DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL HSC. PATRICIO AVILEZ MIRANOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1543.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 605 | | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1543.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 605 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO No.: | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS E.  <small>ING. JORGE MARTÍNEZ</small> RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
|  <small>HSC. PATRICIO AVILEZ</small> <small>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS No.: | | | | REGISTRO Y CONTROL E. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

..... CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA: FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Borlino Zepeda Jasso
..... CON CEDULA DE CIUDADANIA *050124682-1*
No.

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01-09-2021* FIRMA: *[Signature]*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____ Analista

FIRMA: _____ Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|--|-------------------|--------|--|--|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | | | |
| BADILLO DARWIN GIOVANNI APELIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | | Hasta: | |
| 1711617611 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM JULIO ENRIQUE MORENO - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO | | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE E / ** | | | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE E / ** | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1095.00 | | | REMUNERACION MENSUAL: | 1095.00 | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 5575 | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 5575 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| No.: | | | | f. INGO JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
| MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| No.: | | | | f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Darwin Brindley

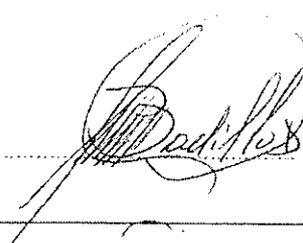
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

171161761-1

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01-09-2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---------|---------|------------|--------|-----------|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAO |
|---------|---------|------------|--------|-----------|----------|--------|

No.: A-089

FECHA: 31/08/2021

ALDANA PILLAJO PATRICIA DEL CARMEN

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

Hasta:

1712292026

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM BICENTENARIO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO MRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO GUA /
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N) / DOCENTE G / **
 LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5695

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA JULIO E MORENO GUA /
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA G (N)/DOCENTE G / **
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 918.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5695

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Patricia Aldana

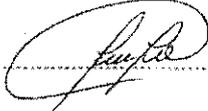
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1712292026

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *1/septiembre/2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

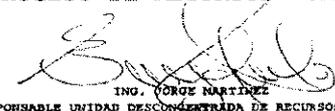
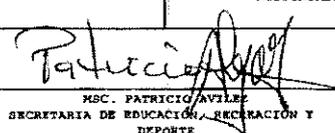
FIRMA: _____
testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|--|---------|---------------------|-------------------|---|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | ECOTAD |
| NO.: A-089 | | | FECHA: 08/12/2020 | | | |
| AGUIRRE ANDRADE HERNAN VINICIO <small>APELLIDOS NOMBRES</small> | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Ejerce a partir de: | | Hasta: | | |
| 1711386563 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM EUGENIO ESPEJO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDNQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1200.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5682 | | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA ESPEJO / PUESTO: DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACION MENSUAL: 1200.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5682 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO NO.: | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f.  ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
|  MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS NO.: | | | | REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

..... CON Cedula DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

..... CON Cedula DE CIUDADANIA
No.

No sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓNX OFICIO SOLICITIVO CIRCULAR COOTAD

NO.: A-089

FECHA: 31/08/2021

GOYES CHULDE LUCIA ANTONIETA

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

Hasta:

1709970873

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM CALOERÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVÍLEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N) / DOCENTE A / **
LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1676.00
PARTIDA 6184
PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA /
PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N)/DOCENTE A / **
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1676.00
PARTIDA 6184
PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

E. [Signature]
ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
MSC. PATRICIO AVÍLEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

E.
RESPONSABLE DE REGISTRO

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

GONES OCHOA DE LUCÍA ANTONIETA

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

1709970873

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01 - Septiembre - 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|------------|---------|------------|--------|-----------|-------------------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | | | FECHA: 31/08/2021 | |

MALDONADO SILVA FERNANDO ANIBAL

APELLIDOS NOMBRES

| | | |
|-----------------------------|-------------------|--------|
| No. de Cédula de Ciudadanía | Rige a partir de: | Hasta: |
| 1706247580 | 01/09/2021 | |

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM CALDERÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LDSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORAND NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

| SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-------------------------|--|-------------------------|--|
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA / | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA CALDERÓN GUA / |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / ** |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1086.00 | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1086.00 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 3612 | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 3612 |

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Id.:

f.

ING. JORGE MARTINEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

O.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH *Alexis* Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Maldonado Silva Fernand Anibal

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1706247580

Ha sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01-Septiembre 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

NO.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO SOLICITUD CIRCULAR COOTAD

NO.: A-089

FECHA: 31/08/2021

ARRIETA ZABALA RICHARD HUMBERTO

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Desde a partir de:

Hasta:

1709364861

01/09/2021

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL DE LA UEM SEBASTIAN DE BENALCÁZAR, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN DE BENALCAZAR GUA/
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA C (N) / DOCENTE C/ **
 LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 1333.00
 PARTIDA 1794
 PRESUPUESTARIA:

REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO
 UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN DE BENALCAZAR GUA/
 PUESTO: DOCENTE CATEGORIA E (N)/DOCENTE C/ **
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 1333.00
 PARTIDA 1794
 PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Id.:

f.

ING. JORGE MARQUEZ

RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
 SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

Id.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Richard Arrieta

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

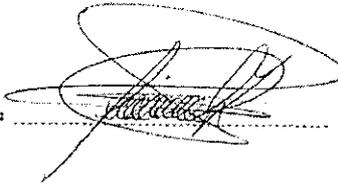
1709364861

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *2021-09-01*

FIRMA:



OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|------------|---------|------------|--------|-----------|-------------------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | | | FECHA: 31/08/2021 | |

NICOLALE NAVARRETE LUCAS HUGOBERTO

APELLIDOS NOMBRES

| | | |
|-----------------------------|-------------------|--------|
| No. de Cédula de Ciudadanía | Rige a partir de: | Notar: |
| 1708265739 | 01/09/2021 | |

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTOR DE LA UEM FERNANDEZ MADRID, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

| SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-------------------------|---|-------------------------|---|
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA / | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA / |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B/ ** | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B/ ** |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1543.00 | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1543.00 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1556 | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1556 |

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Io.:

f.

ING. JORGE MARTÍNEZ

RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

O.:

E.

RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NO.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

NICOLAS DE NAVARRETE LUCAS HUGO BERTO
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1708265739
No.

Se ha sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: QUITO

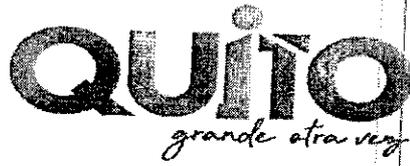
FECHA: 01 de SEPTIEMBRE DE 2021

FIRMA: *Nicolas Navarrete*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

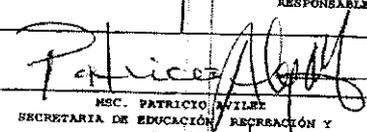
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|--|---|--------------------|--------|--|---|--------|
| DECRETO | AEUERDO | RESOLUCIÓNX | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| NO.: A-089 | | FECHA: 31/08/2021 | | | | |
| SANTILLAN ALVAREZ JANNET ELIZABETH | | | | | | |
| APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Desde a partir de: | | Hasta: | | |
| 1709416711 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: | | | | | | |
| LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM FERNANDEZ MAORID, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 771 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMO-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA / | | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA / | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA E (N) / DOCENTE C / ** | | | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA C (N)/DOCENTE C / ** | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1333.00 | | | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1333.00 | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 257D | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 257D | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| O.: | | | | f.  ING. JORGE MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
|  MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| O.: | | | | f. | | |
| | | | | RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH  Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Santillán Alvarez Jannet Elizabeth

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

170941671-1

Ha sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01- septiembre 2021*

FIRMA: *Jannet Santillán*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|------------|---------|------------|--------|-----------|-------------------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| NO.: A-089 | | | | | FECHA: 31/08/2021 | |

ARIAS VIVANCO GLORIA ELIZABETH

APELLIDOS NOMBRES

| | | |
|-----------------------------|-------------------|--------|
| No. de Cédula de Ciudadanía | Rige a partir de: | Hasta: |
| 1102851241 | 01/09/2021 | |

EXPLICACIÓN:

LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE

| SITUACIÓN ACTUAL | | SITUACIÓN PROPUESTA | |
|-------------------------|---|-------------------------|---|
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA / | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / COLEGIO FERNANDEZ MADRID GUA / |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B/ ** | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B/ ** |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1412.00 | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1412.00 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 2149 | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 2149 |

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No.:

f.

ING. JORGE MARTÍNEZ
RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

MSC. PATRICIO AVILEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No.:

f.

RESPONSABLE DE REGISTRO

laborado por: VEGA MALDONADO ALEXIS BERSABETH
Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Glennia Elizabeth Arino Suanco

CON CEDULA DE CIUDADANIA

No.

1102851241

Ha sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *2021-09-01*

FIRMA: *Glennia Arino*

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
|---|---|---------------------------------|--------|--|---|--------|
| No.: A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | | | |
| LOPEZ HERRERA LUZ ALEXANDRA APELLIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía 1707973259 | | Rige a partir de: 01/09/2021 | | Hasta: | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTORA DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRÉ - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERO-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| REGIMEN LABORAL: | LDEI / NOMBRAMIENTO | | | REGIMEN LABORAL: | LDEI / NOMBRAMIENTO | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE | | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA B (N) / DOCENTE B / ** | | | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA B (N)/DOCENTE B / ** | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINEHA/ QUITO | | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | |
| REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1412.00 | | | REMUNERACIÓN MENSUAL: | 1412.00 | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 5495 | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 5495 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| No.: | | | | f. ING. JORGE MARTÍNEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
| MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| No.: | | | | f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborada por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

LÓPEZ HERRERA LÓPEZ ALEXANDER CON CEDULA DE CIUDADANIA 1707993259
No.

Se sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: QUITO

FECHA: 01 SEPTIEMBRE 2021

FIRMA: [Firma]

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|--|---------|-------------------|---|-----------|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: A-089 | | | FECHA: 08/12/2020 | | | |
| CHALCO SANCHEZ ARMANDO FLAVIO <small>APELLIDOS NOMBRES</small> | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Rige a partir de: | | Hasta: | | |
| 1707319859 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE VICERRECTOR DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N) / DOCENTE A / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1740.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 773 | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA A (N)/DOCENTE A / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN MENSUAL: 1740.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 773 | | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO No.: | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. <small>ING. JORGE MARTINEZ</small> RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS No.: | | | REGISTRO Y CONTROL f. RESPONSABLE DE REGISTRO | | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURE LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Amaurdo Flavio Chaleo Sánchez

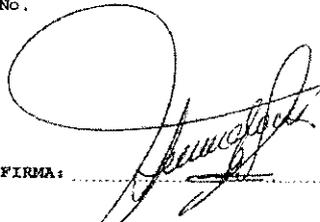
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1707319859

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 de Septiembre del 2021*

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

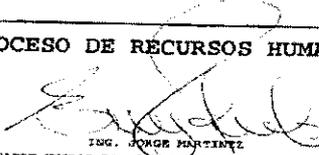
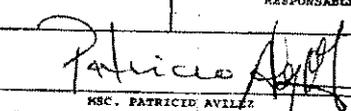
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--------|---|---|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No. : A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | | | |
| RUBIO RIVERA CARMEN MAGDALENA APELIDOS NOMBRES | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía 1711237618 | | Vige a partir de: 01/09/2021 | | | Hasta: | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE INSPECTORA GENERAL DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - JORNADA MATUTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 309 DE LA LDEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP. Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRO. GADDMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021. SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL | | | | SITUACIÓN PROPUESTA | | |
| REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | | | REGIMEN LABORAL: | LOEI / NOMBRAMIENTO | |
| UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE | | | UBICACIÓN: | SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE | |
| PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA D (N) / DOCENTE D / ** | | | PUESTO: | DOCENTE CATEGORIA D (N)/DOCENTE D / ** | |
| LUGAR DE TRABAJO: | PICHINCHA/ QUITO | | | LUGAR DE TRABAJO: | QUITO | |
| REMUNERACION MENSUAL: | 1200.00 | | | REMUNERACION MENSUAL: | 1200.00 | |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1254 | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 1254 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | | |
| No. : | | | | E.  ING. EUGENIO MARTINEZ RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS | | |
|  MSC. PATRICIO AVILEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | REGISTRO Y CONTROL | | |
| No. : | | | | E. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

laborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Stello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Carmen Magdalena Rubio Rivera

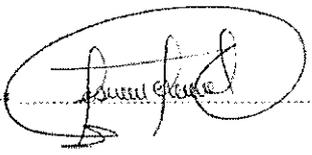
CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1711237618

No sido notificado con la presenta acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 1 de Septiembre 2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

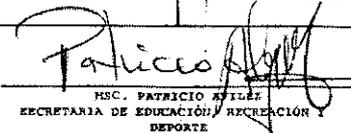
FIRMA: _____
Testigo



ACCIÓN DE PERSONAL

No.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | | | | | | |
|---|---------|--------------------|--------|--|----------|--------|
| DECRETO | ACUERDO | RESOLUCIÓN | OFICIO | SOLICITUD | CIRCULAR | COOTAD |
| No.: | | A-089 | | FECHA: 08/12/2020 | | |
| CALDERON TOAPANTA CARMEN DEL ROCIO <small>APELLIDOS Y NOMBRES</small> | | | | | | |
| No. de Cédula de Ciudadanía | | Desde a partir de: | | Hasta: | | |
| 1712483492 | | 01/09/2021 | | | | |
| EXPLICACIÓN: LEGALIZAR EL ENCARGO PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE SUBINSPECTORA GENERAL DE LA UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - JORNADA VESPERTINA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 109 DE LA LOEI, LOS ART. 127 DE LA LOSEP, Y 271 DE SU REGLAMENTO, REF. MEMORANDO NRD. GADMQ-SERD-2021-01186-M, DEL 31-08-2021, SUSCRITO POR EL MSC. PATRICIO AVILEZ MIRANDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE. | | | | | | |
| TIPO MOVIMIENTO: ENCARGO EN PUESTO VACANTE | | | | | | |
| SITUACIÓN ACTUAL REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA F (N) / DOCENTE F / ** LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA/ QUITO REMUNERACION MENSUAL: 1006.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1450 | | | | SITUACIÓN PROPUESTA REGIMEN LABORAL: LOEI / NOMBRAMIENTO UBICACIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE / UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS / UNIDADES EDUCATIVAS / UNIDAD EDUCATIVA SUCRE PUESTO: DOCENTE CATEGORIA F (N)/DOCENTE F / ** LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACION MENSUAL: 1006.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1450 | | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO No.: | | | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS E.  <small>ING. JORGE MARTINEZ</small> <small>RESPONSABLE UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS</small> | | |
|  <small>MSC. PATRICIO AVILEZ</small> <small>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> | | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS No.: | | | | REGISTRO Y CONTROL E. RESPONSABLE DE REGISTRO | | |

Elaborado por: TELLO LEON SALOME EVELYN *Tello*

Revisado por:

Recibido por:

POSESIÓN DEL CARGO

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

NOTIFICACIÓN:

Calderín Teopanta Carmen de Peño

CON CEDULA DE CIUDADANIA
No.

1712483492

He sido notificado con la presente acción de personal.

LUGAR: Quito

FECHA: 01-09-2021

FIRMA: 

OBSERVACIÓN:

FIRMA: _____
Analista

FIRMA: _____
Testigo



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2021

Asunto: RATIFICACIÓN PEDIDO DE CREACIÓN 34 ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PARA DOCENTES POR REEMPLAZOS DE AUTORIDADES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Señor Magister
Wellington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, respecto del cual el Secretario de Educación, Recreación y Deporte informa a este despacho respecto de su ratificación al encargo de funciones directivas a docentes de carrera y solicita se continúe con el trámite administrativo de creación de 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas, cúmplome manifestar lo siguiente:

1. Respecto de los encargos de funciones directivas, conforme las delegaciones contenidas en la Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020 es atribución del Secretario autorizar los mismos toda vez que se trata de personal a su cargo.

Estos encargos deben cumplir con las disposiciones legales vigentes; debiendo la Dirección a su cargo asegurar se ejecuten las acciones legales, técnicas y financieras según sus competencias y atribuciones legales; y,

2. En referencia a la creación de los 34 espacios presupuestarios para el reemplazo de las autoridades de las Unidades Educativas, agradeceré se sirva continuar con el proceso legal, técnico y financiero que corresponda al amparo de las disposiciones legales correspondientes y en coordinación permanente de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Se servirá mantenerme informado sobre las acciones y actividades desarrolladas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL

Referencias:
- GADDMQ-SERD-2021-01505-M



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1358-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2021

Copia:

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Shirley Vanessa Ron Ayala | svra | AG-AL | 2021-11-07 | |
| Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa | fweec | AG | 2021-11-07 | |
| Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala | svra | AG-AL | 2021-11-07 | |
| Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa | fweec | AG | 2021-11-07 | |



Documento Firmado
electrónicamente por
FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA



Quito, 08 de noviembre de 2021

TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021
INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 002

1.- BASE LEGAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima “Reforma del Presupuesto”, Art 255 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD establece que los traspasos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida. Art. 257 Prohibiciones literales 1,2,3,4.

Que, La Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83. Normas técnicas para la ejecución del presupuesto ejercicio económico 2020 MDMQ.

Que, los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

2.- ANTECEDENTES:

Informe Técnico No. UATH-SERD-233-2021, de 26 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Jorge Martínez, Responsable de la UATH – SERD, en el cual señala: *“Los contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19”*. En el citado Informe recomienda: *“Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestaria mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19.”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01554-M, de 05 de noviembre de 2021, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita a la Ing. Blanca Noemí Moya Silva, Coordinadora Administrativa Financiera – SERD, se actualice el informe financiero para la creación de los 34 espacios presupuestarios, tomando en cuenta que se debe considerar los meses de noviembre y diciembre.

La Ing. Blanca Noemí Moya Silva, Coordinadora Administrativa Financiera – SERD, reasigna el trámite a la Ing. Elena Montoya, Analista Financiera, con el comentario: *“Remito para su atención y preparación del informe financiero actualizado”*

3.-ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria No. 530819 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510203, 510304, 510510, 510601 y 510602, para financiar los espacios presupuestarios para la contratación de 34 docentes.

La partida presupuestaria de la que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| DESCRIPCIÓN PROYECTO | CENTRO GESTOR | FONDO | POSICION PRESUPUESTARIA | CLASIFICACION PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUÉV/D CODIFICADO |
|--|---------------|-------|-------------------------|------------------------------|---|--------------|------------|------------|-----------|-------------------|
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01000 | 002 | G/530819/1A101 | 530819 | Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos | 98 450.79 | 93 183.09 | | 73 276.50 | 19 906.59 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510203/1A101 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 635 711.15 | 437 588.68 | 4 629.67 | | 442 218.35 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510204/1A101 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 258 018.32 | 11 535.15 | 2 266.67 | | 13 601.82 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510108/1A101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 1 964 078.00 | - | 55 556.00 | | 55 556.00 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510601/1A101 | 510601 | Aporte Patronal | 958 341.60 | 231 627.09 | 6 104.48 | | 237 821.58 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510602/1A101 | 510602 | Fondo de Reserva | 635 896.27 | 146 070.44 | 4 629.67 | | 150 700.11 |
| Sumar: | | | | | | 4 551 187.13 | 920 004.45 | 73 276.50 | 73 276.56 | 920 064.45 |

5.- RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Elaborado por:



ROSA ELENA
MONTROYA

Ing. Elena Montoya
ANALISTA FINANCIERA

Revisado por:



Digitado electrónicamente por:
**BLANCA
NOEMI MOYA**

Ing. Noemí Moya
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Aprobado por:



Digitado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
CALLE
GUTIERREZ**

Mgs. Luis Calle
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN

| | |
|---|--|
|  | INFORME TECNICO N° UATH-SERD-233-2021 |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | Fecha: 26/10/2021 |

1.- ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01184-M, del 31 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita se proceda con el trámite de designación de encargo de funciones de Rectores, Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales en las diferentes instituciones educativas municipales.

Con memorando N° GADDMQ-SERD-UATH-2021-0154-M de fecha 31 de agosto de 2021, el Ing. Jorge Martinez Pozo, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte, solicita un informe técnico justificativo el mismo que debe constar (malla curricular, carga horaria, número de estudiantes, número de cursos y todo lo que compete relacionado a la parte técnica pedagógica dentro de las necesidades educativas, para garantizar el interés superior de los niños niñas y adolescentes) para la creación de 34 espacios presupuestarios.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0564-M, del 01 de septiembre de 2021, el Mgs. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la revisión de Distributivos de Trabajo Docente 2021-2022, en los que constan los profesionales de la educación a quienes se encargarán funciones directivas en las instituciones educativas municipales, adjuntando el informe técnico que justifica el requerimiento de 34 contrataciones respectivas.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa De La Unidad De Desarrollo requiere se realice la "ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M, del 15 de octubre de 2021 el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario De Educación, Recreación Y Deporte, solicito al Mgs. Diego Javier Zumárraga Rúaes, Coordinador Legal y al Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M, del 22 de octubre de 2021, el Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales, Coordinador Legal – SERD, emite criterio legal indicando que "el proceso de encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales realizado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se encuentra efectuado conforme a Derecho, por lo que corresponde ratificar dicho proceso."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M, del 25 de octubre de 2021, el Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada, Director Metropolitano De Gestión Del Subsistema De Educación remite el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior en el cual *“recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas Municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.”*

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República

Art. 44.- *El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.*

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.*

Art. 233.- *Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.*

Código De La Niñez Y Adolescencia

Art. 37.- *Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: (.../...) “4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos*

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 2.2.- "Principios de aplicación de la Ley. - Para la aplicación de esta Ley y de las actividades educativas que de ella deriven, se observarán los siguientes principios:

a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - "El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla."

Art. 108.- "Cargos Directivos. - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional. Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición.

Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores únicamente los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerido en la presente Ley para el cargo.

Los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regule el Servicio Público. Los docentes fiscales que accedan a cargos directivos de rectores y directores, serán declarados en comisión de servicios sin remuneración, el tiempo de desempeño de la función directiva se contabilizará para el ascenso de categoría en la carrera docente fiscal."

Art. 109.- Vacantes para cargos directivos. - La vacante de un cargo directivo de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del periodo para el cual fue designado. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes.

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocado en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.

El docente tendrá derecho a percibir la diferencia del valor entre su sueldo y el del cargo directivo que se le encargue."

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente,

pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo las cosas (sic) establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Acuerdos Ministeriales

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-0020-A, del 17 de febrero de 2016, con el que se expiden los Currículos de educación general básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A, el 20 de julio de 2017, con el que se expide la normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el magisterio nacional.

ACUERDO Nro. MINEDUC- MINEDUC-2018-00046-A, del 2 de mayo de 2018,

“Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.”

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O, del 02 de marzo de 2021, se establece:

iii. Delegación. -

12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, la misma que tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo al informe técnico de ratificación de los encargos de docentes emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión indica que, en el mes de agosto de 2019, se realizó el proceso de encargos de funciones directivas, en atención a la normativa vigente sobre encargos directivos, (cinco Rectorados por no contar con ganadores de concurso; todos los vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales).

Se aplicaron los instructivos para encargos relacionados con los Acuerdos Ministeriales: Nro. MINEDUCMINEDUC-2019-00030-A (REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A DE 18 DE ABRIL DE 2018), que contiene el "CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR ENCARGOS DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS y MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A (NORMATIVA PARA OBTENER LA CALIDAD DE ELEGIBLE Y QUE REGULA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LLENAR LAS VACANTES A CARGOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES).

De conformidad con la normativa citada y aplicada, los encargos de funciones directivas debían tener máximo dos años, sin posibilidad de renovación, debiéndose proceder con un nuevo encargo de ser necesario; por lo que para agosto 31 de 2021 debían cambiarse los profesionales respectivos, previo inicio de año escolar, a fin de contar con la organización necesaria.

Una vez publicada la Ley Reformatoria a la LOEI en el Primer Suplemento del Registro Oficial Nro. 434 del 19 de abril de 2021, que el 11 de mayo de 2021 fuera sujeta de presentación de Acción Pública de Inconstitucionalidad, se deja insubsistente su aplicación.

El Informe Técnico emitido por la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la siguiente justificación técnica para la creación de 34 espacios presupuestarios:

“La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI, Código de la Niñez y Adolescencia, emite cada año los lineamientos para la organización de la gestión educativa de las Instituciones Educativas Municipales; considerando como base, entre otros aspectos los siguientes:

2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- *Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).*
- *Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art. 40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.*
- *Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.*
- *El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.*
- *Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.*

- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal docente (licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente) y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021- 00024-A).

3. OBJETIVO DEL INFORME:

Ratificar los requerimientos de docentes para reemplazo por: licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente y, por encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales, en cumplimiento de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los lineamientos para el encargo de funciones Directivas emitido por la SERD.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DISTRIBUTIVOS DE TRABAJO DOCENTE DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN CONSIDERADOS PARA ENCARGOS DIRECTIVOS:

Conforme lo estipula la Ley Orgánica Reformatoria de la LOEI, en su “**Art. 108.- Cargos Directivos.** - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores” (generales).

Las Instituciones educativas municipales tienen las siguientes autoridades dentro de su estructura, de conformidad con su oferta y el número de estudiantes:

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes:

Rector, Vicerrector e Inspector General.

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes y con doble jornada:

Rector, Vicerrector por cada jornada, Inspector General y Subinspector General.

UNIDAD EDUCATIVA con menos de 500 estudiantes:
Rector e Inspector General.

COLEGIO DE BACHILLERATO con menos de 500 estudiantes:
Rector.

Las Instituciones educativas que cuenten con más de 750 estudiantes podrán tener docentes inspectores quienes apoyarán en el control disciplinario y de las asistencias.

AUTORIDADES REQUERIDAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2021-2022:

Al corresponder una subrogación entre los miembros de cada Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas, se realizó el análisis de la carga horaria que requiere de un nuevo profesional a ser vinculado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales mientras dure el encargo, con los siguientes resultados:

| UNIDAD EDUCATIVA | GRUPO PARALELO | ÁREA QUE SE REQUIERE REEMPLAZAR | CARGA HORARIA | JUSTIFICATIVO |
|--------------------------|---|--|---------------|------------------------|
| SAN FRANCISCO DE QUITO | 8vo ABC, 9no AB 8vo B | MATEMÁTICA; DHI ⁽¹⁾ | 30 1 | POR VICERRECTORADO |
| | 6to BC, 7mo AB 6to B | MATEMÁTICA; DHI | 30 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| PEDRO PABLO TRAVERSARI | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | LENGUA Y LITERATURA; EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA | 25 4 | PDR INSPECCIÓN GENERAL |
| | | CIENCIAS SOCIALES ECA | 20 10 | |
| MANUEL CABEZA DE VACA | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | EDUCACIÓN FÍSICA, DHI, TALLERES DEPORTIVOS | 21 1 8 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | | INGLÉS | 30 | |
| COTOCOLLAO | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| JULIO MORENO PEÑAHERRERA | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | POR RECTORADO |
| | | LENGUA Y LITERATURA, LECTURA CRÍTICA DE MEDIOS, REDACCIÓN CREATIVA | 24 3 2 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------|--|---|---------------------------|----------------------------------|
| JUAN WISNETH | 1ro, 2do, 3ro DE BGU AyB | QUÍMICA BIOLOGÍA | 16 14 | POR RECTORADO |
| RAFAEL ALVARADO | 8vo AB, 9no AB, 2do BGU A; 8vo A | INGLÉS; DHI; PROYECTOS | 25 1 | POR VICERRECTORADO |
| | 8vo A | ESCOLARES | 2 | |
| | 8vo AB 2do BGU ABC 2do BGU ABC 3ro C | CCNN – QUÍMICA BIOLOGÍA | 8 13 10 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| OSWALDD LOMBEYDA | 7mo ABC 7mo B | LENGUA Y LITERATURA; DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO MATUTINO |
| | 1ro, 2do, 3ro BGU ABC 8vos AB, 9nos ABC | EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN; PROYECTOS ESCOLARES INFORMÁTICOS | 18 10 | POR VICERRECTORADO VESPERTINO |
| | 4to B | EGB ⁽²⁾ | 30 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 6to, 7mo, 8vo, 9no ABC 10mo ABC | ECA ⁽³⁾ PROYECTOS ESCOLARES | 24 4 | POR SUBINSPECCIÓN |
| | 3ro, 4to, 5to, 9no, 10mo A 7mo B 7mo B | INFORMÁTICA (APOYO TECNOLÓGICO); PROYECTOS ESCOLARES; MATEMÁTICA; DHI | 12 8 6 1 | POR VICERRECTORADO |
| 7mo ABC, 6to B 6to B | EGB (LENGUA Y LITERATURA) DHI | 28 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL | |
| BICENTENARIO | 7mo D, 8vo ABCD | EGB LENGUA Y LITERATURA | 31 | POR VICERRECTORADO |
| JULIO ENRIQUE MORENO | 2do BGU ABC 9no BC 9no B 9no B | INGLÉS INGLÉS PROYECTOS ESCOLARES DHI | 15 10 2 1 | POR VICERRECTORADO MATUTINO |
| | 8vo C, 9no ABC, 2do BGU C | MATEMÁTICA | 31 | POR VICERRECTORADO VESPERTINO |
| | 1ro, 2do, 6to EGB - ABC | EDUCACION FÍSICA | 30 | POR SUBINSPECCIÓN GENERAL |

| | | | | |
|-------------------------|---|-------------------------------------|-------------------|--|
| | 5to C | EGB | 28 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC | ECA LECTURA CRÍTICA PPE DI | 6 2 5 17 | POR INSPECCIÓN GENERAL EN BICENTENARIO |
| EUGENIO ESPEJO | 7mo B | EGB | 28 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| CALDERÓN | 2do BGGU DE, 3ro ABCDE. 3ro C | FÍSICA DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO |
| | 1ro BGU ABCDE 3ro BGU A 1ro BGU B | MATEMÁTICA GEOMETRÍA DHI | 25 3 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR | 1ro BGU ABCD, 2do ABC 1ro BGU AB | FÍSICA PPE (4) | 24 5 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| FERNÁNDEZ MADRID | 1ros, 2dos de BGU | ALEMAN | 28 | POR VICERRECTORADO |
| | 2do BGU GI; 3ro BGU ABCDEFGHI 2do I | LENGUA Y LITERATURA DHI | 28 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 3ro BGU ABCDEFG 3ro BGU G | LECTURA CRÍTICA DE MANSAJES DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO EN BENALCÁZAR |
| ANTONIO JOSÉ DE SUCRE | 1ro BGU ABCDEF | LENGUA Y LITERATURA | 30 | POR VICERRECTORADO MATUTINA |
| | 3ro BGU BCDEF | INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES | 15 | POR VICERRECTORADO VESPERTINA |
| | 10mo DEF 10mo D | DHI | 12 1 | |
| | 3ros EGB ABCDE 4tos AB | PSICOLOGÍA DECE(5) | 40 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 9no ABC, 1ro BGU; AB | MATEMÁTICA DHI | 28 1 | POR SUBINSPECCIÓN GENERAL |

Los espacios presupuestarios a crearse, corresponden al puesto de Docente Categoría G, quienes realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Participar en las diferentes áreas, comisiones académicas y proyectos de vinculación con la comunidad,
- ✓ Desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje,
- ✓ Planificar los bloques curriculares y procesos de evaluación,
- ✓ Brindar atención a padres de familia, y;
- ✓ Ejecutar procesos de evaluación, realimentación y refuerzo académico.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Para la creación de los 34 espacios presupuestario requeridos con el Grupo Ocupacional de Docente Categoría G, se requiere el siguiente presupuesto:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)**

| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---------------------|-----|--------------------------------|-----------------|-----|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Nº DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GR. | MODALIDAD | PARTIDA PRESUP. | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FDNDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
| 34 | DOCENTE CATEGORIA G | G | CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES | | 817 | 103,35 | 400,00 | 817,00 | 817,00 | 1.089,85 | 37.054,92 | 148.219,67 |
| 34 | | | | | | | | | | | | 148.219,67 |

Los contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

4.- CONCLUSIONES:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

- Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.
- Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.
- El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente
- Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el Instructivo para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la misma fecha de emisión (2021-08-31)

5.- RECOMENDACIONES:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito

de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE GEOVANNY
MARTINEZ POZO

Jorge Martínez

**UNIDAD DESCONCENTRADA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**



PROCESO DE ENCARGOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES REALIZADO PARA EL INICIO DEL PERIODO ESCOLAR 2021-2022

Asunto: Informe para ratificación de encargos directivos 2021-2022

Antecedente:

En atención a la normativa vigente sobre encargos directivos, en el mes de agosto de 2019, se realizó el proceso de encargos de funciones directivas (cinco Rectorados por no contar con ganadores de concurso; todos los vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales).

Se aplicaron los instructivos para encargos relacionados con los Acuerdos Ministeriales: Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00030-A (REFORMA AL ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A DE 18 DE ABRIL DE 2018), que contiene el "CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR ENCARGOS DIRECTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS y MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A (NORMATIVA PARA OBTENER LA CALIDAD DE ELEGIBLE Y QUE REGULA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LLENAR LAS VACANTES A CARGOS DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES).

De conformidad con la normativa citada y aplicada, los encargos de funciones directivas debían tener máximo dos años, sin posibilidad de renovación, debiéndose proceder con un nuevo encargo de ser necesario; por lo que para agosto 31 de 2021 debían cambiarse los profesionales respectivos, previo inicio de año escolar, a fin de contar con la organización necesaria.

Una vez publicada la Ley Reformatoria a la LOEI en el Primer Suplemento del Registro Oficial Nro. 434 del 19 de abril de 2021, que el 11 de mayo de 2021 fuera sujeta de presentación de Acción Pública de Inconstitucionalidad, se deja insubsistente su aplicación.

Proceso realizado para encargos para el inicio del año escolar 2021-2022:

1. Con fecha 24 de junio de 2021, mediante circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0053-C y resolución 002 se emite el Instructivo para la Designación de encargos en funciones Directivas en los Centros Educativos Municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, resolución que en su numeral 1.2. establece los requisitos para la postulación de docentes a funciones directivas para el encargo de funciones de Rector, Director o Vicerrector y para el encargo de funciones de Subdirector, Inspector General o Subinspector.

En este contexto, con memoranda Nro. GADDMQ-SERD-2021-00901-M de 5 de julio de 2021 se solicita convocar a Junta General de Directivos y Docentes, se anuncia la participación del Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación o sus delegados, junta en la que se elegirá dos postulantes quienes serán parte de la terna para la designación de Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales según corresponda a cada institución educativa.

2. Con fecha 6 de julio de 2021, se emite la circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0056-C III convocatoria general para postulaciones a encargos de rectores, vicerrectores e inspectores generales, para que en concordancia se realicen las juntas respectivas en las instituciones educativas y se designen los dos profesionales que integrarán las ternas para cada caso y se remitan las carpetas de los mismos a la Unidad Desconcentrada de Talento Humano UDTH-SERD.

La UDTH-SERD recibe las carpetas tanto de los profesionales que responden a la convocatoria III como de los docentes remitidos por las instituciones educativas.



3. Mediante memoranda Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0504-M, de 4 de agosto de 2021, se convoca a reunión de análisis de hojas de vida de los postulantes a Rector de las instituciones educativas a fin de seleccionar al tercer integrante de la terna respectiva.

Los miembros asistentes a dicha reunión son: Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, Responsable de Talento Humano-SERD, Responsable del Área Legal. Se evalúan las carpetas, se elaboran los informes respectivos y se emiten a la máxima autoridad de la SERD.

4. A través de memoranda Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0522-M de 11 de agosto de 2021, se convoca a reunión de trabajo para el 12 de agosto de 2021, a fin de seleccionar los postulantes que integrarán las ternas para encargo de Vicerrector/a e Inspector/a General de las instituciones educativas municipales.

Los miembros asistentes a dicha reunión son: Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, Responsable de Talento Humano-SERD, Responsable del Área Legal, y Bersabeth Vega Maldonado-Analista de la UDTN-SERD. Se evalúan las carpetas, se elaboran los informes respectivos y se comunican los avances a la máxima autoridad de la SERD.

5. El 12 de agosto de 2021, a las 15:20 el MSc. Patricio Avilez, en su calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte, convoca a reunión de trabajo emergente a fin de dar a conocer y analizar la Sentencia a Ley reformatoria 11 de agosto de 2021, mediante la cual se declara la constitucionalidad de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
6. Con memoranda GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0551-M, de 26 de agosto, el Director Metropolitano de Gestión solicita lineamientos sobre encargo directivos en las IEM.

En virtud de que los encargos de funciones directivas de rectores, vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales concluyeron el período para el cual fueron designados, en razón de la vigencia de la reforma a la LOEI y, sobre todo, debido a la proximidad del inicio del periodo escolar 2021-2022, existió la necesidad prioritaria de que las veinte instituciones educativas municipales cuenten con las autoridades directivas, se solicitaron los lineamientos para el procedimiento de encargo de estas funciones de las instituciones educativas municipales.

7. Con circular GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0072-C, de 27 de agosto se emite la resolución Nro. GADDMQ-SERD-010-22021, encargos de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales

De la Resolución Nro. GADDMQ-SERD-010-22021, se destaca el siguiente contenido:

“Art. 1.- Aplicar de manera homalagada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos.

Art. 3.- Establecer que, (...) casos de excepción, luego de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 (...) y no exista integrantes del Consejo Ejecutivo que cumplan con los requisitos establecidos (...), corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia



se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 4.- Establecer que, en el caso excepcional (...), corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargada(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, (...).

Art. 5.- Disponer que, en el caso de que, una vez notificado el docente designado como encargado de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo a realizar la Acción de Personal de encargo, expresare por escrito su aceptación, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargada(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva."

8. Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M, del 27 de agosto se remite el resultado de designación de autoridades IEM y Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0556-M (con una actualización para el caso de la UEM San Francisco de Quito).

Una vez revisados los registros de Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas municipales; y, verificado el cumplimiento de los requisitos determinados en la dicha Resolución en concordancia con la LOEI, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y la Dirección Metropolitana, se presentó ante la máxima autoridad de la SERD el listado de docentes designados para encargos directivos.

El listado es remitido a las instituciones educativas, mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01168-M, para que los profesionales de la educación que han sido designados remitan mediante oficio su aceptación o no al encargo.

Se realiza la recepción y sistematización de las respuestas y presenta el listado definitivo.

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0563-M, de 31 de agosto de 2021, se pone en conocimiento del MSc. Patricio Avilez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, como alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M, mediante el cual se presenta el listado de docentes designados para encargo de funciones Directivas en las Instituciones Educativas Municipales, que el licenciado Ramiro Vega ha desistido de aceptar el encargo de Inspector General de la Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero. El documento consta con copia al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la UDTH-SERD.

9. Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0561-M del 31 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión emite la nómina de Encargos Directivos salientes

Se realizó la revisión de la documentación relacionada con los encargos de directivos 2019-2021, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y se procedió a solicitar se dé por concluido el período de encargo de funciones directivas a los docentes, cuyo encargo terminaba el 31 de agosto del 2021, con la respectiva notificación y agradecimiento.

10. Con memorando GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M del 31 de agosto de 2021 la Dirección de Gestión emite la lista definitiva de los Encargos Directivos 2021-2022 Instituciones Educativas Municipales.

Con base en los oficios recibidos a la fecha, se procede a remitir el listado definitivo para que se dé continuidad oficialmente con los encargos directivos y la consecuente contratación de reemplazos para las diferentes áreas que tenían asignadas en los distributivos de trabajo docente de las instituciones educativas.



11. Con memorando GADDMQ-SERD-2021-01184-M, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita al responsable de TTHH realizar el Trámite de designación de encargos directivos en las Instituciones Educativas.

Considerando que es deber fundamental de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte garantizar el principio constitucional del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes en concordancia con el Derecho a recibir una educación de calidad y para garantizar un inicio organizado del año escolar 2021-2022 en las instituciones educativas, se dio cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

12. Con circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C del 31 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación emite el *Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas*

El documento citado, en la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA**, establece que *“por esta única ocasión los rectores y directores que resultaron ganadores del concurso Quiero Ser Directivo 2017 (...), podrán continuar en sus cargos (...).”*

Los profesionales de la educación a ser reemplazados por las designaciones de este proceso cumplían funciones directivas **por encargo y desde agosto 2019**.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A de 2 de mayo de 2018, que Acuerda:

“Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo descentralizado del Distrito Metropolitana de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, (...), es el único responsable de administrar dicho personal, observando (...) las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Pública y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus (...) reglamentos, así como (...) disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y (...) Ministerio de Trabajo (...).

Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con el personal docente, directivo y administrativa idónea, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (...) en espacios de convivencia social pacífica, (...) deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Nacional”

A manera de conclusiones:

- La SERD cumplió con el proceso correspondiente y en cumplimiento de la normativa vigente a la fecha.
- Tanto la circular Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00108-C y el *Instructiva para la Aplicación a la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas*, como el trámite final y definitivo para encargos directivos de las instituciones educativas municipales SERD constan con la misma fecha de emisión (2021-08-31)

Firma de responsabilidad:

EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES
Firmado digitalmente por EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES

Edwin Francisco Meza Villares
2021-10-20

Secretaría de
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

ASUNTO: Informe legal, ratificación proceso de encargos de autoridades educativas.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M de **15 de octubre de 2021**, suscrito por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, dirigido al Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y al Coordinador Legal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en adelante SERD, relacionado a la ratificación del proceso de encargos de autoridades de las instituciones educativas municipales y que en lo pertinente, solicitó: "*Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales*", (énfasis añadido) al respecto me permito presentar el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

1.- Requerimiento del Secretario de Educación.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M de **15 de octubre de 2021**, suscrito por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, dirigido al Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación y al Coordinador Legal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, sobre la ratificación del proceso de encargos de autoridades de las instituciones educativas municipales y que en lo pertinente, señaló y solicitó: "*(...) en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021 mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos indica que: "Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargadas en funciones directivas, se requiere: a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte. (...) (...)*

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales". (énfasis añadido)

2.- Solicitud de la DMRH.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M de **11 de octubre de 2021**, la Lic. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, dirigido al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la SERD, con relación a la ratificación de requerimiento y aprobación de informes por parte de la actual autoridad de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en lo pertinente solicitó: "*(...) b) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte*". (énfasis añadido)

3.- Pedido de lineamientos de la DMGSE.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0551-M de **26 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Educación, Recreación y Deporte de esc entonces, en lo pertinente indicó: “En virtud de que los encargos de funciones directivas de rectores, vicerrectores, inspectores generales y subinspectores generales concluyen el periodo para el cual fueron encargados, y en razón de la vigencia de las reforma a la LOEI, existe la necesidad institucional prioritaria de que las veinte instituciones educativas municipales de educación ordinaria cuenten con las autoridades directivas, por lo cual solicito los lineamientos para el procedimiento de encargo de estas funciones de las instituciones educativas municipales, de acuerdo con la siguiente matriz: (...)”. (énfasis añadido)

4.- Procedimiento para encargos directivos.- Mediante Resolución GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha, se expidió el procedimiento para designar los encargos de puestos directivos en los centros educativos municipales.

5.- Resolución GADDMQ-SERD-010-2021.- En la Resolución GADDMQ-SERD-010-2021, expresamente se determina:

Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, paseen nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos.

Art. 3.- Establecer que, en los casos de excepción, luego de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y no exista integrantes del Consejo Ejecutivo que cumplan con los requisitos establecidos para el encargo de Funciones Directivas, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 4.- Establecer que, en el caso excepcional que exista imposibilidad de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 5.- Disponer que, en el caso de que, una vez notificado el docente designado como encargado de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo a realizar la Acción de Personal de encargo, expresare por escrito su no aceptación, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley. (énfasis añadido)

6.- Socialización de Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021.- Mediante circular GADDMQ-SERD-2021-0072-C de 27 de agosto de 2021, suscrita por el Secretario de Educación,



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Recreación y Deporte de ese entonces, dirigido a los Directores/as de la SERD y Rectores de las instituciones educativas municipales se remitió y se puso en conocimiento la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021, la cual regula el procedimiento de encargo de funciones directivas de las instituciones educativas municipales, para la respectiva socialización a los miembros de la comunidad educativa, con el registro correspondiente.

7.- Cuadro de encargos directivos de IEM.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0552-M de **27 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, en lo pertinente manifestó: *“De conformidad con la Resolución Nro. 010-GADDMQ-SERD, mediante la cual se norma el proceso de encargo de funciones directivas, una vez revisados los registros de Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas municipales y verificado el cumplimiento de los requisitos determinados en dicha Resolución en concordancia con la LOEI, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD y esta Dirección Metropolitana, se elaboró la siguiente lista de docentes, instituciones educativas y designaciones: (...)”*. (énfasis añadido)

8.- Terminación de encargos pasados.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0561-M de **31 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, en lo pertinente señaló: *“Una vez revisada la documentación respectiva, conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de la SERD, solicito a su autoridad que se digne dar por concluido el periodo de encargo de funciones directivas a los docentes que constan en la matriz adjunta. El encargo termina el 31 de agosto de 2021. (...)”*

9.- Solicitud de designación de encargos Directivos IEM.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0562-M de **31 de agosto de 2021**, suscrito por el Msc. Edwin Meza, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación a esa fecha, dirigido al Secretario de Educación, Recreación y Deporte de ese entonces, en lo pertinente manifestó: *“En aplicación a la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, esta Dirección Metropolitana conjuntamente con la Unidad Desconcentrada de Talento Humano, procedió al análisis de la documentación respectiva; esto es, registros de Consejos Ejecutivos y requisitos para designar funciones directivas, producto de la cual adjunto la matriz y solicito a su autoridad se digne disponer la designación de docentes encargados de las diferentes funciones directivas a partir del 1 de septiembre del 2021, (...)”*. (énfasis añadido)

10.- Trámite de designación de encargos Directivos IEM.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01184-M de **31 de agosto de 2021**, suscrito por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha, dirigido al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la SERD, sobre el trámite de designación de encargos de autoridades en las Instituciones Educativas en lo relevante solicitó: *“(...) (...) solicito de usted que proceda con el trámite de designación de encargo de funciones de Rectores, Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales en las diferentes instituciones educativas municipales de acuerdo con la siguiente tabla, remitida por el doctor Edwin Meza, Director Metropolitano del Subsistema de Educación Municipal”*. (énfasis añadido)

11.- Instructivo de encargos del MINEDUC.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro.



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A de 31 de agosto de 2021, la Autoridad Educativa Nacional promulgó: *"Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUCMINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas"*

12.- Promulgación de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI.- La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 434, de 19 de abril 2021,

13.- Suspensión de la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI.- mediante Auto de admisión de 20 de mayo de 2021, la Corte Constitucional del Ecuador resolvió admitir a trámite la causa N° 32-21-IN, conceder las medidas cautelares solicitadas y suspender la vigencia de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural hasta que dicha causa sea resuelta.

14.- Constitucionalidad de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI.- Mediante sentencia de 11 de agosto de 2021, la Corte Constitucional del Ecuador declaró la constitucionalidad de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señalando en lo pertinente: **"VI. DECISIÓN 125. En mérito de lo expuesto, administrando justicia constitucional y por mandato de la Constitución de la República del Ecuador, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve: 125.1. Declarar la constitucionalidad de la Ley reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el primer suplemento del registro oficial N.º 434, de 19 de abril de 2021, por lo que respecta a los cargos de inconstitucionalidad recogidos en los problemas jurídicos primero, segundo, tercero, quinto y séptimo abordados en la presente sentencia. 125.2. Levantar las medidas cautelares ordenadas por la Sala de Admisión mediante auto de 20 de mayo de 2021, sin perjuicio de lo resuelto en los párrafos subsiguientes..."** (énfasis añadido)

15.- Expediente.- El expediente físico del proceso de designación de encargos de funciones Directivas en las diferentes instituciones educativas municipales se encuentra en poder de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la SERD, mismo que sirvió de base para el presente informe.

Base Legal:

Constitución de la República:

Art. 26.- *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. garantiza de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".* (énfasis añadido)

Art. 44.- *"El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas..."* (énfasis añadido)

Art. 226.- *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las"*



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Art. 227.- “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.* (énfasis añadido)

Art. 233.- “*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicas...”.* (énfasis añadido)

Art. 238.- “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...”* (énfasis añadido)

Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

Art. 108.- Reemplazase el artículo 108 con el siguiente texto: “**Art. 108.- Cargos Directivos,** - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición.

Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores únicamente los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerida en la presente Ley para el cargo. (...) (...) (...)

En caso de ausencia temporal, las subrogaciones se realizarán en el siguiente orden:

a. El Director o Rector por el Subdirector o Vicerrector;

b. El Subdirector o Vicerrector por el primer vocal del Consejo Ejecutivo de la institución educativa;

c. Los vocales principales del Consejo Ejecutivo por los suplentes en el orden de su elección.

El encargo tendrá una duración máxima de tres meses”. (énfasis añadido)

Art. 109.- Reemplazase el artículo 109 con el siguiente texto: “**Art. 109.- Vacantes para cargos directivos.** - La vacante de un cargo directiva de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del período para el cual fue designado. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocado en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.

El docente tendrá derecho a percibir la diferencia del valor entre su sueldo y el del cargo directivo que se le encargue.” (Énfasis añadido)



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Art. 110.- Reemplazase el artículo 110 con el siguiente texto: "**Art. 110.- Requisitos para los concursos públicos de méritos y oposición.-** Los concursos públicos de méritos y oposición para ser directivo de una institución educativa pública incluyen los siguientes requisitos:

- a. Tener título profesional de tercer o cuarto nivel en el campo de la educación, debidamente registrado en la SENESCYT;
- b. Acreditar por lo menos 10 años de docente en el sector público acumulados en cualquier modalidad contractual;
- c. Aprobar las evaluaciones realizadas por la entidad pública de Evaluación Educativa en los casos que corresponda. En todos los casos la entidad pública de Evaluación Educativa deberá realizar previamente un curso de preparación para lo cual podrá coordinar con las instituciones de educación superior para la ejecución del mismo;
- d. Dominar un idioma ancestral en el caso de instituciones interculturales bilingües;
- e. Certificar no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones generales o especiales establecidas en la presente Ley o en la normativa que regula el servicio público. (...) (...)

Los vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores deberán cumplir los requisitos establecidos en los literales a), c), d) y e) y acreditar por lo menos cinco años de docente con nombramiento definitivo. (...) (Énfasis añadido)

Art. 68.- Agregase a continuación del artículo 62 un Parágrafo I, de conformidad con lo siguiente: "(...) **RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES**

Art. 62.1.- Naturaleza.- Las instituciones educativas municipales son financiadas con fondos provenientes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y forman parte de la oferta educativa pública. (...)

Estas entidades gozan de autonomía financiera y administrativa, siendo la autoridad nominadora la o el Alcalde de la ciudad que decida ser promotor de estas instituciones educativas. (...)

Art. 62.3.- Gestión del Talento Humano.- (...).

En el caso del personal docente y directivo se regirán bajo las reglas de esta Ley manteniendo su carrera docente y serán parte del escalafón nacional. La autonomía en la gestión del talento humano se ejecutará en los procesos de ingreso, promoción, salida y jubilación del personal a su cargo." (Énfasis añadido);

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A de 02 de mayo de 2018:

"**Artículo 1.- RATIFICAR** que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del Cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias".

Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021:

"**Art. 1.-** Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos.

Art. 3.- Establecer que, en los casos de excepción, luego de aplicar el procedimiento homologado determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y no exista integrantes del Consejo Ejecutivo que cumplan con los requisitos establecidos para el encargo de Funciones Directivas, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 4.- Establecer que, en el caso excepcional que exista imposibilidad de aplicar el procedimiento homologado determinada en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley.

Art. 5.- Disponer que, en el caso de que, una vez notificado el docente designado como encargado de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo a realizar la Acción de Personal de encargo, expresare por escrito su no aceptación, corresponderá al Secretario de Educación, Recreación y Deporte proceder a designar al encargado(s) de Funciones Directivas de la Institución Educativa Municipal respectiva, previo informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, de preferencia se designará a un docente(s) de la misma institución, en todos los casos los docentes cumplirán con los requisitos de ley”

Resolución No. A 089-2020, de 8 de diciembre de 2020

Art. 11.- “Delegar a los Secretarios Generales y demás Secretarías las siguientes competencias y atribuciones, e) Autorizar cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones del personal a su carga, el registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría;” (Énfasis añadido).

ANÁLISIS:

I.- La Autoridad Educativa Nacional mediante Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A resolvió: “RATIFICAR que el Gobierno Autónomo



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, (...)." (Énfasis añadido).

2.- La Corte Constitucional del Ecuador mediante sentencia de 11 de agosto de 2021, declaró la constitucionalidad de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

3.- La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI establece en el Art. 109 respecto de las vacantes para cargos directivos y dispone que "será cubierta temporalmente por **encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.**"; y, en el Art. 108, ibidem establece el procedimiento para las subrogaciones de los cargos directivos.

4.- Conforme la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, el Secretario de Educación, Recreación y Deporte a esa fecha, definió el procedimiento para efectuar los encargos en funciones directivas de las instituciones educativas municipales.

5.- Con sujeción a los Arts. 108 y 109 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI se colige que el proceso de encargos de funciones directivas en los centros educativos municipales efectuado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se ejeculó de acuerdo a dicha base legal vigente.

6.- Igualmente de conformidad al expediente del proceso de encargos de funciones directivas en los centros educativos municipales, mismo que se encuentra en poder de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la SERD, principalmente, sobre la base de lo establecido en el Art. 44, de la Constitución de la República referente al principio del Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes, la SERD realizó un proceso de encargo de funciones directivas de las instituciones educativas municipales, establecido para no dejar vacantes de autoridades en los centros educativos municipales, en especial a los establecimientos que son entes contables, prevaleciendo los criterios de objetividad, transparencia y legalidad.

7.- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A de 31 de agosto de 2021, el MINEDUC promulgó: "Instructivo para la Aplicación de la Reforma al Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00039-A para la Designación de Directivos, Respecto a los Encargos de Funciones Directivas"

8.- De conformidad al expediente precedente, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, estableció el procedimiento para la designación de encargos de puestos directivos; el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A el 31 de agosto de 2021, es decir 5 días posteriores. En aplicación de la norma vigente es aplicable el principio de la no retroactividad de la Ley, la misma rige para lo venidero.

9.- En la Gaceta Judicial de 3 de 17 de enero de 2007, respecto del DERECHO A LA SEGURIDAD JURIDICA, se establece: "Este concepto se refiere principalmente a la factibilidad de anticipar cuál será el comportamiento de las autoridades públicas en relación con el ordenamiento jurídico y la aplicación que de sus normas realicen, la que, atendiendo al principio, debería ser de completa certidumbre; lo



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

mismo cabe decir para las expedición de una norma: ella deberá ajustarse a las disposiciones de la Carta Política, en cumplimiento del principio de supremacía constitucional, el cual finalmente otorga coherencia al ordenamiento jurídico de un Estado (...)"

OPINIÓN LEGAL:

De conformidad a la norma invocada, a los fundamentos de Derecho y de hecho expuestos y, principalmente, sobre la base de lo dispuesto en los Arts. 108 y 109 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021 y, en aplicación al principio del Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes consagrado en la Constitución de la República y en la LOEI, el proceso de encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales realizado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se encuentra efectuado conforme a Derecho, por lo que corresponde ratificar dicho proceso.

Para procesos ulteriores se estará a la normativa vigente aplicable, en armonía con lo previsto en el Art. 82 de la Constitución de la República, que prevé: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales
COORDINADOR LEGAL - SERD

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2021-01417-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (4).pdf
- gaddmq-serd-2021-01184-m (4).pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01220-M (2).pdf
- INFORME DE GESTION.pdf
- INFORME TTIH.pdf
- INFORME FINANCIERO.pdf
- ACUERDO MINEDUC-MINEDUC-2021-00047-A PDF.pdf
- Oficios antecedentes.PDF
- 021 Res. encargos autoridades, 26.08. OK.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Sr. Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

Sra. Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Secretaría SERD-GL

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Ramiro Laverde Iza | jrl | SERD-GL | 2021-10-20 | |
| Revisado por: Pablo Xavier Gordón Morales | pxgm | SERD-GL | 2021-10-20 | |
| Aprobado por: Diego Javier Zumárraga Ruales | DJZR | SERD-GL | 2021-10-22 | |

Quito

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO LAVERDE
ZUMARRAGA
RUALES





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

ASUNTO: Informe Técnico Encargo Directivos

De mi consideración:

Con un cordial saludo, remito el Informe Técnico sobre Encargos Directivos realizado por la administración anterior, que se caracteriza por:

- La normativa aplicada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el proceso de encargo de directivos de las instituciones educativas municipales, se encuentra efectuado conforme a Derecho.
- El procedimiento aplicado para el encargo de directivos de las instituciones educativas municipales guarda conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.
- Se recomienda ratificar los encargos de Directivos de las Instituciones Educativas municipales, considerando que, la normativa y procedimientos aplicados son los pertinentes., aspecto que guarda conformidad con lo recomendado por el Coordinador del área legal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Particular que informo para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

Ancxos:

- gaddmq-dmrh-d-2021-0692-m_(4).pdf
- gaddmq-serd-2021-01184-m_(4) (1).pdf
- gaddmq-serd-2021-01220-m_(2).pdf
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0626-M.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

- Informe Técnico Encg. Directivos.pdf
- informe_de_gestion.pdf
- informe_financiero.pdf
- informe_proceso_encargos_directivos.signed.pdf
- informe_thh.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Sra. Ing. Blanca Noemi Moya Silva
Coordinadora Administrativa Financiera - SERD

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Patricio Eduardo Baquero | peb | SERD-DMPPE | 2021-10-25 | |
| Aprobado por: Rafael Cornelio Pando Encalada | RCPE | SERD-DMGSE | 2021-10-25 | |

quito

Documento firmado
electrónicamente por
RAFAEL CORNELIO
PANDO ENCALADA





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01417-M

Quito, D.M., 15 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Diego Javier Zumárraga Ruales
Coordinador Legal - SERD

Sr. Mgs. Rafael Cornelio Pando Encalada
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES PARA RATIFICACION DEL PROCESO
DE ENCARGOS DE AUTORIDADES EDUCATIVAS

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021 mediante el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos indica que:

"Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:

- a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.*
- b) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviados como sustento para el requerimiento.*
- c) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.*
- d) Ratificación del requerimiento de creación de 34 espacios presupuestarios de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte".*

Por lo expuesto solicito se verifique el proceso y elabore el informe técnico respectivo de acuerdo a sus competencias sobre los encargos realizados a las autoridades de las Unidades Educativas Municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M (4).pdf
- gaddmq-serd-2021-01184-m (4).pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01220-M (2).pdf
- INFORME DE GESTION.pdf
- INFORME TTHH.pdf
- INFORME FINANCIERO.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo | DFMP | SERD-UATH | 2021-10-14 | |
| Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez | LACG | SERD | 2021-10-15 | |

QUITO
GOBIERNO AUTÓNOMO
METROPOLITANO DE QUITO

*Documento firmado
electrónicamente por
LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ*





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

ASUNTO: RATIFICACIÓN PEDIDO DE CREACIÓN 34 ESPACIOS
PRESUPUESTARIOS PARA DOCENTES POR REEMPLAZOS DE
AUTORIDADES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M, del 11 de octubre de 2021 en el cual se solicita se realice la *"Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte."*

Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, adjunto los informes de la Coordinación Legal, de la Dirección de Gestión Educativa y de la Unidad de Talento Humano donde se ratifica el proceso de encargos de funciones directivas de docentes de carrera, y, además solicito se continúe con el trámite de creación de los 34 espacios presupuestarios para reemplazos de autoridades en las Unidades Educativas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos:

- INFORME_RATIFICACION CREACION DE 34 ESPACIOS PRESUPUESTARIOS-signed.pdf
- INFORME GESTION RATIFICACION.pdf
- GADDMQ-SERD-GL-2021-0203-M - INFORME LEGAL RATIFICACION.pdf
- GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0632-M OFICIO GESTION RATIFICACION.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01417-M (2) PEDIDO DE RATIFICACION SECRETARIO SERD.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01505-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

Sr. Mgs. Welington Paul Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo | DFMP | SERD-UATH | 2021-10-27 | |
| Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez | LACG | SERD | 2021-10-27 | |



Documento Firmado
electrónicamente por
LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO Y APROBACION DE
INFORMES POR PARTE DE LA ACTUAL AUTORIDAD DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Le expreso un cordial saludo y a fin de continuar con el trámite respectivo en relación a los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y, dada la transición de autoridades en las diferentes dependencias municipales, solicito a usted se sirva remitir de manera **urgente** lo que se señala a continuación:

- Memorando Nro. **GADDMQ-SERD-2021-01220-M** de 03 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita a la Administración General, la creación de **34 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, a fin de reemplazar a los docentes de carrera que se encuentran encargados en funciones directivas, se requiere:
 - a) Ratificación de encargo de funciones directivas a docentes de carrera por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.
 - a) Aprobación por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte de los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión, Coordinación Administrativa Financiera y Unidad de Talento Humano de la SERD, enviados como sustento para el requerimiento.
 - a) Revisar y realizar un sustento más detallado en el Informe Técnico de Talento Humano - SERD, respecto al proceso de encargo y designación de encargos de funciones directivas de docentes de carrera en cumplimiento a las normas vigentes.
 - a) Ratificación del requerimiento de creación de **34 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, por parte del actual Secretario de Educación, Recreación y Deporte.
- Memorando Nro. **GADDMQ-SERD-2021-01328-M** de 22 de septiembre de 2021, con el cual se requiere a la Administración General, se autorice y disponga se efectúe el trámite correspondiente para incluir en la proforma presupuestaria los recursos económicos necesarios para la creación de **126 espacios presupuestarios** de Docente Categoría G, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para el año **fiscal 2022**, tomando como sustento: disminución carga



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0692-M

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

horaria de 30 a 25 horas clase y ampliación de oferta educativa, jornada vespertina UEM Sebastián de Benalcázar; al respecto solicito revisar lo siguiente:

- a) En el pedido no se establece que se requiera reemplazos de docentes para cubrir encargos de autoridades como: Vicerrector para la U.E.M Humberto Mata Martínez e Inspector General en las U.E. M. Alfredo Pérez Guerrero y Nueve de Octubre, respectivamente, así como la necesidad de docente inspector para las U.E. Sucre, Benalcázar y Fernández Madrid, pues dichos requerimientos no estarían sustentados como disminución de carga horaria ni ampliación de oferta educativa, por lo que se sugiere que de requerir reemplazos de Vicerrector e Inspector General, el pedido se formule en el pedido anterior, específico de reemplazos de docentes encargados de funciones directivas.
- a) Se ratifique o actualice el requerimiento e informes de sustento enviados del área legal, administrativo financiero y talento humano de la SERD, por parte de la autoridad actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Anexos:

- 1. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-2021-01220-M (REQ).pdf
- 1. GADDMQ-SERD-2021-01328-M (REQUERIMIENTO).pdf

| Acción | Stiglas Responsable | Stiglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|---------------------|----------------|------------|---------|
| Elaborado por: Verónica Natali Quilachamín León | vnql | DMRH-D | 2021-10-11 | |
| Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez | xbvr | DMRH-D | 2021-10-11 | |



Documento Firmado
electrónicamente por
XIMENA BEATRIZ
VÁSQUEZ
RODRÍGUEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-17 15:41:50 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamin León

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|---------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-SERD-2021-01299-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | AUTORIZACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-09-16 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-09-16 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2021-09-17 08:31:48 (GMT-5) | Reasignar | Verónica Natali Quilachamin León (GADDMQ) | 1 | Vento análisis para trámite correspondiente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ) | 2021-09-17 08:19:52 (GMT-5) | Reasignar | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 1 | XIME FAVDR REVISION Y TRAMITE RESPECTIVO GRACIAS |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | 2021-09-16 22:36:16 (GMT-5) | Informar | Vanessa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ) | 0 | RRHH/DMF - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDD A NORMATIVA LEGAL VIGENTE. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | 2021-09-16 22:35:31 (GMT-5) | Reasignar | Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ) | 0 | RRHH/DMF - POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDD A NORMATIVA LEGAL VIGENTE. |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ) | 2021-09-16 13:36:43 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ) | 2021-09-16 13:36:43 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ) | 2021-09-16 13:29:33 (GMT-5) | Registro | Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: AUTORIZACION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, solicito que autorice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02, al proyecto Remuneración Personal según el siguiente cuadro:

| DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|-----------------|-----|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|----------------------------|--------------------------------|
| MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO | | | | | | | | | | | |
| SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE | | | | | | | | | | | |
| POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021) | | | | | | | | | | | |
| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | |
| Nº DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GR. MODALIDAD | PARTIDA PRESUP. | SPC | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO POR EL N° DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES |
| | | | 510510 | | 510601 | 510204 | 510203 | 510602 | | | |
| 34 | DOCENTE | CONTRATO G | 510510 | | | | | | | | |
| | CATEGORIA G | SERVICIOS OCASIONALES | 510203 | 817 | 103,35 | 409,00 | 817,00 | 817,00 | 1.089,85 | 37.054,92 | 148.219,67 |
| 34 | | | 510601 | | | | | | | | |
| | | | 510602 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | 148.219,67 |

Esto con la finalidad de continuar con el trámite de creación de 34 espacios presupuestarios, para cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01299-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Patricio Avilez Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Copia:
Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo | DFMP | SERD-UATH | 2021-09-16 | |
| Aprobado por: José Patricio Avilez Miranda | JPAM | SERD | 2021-09-16 | |

quito

Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE PATRICIO
AVILEZ MIRANDA



Quito, 03 de septiembre de 2021

**TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2021
INFORME FINANCIERO No. SERD-2021- 001**

1.- BASE LEGAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima "Reforma del Presupuesto", Art 255 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, de conformidad a lo establecido en el Cap 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD establece que los trasposos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida. Art. 257 Prohibiciones literales 1,2,3,4.

Que, La Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83. Normas técnicas para la ejecución del presupuesto ejercicio económico 2020 MDMQ.

Que, los trasposos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

2.- ANTECEDENTES:

Informe Técnico No. UATH-SERD-202-2021, de 30 de agosto de 2021, suscrito por Ing. Jorge Martínez, Responsable de la UATH – SERD, en el cual señala: "Las contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02". En el citado Informe recomienda: "Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01222-M, de 03 de septiembre de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, comunica que el informe técnico de la Unidad de Recursos Humanos para la creación de 34 espacios presupuestarios, ha sido aceptado, y solicita a la Ing. Elena Montoya, elabore el informe financiero para continuar con el trámite respectivo.

3.- ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dispone de recursos en el Proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias Nos: 53.04.02 y 53.08.19 y requiere la asignación de fondos en el Proyecto de Remuneración Personal en las partidas presupuestarias Nos: 510510, 510203, 510304, 510601 y 510602, para financiar los Contratos de docentes.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| DESCRIPCIÓN PROYECTO | CENTRO GESTOR | FONDO | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | CLASIFICACIÓN PRESURU | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DISPONIBLE | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|--|---------------|-------|-------------------------|-----------------------|--|--------------|--------------|------------|------------|------------------|
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01000 | 002 | G/530402/1IA101 | 530402 | Edificios, Locales, Residencias y Cableado | 156.000,00 | 156.000,00 | | 73.000,00 | 83.000,00 |
| GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS | ZA01000 | 002 | G/530819/1IA101 | 530819 | Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos | 98.450,79 | 93.183,09 | | 73.552,98 | 19.630,11 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510108/1IA101 | 510510 | Servicios Personales por Contrato | 1.964.078,00 | - | 111.112,00 | | 111.112,00 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510203/1IA101 | 510203 | Decimotercer Sueldo | 635.711,15 | 447.482,94 | 9.259,33 | | 456.752,27 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510204/1IA101 | 510204 | Decimocuarto Sueldo | 258.919,32 | 15.734,88 | 4.533,33 | | 20.268,21 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510601/1IA101 | 510601 | Aporte Patronal | 958.341,60 | 341.306,91 | 12.388,99 | | 353.695,90 |
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | ZA01000 | 002 | G/510602/1IA101 | 510602 | Fondo de Reserva | 635.666,27 | 219.682,27 | 9.259,33 | | 228.941,60 |
| Suman: | | | | | | 4.707.167,13 | 1.273.400,09 | 146.562,98 | 146.552,98 | 1.273.400,09 |

5.- RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**ROSA ELENA
MONTAYA**

Ing. Elena Montoya
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Autorizado:



Firmado electrónicamente por:
**JOSE PATRICIO
AVILEZ
MIRANDA**

Mgs. Patricio Avilez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General

ASUNTO: CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente y en consideración a lo manifestado en el memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00200-M, del 28 de julio de 2021 en el cual la Mgs. María Brown Pérez, Ministra de Educación remite el Cronograma Escolar Régimen Sierra-Amazonía 2021-2022 y, que en lo pertinente informa y dispone: "En el marco de lo establecido en el Reglamento General a la ley Orgánica de Educación Intercultural se informa que el Año lectivo 2021-2022, para el Régimen Sierra-Amazonía iniciará el 01 de septiembre del 2021 en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares. Para aquellas instituciones educativas que ofertan el programa de Bachillerato Internacional, el inicio de las actividades escolares se realizará de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 0224-13. (...) (...) (...)”

Al respecto, y tomando en cuenta que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte vela por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, además de garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos solicito se autorice la creación de 34 espacios presupuestarios, mismos que serán financiados del proyecto de gastos administrativos de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte para los meses de Septiembre a Diciembre; esto con la finalidad de cubrir la necesidad de docentes para reemplazos de autoridades en las diferentes unidades educativas municipales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Patricio Avilez Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01220-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

Anexos:

- 5 INFORME_CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-2021-01184-M.pdf
- informe_requerimiento_reemplazos_directivos.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo | DFMP | SERD-UATH | 2021-09-02 | |
| Aprobado por: José Patricio Avilcz Miranda | JPAM | SERD | 2021-09-03 | |



Documento firmado
electrónicamente por
JOSE PATRICIO
AVILCZ MIRANDA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-07 15:08:48 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamín León

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|---------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-SERD-2021-01220-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sr. Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | CREACION DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-09-03 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-09-03 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | Nº. Días | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 2021-09-07 12:40:05 (GMT-5) | Reasignar | Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ) | 4 | Verito por favor análisis e informe |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ) | 2021-09-07 12:26:42 (GMT-5) | Reasignar | Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ) | 4 | XIME FAVOR REVISIDN. ANALISIS. INFORME Y TRAMITE RESPECTIVO GRACIAS |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH DRTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-09-07 11:59:05 (GMT-5) | Reasignar | Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ) | 4 | Estimado Dr. Rodrigo Ramos me permito reasignar documento por ser de su competencia. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO | Paula Sebastian Caizafuiza Narvaez (GADDMQ) | 2021-09-07 11:50:17 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH DRTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 4 | Sonita, favor reasignar documento a la DMRH. por ser de su competencia. Gracias |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-09-06 17:23:15 (GMT-5) | Reasignar | Paula Sebastian Caizafuiza Narvaez (GADDMQ) | 3 | Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Vanessa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ) | 2021-09-06 15:17:03 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 3 | Analizar y proceder conforme a la normativa legal vigente |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | 2021-09-06 12:36:07 (GMT-5) | Informar | Wellington Paul Castillo Vinueza (GADDMQ) | 3 | DMF/RRHH/P. Castillo. - Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | 2021-09-06 12:35:54 (GMT-5) | Informar | Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ) | 3 | DMF/RRHH/P. Castillo. - Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL | Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | 2021-09-06 12:35:03 (GMT-5) | Reasignar | Vanessa del Rocío Rosero Cruz (GADDMQ) | 3 | DMF/RRHH/P. Castillo. - Por favor su revisión, análisis, proceder con trámite pertinente y acorde a norma vigente. |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ) | 2021-09-03 09:13:32 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ) | 2021-09-03 09:13:22 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | José Patricio Avilez Miranda (GADDMQ) | 2021-09-03 09:12:53 (GMT-5) | Registro | Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | 0 | |

| | |
|---|--|
|  | INFORME TECNICO N° UATH-SERD-202-2021 |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE | Fecha: 30/08/2021 |

1.- ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01184-M, del 31 de agosto de 2021, el Mgs. José Patricio Avilez Miranda, Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita se proceda con el trámite de designación de encargo de funciones de Rectores, Vicerrectores, Inspectores Generales y Subinspectores Generales en las diferentes instituciones educativas municipales.

Con memorando N° GADDMQ-SERD-UATH-2021-0154-M de fecha 31 de agosto de 2021, el Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría Educación, Recreación y Deporte, solicita un informe técnico justificativo el mismo que debe constar (malla curricular, carga horaria, número de estudiantes, número de cursos y todo lo que compete relacionado a la parte técnica pedagógica dentro de las necesidades educativas, para garantizar el interés superior de los niños niñas y adolescentes) para la creación de 34 espacios presupuestarios.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2021-0564-M, del 01 de septiembre de 2021, el Mgs. Edwin Francisco Meza Villares, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la revisión de Distributivos de Trabajo Docente 2021-2022, en los que constan los profesionales de la educación a quienes se encargarán funciones directivas en las instituciones educativas municipales, adjuntando el informe técnico que justifica el requerimiento de 34 contrataciones respectivas.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República

Art. 44.- *El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.*

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Código De La Niñez Y Adolescencia

Art. 37.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: (.../...) "4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 2.2.- "Principios de aplicación de la Ley. - Para la aplicación de esta Ley y de las actividades educativas que de ella deriven, se observarán los siguientes principios:

a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - "El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla."

Art. 108.- "Cargos Directivos. - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que motivadamente determine la Autoridad Educativa Nacional. Únicamente se podrá acceder a estos cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición.

Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores únicamente los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerido en la presente Ley para el cargo.

Los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regule el Servicio Público. Los docentes fiscales que accedan a cargos directivos de rectores y directores, serán declarados en comisión de servicios sin remuneración, el tiempo de desempeño de la función directiva se contabilizará para el ascenso de categoría en la carrera docente fiscal."

Art. 109.- Vacantes para cargos directivos. - La vacante de un cargo directivo de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por

renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del periodo para el cual fue designado. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes.

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocado en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.

El docente tendrá derecho a percibir la diferencia del valor entre su sueldo y el del cargo directivo que se le encargue.”

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.

Este tipo de contratos, por su naturaleza, de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento por alguna de las causales establecidas en la presente ley y su reglamento.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.

El plazo máximo de duración del contrato de servicios ocasionales será de hasta un año y no podrá ser prorrogado salvo las cosas (sic) establecidos en la Ley. Una vez superado el plazo, se entenderá como necesidad institucional permanente lo que conllevará la respectiva creación del puesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Acuerdos Ministeriales

Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-0020-A, del 17 de febrero de 2016, con el que se expiden los Currículos de educación general básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00065-A, el 20 de julio de 2017, con el que se expide la normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el magisterio nacional.

ACUERDO Nro. MINEDUC- MINEDUC-2018-00046-A, del 2 de mayo de 2018,

“Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo, dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.”

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- “Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O, del 02 de marzo de 2021, se establece:

iii. Delegación. -

12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, la misma que tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

El Informe Técnico emitido por la Dirección de Gestión del Subsistema de Educación, realiza la siguiente justificación técnica para la creación de 34 espacios presupuestarios:

"La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI, Código de la Niñez y Adolescencia, emite cada año los lineamientos para la organización de la gestión educativa de las Instituciones Educativas Municipales; considerando como base, entre otros aspectos los siguientes:

2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- *Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).*
- *Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art. 40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.*
- *Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.*
- *El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.*
- *Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.*

- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal docente (licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente) y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021- 00024-A).

3. OBJETIVO DEL INFORME:

Ratificar los requerimientos de docentes para reemplazo por: licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente y, por encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales, en cumplimiento de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los lineamientos para el encargo de funciones Directivas emitido por la SERD.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DISTRIBUTIVOS DE TRABAJO DOCENTE DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN CONSIDERADOS PARA ENCARGOS DIRECTIVOS:

Conforme lo estipula la Ley Orgánica Reformatoria de la LOEI, en su **"Art. 108.- Cargos Directivos.** - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores" (generales).

Las Instituciones educativas municipales tienen las siguientes autoridades dentro de su estructura, de conformidad con su oferta y el número de estudiantes:

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes:
Rector, Vicerrector e Inspector General.

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes y con doble jornada:
Rector, Vicerrector por cada jornada, Inspector General y Subinspector General.

UNIDAD EDUCATIVA con menos de 500 estudiantes:

Rector e Inspector General.

COLEGIO DE BACHILLERATO con menos de 500 estudiantes:
Rector.

Las Instituciones educativas que cuenten con más de 750 estudiantes podrán tener docentes inspectores quienes apoyarán en el control disciplinario y de las asistencias.

AUTORIDADES REQUERIDAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2021-2022:

Al corresponder una subrogación entre los miembros de cada Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas, se realizó el análisis de la carga horaria que requiere de un nuevo profesional a ser vinculado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales mientras dure el encargo, con los siguientes resultados:

| UNIDAD EDUCATIVA | GRUPO PARALELO | ÁREA QUE SE REQUIERE REEMPLAZAR | CARGA HDRARIA | JUSTIFICATIVO |
|--------------------------|---|--|---------------|------------------------|
| SAN FRANCISCO DE QUITO | 8vo ABC, 9no AB 8vo B | MATEMÁTICA; DHI ⁽¹⁾ | 30 1 | POR VICERRECTORADO |
| | 6to BC, 7mo AB 6to B | MATEMÁTICA; DHI | 30 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| PEDRO PABLO TRAVERSARI | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | LENGUA Y LITERATURA; EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA | 25 4 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| MANUEL CABEZA DE VACA | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | CIENCIAS SOCIALES ECA | 20 10 | POR RECTORADO |
| | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | EDUCACIÓN FÍSICA, DHI, TALLERES DEPORTIVOS | 21 1 8 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| COTOCOLLAO | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| JULIO MORENO PEÑAHERRERA | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | POR RECTORADO |
| | 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | LENGUA Y LITERATURA, LECTURA CRÍTICA DE MEDIOS, REDACCIÓN CREATIVA | 24 3 2 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| JUAN WISNETH | 1ro, 2do, 3ro DE BGU AyB | QUÍMICA BIOLOGÍA | 16 | POR RECTORADO |
| | | | 14 | |

| | | | | |
|-------------------------|--|---|--------------------|----------------------------------|
| | 8vo AB, 9no AB, 2do BGU A; 8vo A | INGLÉS; DHI; PROYECTOS | 25 1 | POR VICERRECTORADO |
| RAFAEL ALVARADO | 8vo A | ESCOLARES | 2 | |
| | 8vo AB 2do BGU ABC 2do BGU ABC 3ro C | CCNN – QUÍMICA BIOLOGÍA | 8 13 10 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 7mo ABC 7mo B | LENGUA Y LITERATURA; DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO MATUTINO |
| OSWALDO LOMBEYDA | 1ro, 2do, 3ro BGU ABC 8vos AB, 9nos ABC | EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN; PROYECTOS ESCOLARES INFORMÁTICOS | 18 10 | POR VICERRECTORADO VESPERTINO |
| | 4to B | EGB ⁽²⁾ | 30 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 6to, 7mo, 8vo, 9no ABC 10mo ABC | ECA ⁽³⁾ PROYECTOS ESCOLARES | 24 4 | POR SUBINSPECCIÓN |
| | 3ro, 4to, 5to, 9no, 10mo A 7mo B 7mo B | INFORMÁTICA (APOYO TECNOLÓGICO); PROYECTOS ESCOLARES; MATEMÁTICA; DHI | 12 8 6 1 | POR VICERRECTORADO |
| QUITUMBE | 7mo ABC, 6to B 6to B | EGB (LENGUA Y LITERATURA) DHI | 28 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 7mo D, 8vo ABCD | EGB LENGUA Y LITERATURA | 31 | POR VICERRECTORADO |
| JULIO ENRIQUE MORENO | 2do BGU ABC 9no BC 9no B 9no B | INGLÉS INGLÉS PROYECTOS ESCOLARES DHI | 15 10 2 1 | POR VICERRECTORADO MATUTINO |
| | 8vo C, 9no ABC, 2do BGU C | MATEMÁTICA | 31 | POR VICERRECTORADO VESPERTINO |
| | 1ro, 2do, 6to EGB - ABC | EDUCACION FÍSICA | 30 | PDR SUBINSPECCIÓN GENERAL |
| | 5to C | EGB | 28 | POR INSPECCIÓN GENERAL |

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------------------------|-------------------|--|
| | 9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC | ECA LECTURA CRÍTICA PPE DI | 6 2 5 17 | POR INSPECCIÓN GENERAL EN BICENTENARIO |
| EUGENIO ESPEJO | 7mo B | EGB | 28 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| CALDERÓN | 2do BGGU DE, 3ro ABCDE, 3ro C | FÍSICA DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO |
| | 1ro BGU ABCDE 3ro BGU A 1ro BGU B | MATEMÁTICA GEOMETRÍA DHI | 25 3 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR | 1ro BGU ABCD, 2do ABC 1ro BGU AB | FÍSICA PPE (4) | 24 5 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| FERNÁNDEZ MADRID | 1ros, 2dos de BGU | ALEMAN | 28 | POR VICERRECTORADO |
| | 2do BGU GI; 3ro BGU ABCDEFGHI 2do I | LENGUA Y LITERATURA DHI | 28 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 3ro BGU ABCDEFG 3ro BGU G | LECTURA CRÍTICA DE MANSAJES DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO EN BENALCÁZAR |
| ANTONIO JOSÉ DE SUCRE | 1ro BGU ABCDEF | LENGUA Y LITERATURA | 30 | POR VICERRECTORADO MATUTINA |
| | 3ro BGU BCDEF | INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES | 15 | POR VICERRECTORADO VESPERTINA |
| | 10mo DEF 10mo D | DHI | 12 1 | |
| | 3ros EGB ABCDE 4tos AB | PSICOLOGÍA DECE ⁽⁵⁾ | 40 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 9no ABC, 1ro BGU; AB | MATEMÁTICA DHI | 28 1 | POR SUBINSPECCIÓN GENERAL |

Los espacios presupuestarios a crearse, corresponden al puesto de Docente Categoría G, quienes realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Participar en las diferentes áreas, comisiones académicas y proyectos de vinculación con la comunidad,
- ✓ Desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje,
- ✓ Planificar los bloques curriculares y procesos de evaluación,
- ✓ Brindar atención a padres de familia, y;
- ✓ Ejecutar procesos de evaluación, realimentación y refuerzo académico.

4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Para la creación de los 34 espacios presupuestario requeridos con el Grupo Ocupacional de Docente Categoría G, se requiere el siguiente presupuesto:

**DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)**

| SITUACION ACTUAL | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---------------------|-----|--------------------------------|-----------------|-----|----------------------|---------------|----------------|------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Nº DE PUESTOS | GRUPO OCUPACIONAL | GR. | MODALIDAD | PARTIDA PRESUP. | RMU | APORTE PATRONAL IESS | DÉCIMO CUARTO | DÉCIMO TERCERO | FONDO DE RESERVA | COSTO MENSUAL | COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS | COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES |
| 34 | DOCENTE CATEGORIA G | G | CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES | | 817 | 103,35 | 400,00 | 817,00 | 817,00 | 1.089,85 | 37.064,92 | 148.219,67 |
| 34 | | | | | | | | | | | | 148.219,67 |

Los contratos de servicios ocasionales serán financiados con cargo al proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

4.- CONCLUSIONES:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, y un deber indudable e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

- Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.
- Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.
- El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes por licencias, jubilaciones, fallecimientos, renunciaciones y cualquier situación de personal docente
- Actualmente se requiere cubrir el reemplazo de 34 docentes que van a cumplir funciones directivas.

5.- RECOMENDACIONES:

Solicitar a la Administración General autorice a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y a la Dirección Metropolitana Financiera, viabilicen de acuerdo a sus competencias la creación de 34 espacios presupuestario mediante el traspaso de crédito de la partida del proyecto Gastos Administrativos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de las partidas presupuestarias 53.08.19 y de la partida 53.04.02

Coordinar con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la creación de 34 espacios presupuestarios de docentes, conforme a lo establecido en el Normativa Legal Vigente, con

el objetivo de cubrir las necesidades de docentes para las diferentes áreas en los establecimientos educativos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE GEOVANNY
MARTINEZ POZO

Ing. Jorge Martínez

**UNIDAD DESCONCENTRADA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO DOCENTES PARA REEMPLAZOS POR ENCARGOS DIRECTIVOS

1. FICHA TÉCNICA:

- 1.1. **Razón:** Solicita informe consolidado
- 1.2. **Peticionario:** Ing. Jorge Martínez Pozo, Responsable UATH-SERD
- 1.3. **Dependencia:** Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación
- 1.4. **Tema:** Reemplazo de docentes por encargos directivos en las IEM
- 1.5. **Fecha de presentación:** 2021-08-31

2. DESARROLLO:

2.1. BASE LEGAL

La Constitución de la República, en su Artículo 344 dispone que *"el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulada con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema"*.

El CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en su artículo 37, dispone que *"Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:*

(...)

4. *Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje"*.

El mismo cuerpo legal en su artículo 67 señala como Concepto de maltrato: *"Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente (...). Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios"*

La Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, en su artículo 22 establece que *"la Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera concurrente con los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las Leyes"*; en el mismo artículo además consta como responsabilidad:

"i. Requerir los recursos necesarios para garantizar la provisión del talento humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos necesarios para implementar los planes educativos"

El Ministerio de Educación mediante acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo del 2018 ratificó que *"el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del Cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal*

docente, administrativo y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal observando para el efecto la disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos así como las demás emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio del Trabajo”.

La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI establece: **“Art. 68.- Agregase a continuación del artículo 62 un Parágrafo I, de conformidad con lo siguiente: (...) RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.**

En el mismo cuerpo legal se determina: **“Art. 108.- Reemplázase el artículo 108 con el siguiente texto: Art. 108.- Cargas Directivas, - Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores y aquellos que mativamente determine la Autoridad Educativa Nacional Únicamente se podrá acceder a estas cargos de manera titular, en los establecimientos educativos públicos, mediante concurso de méritos y oposición. (...)**

En caso de ausencia temporal, las subrogaciones se realizarán en el siguiente orden:

- a. El Director o Rector por el Subdirector a Vicerrectar;
- b. El Subdirector o Vicerrectar por el primer vocal del Consejo Ejecutiva de la institución educativa;
- c. Las vocales principales del Consejo Ejecutivo por los suplentes en el orden de su elección. El encarga tendrá una duración máxima de tres meses.”

La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI establece: **“Art. 109.- Reemplazase el artículo 109 con el siguiente texto: Art. 109.- Vacantes para cargas directivos. - La vacante de un carga directiva de una institución educativa pública se produce cuando su titular cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación, fallecimiento o cumplimiento del período para el cual fue designada. Las vacantes también se producirán por la creación de partidas y de nuevas instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley y de las resoluciones de las autoridades competentes.**

Toda vacante en cargos directivos de una institución educativa pública, se llenará mediante concurso público de méritos y oposición convocada en los medios de comunicación pública a nivel nacional en un máximo de tres meses posteriores a la declaratoria de vacante del cargo, y será cubierta temporalmente por encargo preferentemente por un docente de la misma institución educativa que reúna los requisitos establecidos en esta Ley.”

El Art. 11 de la Resolución de Alcaldía 0089-2020 del 8 de diciembre del 2020 que en lo pertinente dice: **“delegaciones para secretarios(as).- Delegar a los(as) secretarios(as) Generales y demás Secretarias(as) del GAD DM las siguientes competencias y atribuciones: e) Autorizar cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios depuestos, encargos y subrogaciones del personal a su cargo, el registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría”;**

El Secretario de Educación, Recreación y Deporte, MSc. Patricio Avilez Miranda, emite la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, que permite operativizar las acciones a fin de realizar los encargos de funciones directivas en las instituciones educativas municipales.

2.2. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI, Código de la Niñez y Adolescencia, emite cada año los lineamientos

para la organización de la gestión educativa de las Instituciones Educativas Municipales; considerando como base, entre otros aspectos los siguientes:

2.2.1. Directrices sobre los Distributivos de trabajo docente

- Los docentes directivos tendrán entre 4 y 8 horas de carga horaria, relacionada con el plan de estudios y demás normativa vigente (se incluyen horas para participación estudiantil).
- Los docentes deben cumplir 30 horas pedagógicas de clase de acuerdo con el Art.40 del Reglamento a la LOEI; excepcionalmente pueden tener una carga horaria de 28 o 29 horas clase, en la medida en que la institución no requiera la contratación de nuevos docentes y el docente complete las treinta horas pedagógicas en el distributivo con actividades enmarcadas en lo establecido en los artículos 15 al 17 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A.
- Las instituciones educativas que cuenten con más de setecientos cincuenta (750) estudiantes contarán con docentes con funciones de Inspector, quienes serán los encargados de asegurar un ambiente de disciplina, orden y aseo para el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en los grados o cursos asignados.
- El docente que cumpla las funciones de Coordinador de Participación estudiantil tendrá 5 horas para su trabajo de coordinación; un coordinador de participación estudiantil no podrá ser designado por periodos consecutivos, en atención a lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2019-00011-A del 20 de febrero de 2019.
- Los docentes facilitadores del programa de participación estudiantil tendrán a su cargo 50 estudiantes y una carga horaria de 5 horas semanales para esta actividad, dependiendo del recurso humano existente en la institución. El Coordinador de participación estudiantil puede también ser facilitador del programa.
- La Unidad de Talento Humano de la SERD, realizará la gestión respectiva para otorgar los reemplazos de personal docente y administrativo de acuerdo con las partidas presupuestarias disponibles, conforme requerimiento realizado por el rector de la institución educativa.
- Todos los profesionales que conforman el DECE deberán completar cuarenta (40) horas reloj a la semana de trabajo.

2.2.2. Revisión de Distributivo de Trabajo Directivo, Docente y DECE

La revisión del Distributivo de las Instituciones Educativas Municipales se realizó por parte del equipo técnico de la DMGSE, en el mes de julio de 2020, con ajustes para algunas instituciones durante el mes de agosto de 2020.

Como parte fundamental del análisis y la revisión de los distributivos de trabajo docentes de las instituciones educativas municipales se considera el alineamiento al Plan de Estudios para cada grado/curso, de acuerdo al nivel.

Adicionalmente se consideran, dentro de la carga horaria docente, cinco horas de trabajo destinadas al Programa de Participación Estudiantil, con responsabilidad de 50 estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, en horario extracurricular (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A).

3. OBJETIVO DEL INFORME:

Ratificar los requerimientos de docentes para reemplazo por encargo de funciones directivas en las instituciones educativas municipales, en cumplimiento de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los lineamientos para el encargo de funciones Directivas emitido por la SERD.

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE DISTRIBUTIVOS DE TRABAJO DOCENTE DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN CONSIDERADOS PARA ENCARGOS DIRECTIVOS:

Conforme lo estipula la Ley Orgánica Reformativa de la LOEI, en su "Art. 108.- *Cargos Directivos.- Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores, subinspectores*" (generales).

Las Instituciones educativas municipales tienen las siguientes autoridades dentro de su estructura, de conformidad con su oferta y el número de estudiantes:

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes:

Rector; Vicerrector e Inspector General.

UNIDAD EDUCATIVA desde 500 estudiantes y con doble jornada:

Rector; Vicerrector por cada jornada, Inspector General y Subinspector General.

UNIDAD EDUCATIVA con menos de 500 estudiantes:

Rector e Inspector General.

COLEGIO DE BACHILLERATO con menos de 500 estudiantes:

Rector.

Las Instituciones educativas que cuenten con más de 750 estudiantes podrán tener docentes inspectores quienes apoyarán en el control disciplinario y de las asistencias.

AUTIDADES REQUERIDAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2021-2022:

Al corresponder una subrogación entre los miembros de cada Consejo Ejecutivo de las instituciones educativas, se realizó el análisis de la carga horaria que requiere de un nuevo profesional a ser vinculado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales mientras dure el encargo, con los siguientes resultados:

| UNIDAD EDUCATIVA | GRUPO PARALELO | ÁREA | CARGA HDRARIA | JUSTIFICATIVD |
|------------------------|---|--|---------------|------------------------|
| SAN FRANCISCO DE QUITO | 8vo ABC, 9no AB 8vo B | MATEMÁTICA; DHI ⁽¹⁾ | 30 1 | POR VICERRECTORADO |
| | 6to BC, 7mo AB 6to B | MATEMÁTICA; DHI | 30 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| PEDRO PABLO TRAVERSARI | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | LENGUA Y LITERATURA; EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA | 25 4 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| MANUEL CABEZA DE VACA | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | CIENCIAS SOCIALES ECA | 20 10 | POR RECTORADO |
| | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | EDUCACIÓN FÍSICA, DHI, TALLERES DEPORTIVOS | 21 1 8 | POR INSPECCIÓN GENERAL |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|-------------------------------|----------------------------------|
| COTOCOLLAO | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| JULIO MORENO PEÑAHERRERA | 8vo, 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | INGLÉS | 30 | POR RECTORADO |
| | 9no, 10mo EGB, 1ro, 2do, 3ro BGU | LENGUA Y LITERATURA, LECTURA CRÍTICA DE MEDIOS, REDACCIÓN CREATIVA | 24 3 2 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 1ro, 2do, 3ro DE BGU AyB | QUÍMICA BIOLOGÍA | 16 14 | POR RECTORADO |
| RAFAEL ALVARADO | 8vo AB, 9no AB, 2do BGU A; 8vo A 8vo A | INGLÉS; DHI; PROYECTOS ESCOLARES | 25 1 2 | POR VICERRECTORADO |
| | 8vo AB 2do BGU ABC 2do BGU ABC 3ro C | CCNN – QUÍMICA BIOLDGÍA | 8 13 10 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| OSWALDO LOMBEYDA | 7mo ABC 7mo B | LENGUA Y LITERATURA; DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO MATUTINO |
| | 1ro, 2do, 3ro BGU ABC 8vos AB, 9nos ABC | EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN; PROYECTOS ESCOLARES INFORMÁTICOS | 18 10 | POR VICERRECTORADO VESPERTINO |
| | 4to B | EGB ⁽²⁾ | 30 | PDR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 6to, 7mo, 8vo, 9no ABC 10mo ABC | ECA ⁽³⁾ PROYECTOS ESCOLARES | 24 4 | PDR SUBINSPECCIÓN |
| | 3ro, 4to, 5to, 9no, 10mo A 7mo B 7mo B | INFORMÁTICA (APOYO TECNOLÓGICO); PROYECTOS ESCOLARES; MATEMÁTICA; DHI | 12 8 6 1 | POR VICERRECTORADO |
| 7mo ABC, 6to B 6to B | EGB (LENGUA Y LITERATURA) DHI | 28 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL | |

| | | | | |
|--|---|------------------------------------|--|----------------------------------|
| BICENTENARIO | 7mo D, 8vo ABCD | EGB LENGUA Y LITERATURA | 31 | POR VICERRECTORADO |
| JULIO ENRIQUE MORENO | 2do BGU ABC | INGLÉS | 15 | POR VICERRECTORADO MATUTINO |
| | 9no BC | INGLÉS | 10 | |
| | 9no B | PROYECTOS ESCOLARES | 2 | |
| | 9no B | DHI | 1 | |
| | 8vo C, 9no ABC, 2do BGU C | MATEMÁTICA | 31 | POR VICERRECTORADO VESPERTINO |
| 1ro, 2do, 6to EGB - ABC | EDUCACION FÍSICA | 30 | POR SUBINSPECCIÓN GENERAL | |
| 5to C | EGB | 28 | POR INSPECCIÓN GENERAL | |
| 9no ABC 3ro BGU C 1ro BGU AB 1ro, 2do, 3ro BGU ABC | ECA LECTURA CRÍTICA PPE DI | 6 2 5 17 | POR INSPECCIÓN GENERAL EN BICENTENARIO | |
| EUGENIO ESPEJO | 7mo B | EGB | 28 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| CALDERÓN | 2do BGGU DE, 3ro ABCDE, 3ro C | FÍSICA DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO |
| | 1ro BGU ABCDE 3ro BGU A 1ro BGU B | MATEMÁTICA GEOMETRÍA DHI | 25 3 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 1ro BGU ABCD, 2do ABC 1ro BGU AB | FÍSICA PPE (4) | 24 5 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| FERNÁNDEZ MADRID | 1ros, 2dos de BGU | ALEMAN | 28 | POR VICERRECTORADO |
| | 2do BGU GI; 3ro BGU ABCDEFGHI 2do I | LENGUA Y LITERATURA DHI | 28 1 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 3ro BGU ABCDEFG 3ro BGU G | LECTURA CRÍTICA DE MANSAJES DHI | 28 1 | POR VICERRECTORADO EN BENALCÁZAR |
| ANTONIO JOSÉ DE SUCRE | 1ro BGU ABCDEF | LENGUA Y LITERATURA | 30 | POR VICERRECTORADO MATUTINA |
| | 3ro BGU BCDEF | INVESTIGACIÓN CIENCIAS SOCIALES | 15 | POR VICERRECTORADO VESPERTINA |
| | 10mo DEF 10mo D | DHI | 12 1 | |
| | 3ros EGB ABCDE 4tos AB | PSICOLOGÍA DECE ⁽⁵⁾ | 40 | POR INSPECCIÓN GENERAL |
| | 9no ABC, 1ro BGU; AB | MATEMÁTICA DHI | 28 1 | POR SUBINSPECCIÓN GENERAL |

ABREVIATURAS:

- (1) **DHI:** DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
- (2) **EGB:** EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
- (3) **ECA:** EDUCACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
- (4) **PPE:** PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
- (5) **DECE:** DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

5. CONCLUSIONES

- Los docentes a ser reemplazos tienen carga horaria que oscila entre 28 y 31 horas, dependiendo de las asignaturas de responsabilidad.
- Por no cumplir con los requisitos estipulados en el Art. 108 de la Ley Reformatoria a la LOEI, se hace necesario el encargo de profesionales de otras instituciones educativas municipales para completar la planta directiva.
- El número de profesionales de la educación que se requieren para reemplazar a docentes que van a cumplir funciones directivas es de 34.

6. RECOMENDACIONES

- Seleccionar profesionales de la educación para otorgarles contratos de servicios ocasionales.
- Asignar reemplazos en las instituciones de origen del directivo encargado.
- Gestionar el financiamiento para los reemplazos de funcionarios directivos en las instituciones educativas municipales pues la carga horaria que dejan justifica el requerimiento.

7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES
Firmado digitalmente por
EDWIN FRANCISCO MEZA VILLARES

Dr. Edwin Francisco Meza Villares

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Asunto: Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021, encargo de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales

Señor Magíster
Edwin Francisco Meza Villares
Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Sandra Elizabeth Vaca Barahona
Directora Metropolitana de Educación Extraordinaria
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Lidia Marlene Morales Raza
Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Tecnólogo
Diego Freddy Romo Calisto
Director Metropolitano de Deporte y Recreación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Geovanny Martínez Pozo
Responsable de la UATH-SERD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Xavier Gordón Morales
Coordinador Legal
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Alfonso Efraín Vásquez Vera
Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Daira Yolanda Ramírez Ponce



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Rectora CM "NUEVE DE OCTUBRE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Fernando Ramiro Cueva Pérez
Rector UEM "EUGENIO ESPEJO", Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Galo Efrén Abad Ordóñez
Rector UEM "QUITUMBE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
José Guillermo Sunta Arequipa
Rector UEM "JULIO MORENO PEÑAHERRERA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Rodrigo Proaño Vaca
Rector UEM "COTOCOLLAO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Lucía Magdalena Villegas Lomas
Rectora CM "JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Luis Aníbal Sulca Cruz
Rector UEM "PEDRO PABLO TRAVERSARI", Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Luisa Machado Ortiz
Rectora CM "HUMBERTO MATA MARTÍNEZ"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Miguel Rigo Ocejos Gallegos
Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Mónica Tatiana Camacho Rodríguez
Rectora CM "JUAN WISNETH", Encargada
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Nelly Esperanza Tipán Simbaña
Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Nidia Del Carmen Espinoza Burbano
Rectora UEM "RAFAEL ALVARADO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Pablo Giovanni Baldeón Quimbiulco
Rector CM "ALFREDO PÉREZ GUERRERO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Elizabeth Escobar Tulcanaza
Rectora UEM "CALDERÓN"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel
Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Rita Irlanda Cortez Carrión
Rectora UEM "MANUEL CABEZA DE VACA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Rita Rosario De La Cueva Constante
Rectora UEM "MILENIO BICENTENARIO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Señor Magíster
Silvio Colombo Burgos Enríquez
Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Washington Wilfrido Naranjo Aguay
Rector UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De mi consideración:

Con un cordial saludo, para su conocimiento y demás fines pertinentes, acompaño a través del sistema documental SITRA la Resolución No. GADDMQ-SERD-010-2021 de 26 de agosto de 2021, mediante la cual esta Secretaría Resolvió, entre otros lo siguiente:

"Art. 1.- Aplicar de manera homologada el procedimiento determinado en el Art. 108 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, para designar a los encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales.

"Art. 2.- Determinar que los docentes para ser designados como encargados de Funciones Directivas de las Instituciones Educativas Municipales, previamente, cumplan con los requisitos señalados en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, posean nombramiento definitivo, no hayan sido sancionados en los últimos cinco años con suspensión ni se encuentren incurso en procesos de sumarios administrativos."...

Al respecto, me permito comunicar que esta Resolución será aplicada por esta Secretaría y solicito comedidamente que sea socializada a los miembros de la comunidad educativa con el registro correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Circular Nro. GADDMQ-SERD-2021-0072-C

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Patricio Avilez Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Anexos:
- Resolución 010 encargos autoridades.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Rosa Elena Montoya Yépez
Coordinadora Administrativa Financiera

Señora Magíster
Verónica Cecilia Flores Aneloa
Asesora de Despacho - SERD

Señora
Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas
Secretaria SERD-GL

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jacqueline Del Rocío Villavicencio Navas | jdrvna | SERD-GL | 2021-08-27 | |
| Revisado por: Pablo Xavier Gordón Morales | PXGM | SERD-GL | 2021-08-27 | |
| Aprobado por: José Patricio Avilez Miranda | JPAM | SERD | 2021-08-27 | |



Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE PATRICIO
AVILEZ MIRANDA

